

Diagnóstico académico en apoyo al proceso de formación de los revisores fiscales en las instituciones de educación superior, frente a los nuevos retos profesionales con la adopción de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

Trabajo de Grado

Yenny Paola Cortes Ruiz
Lida Patricia Fonseca Vargas.

Pontificia Universidad Javeriana.
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Contaduría Pública.

Colombia, Bogotá D.C, Mayo del 2016.

Diagnóstico académico en apoyo al proceso de formación de los revisores fiscales en las instituciones de educación superior, frente a los nuevos retos profesionales con la adopción de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

Trabajo de Grado

**Yenny Paola Cortes Ruiz
Lida Patricia Fonseca Vargas.**

Tutora: Rosa Elvira Vásquez

**Pontificia Universidad Javeriana.
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Contaduría Pública.**

Colombia, Bogotá D.C, Julio del 2016.

Agradecimientos y dedicatoria.

A Dios.

Por habernos dado la salud, la fortaleza y entendimiento que nos ha permitido llegar hasta este momento, logrando todos nuestros objetivos y metas a lo largo de estos años de estudio.

A nuestros padres

Por todo su apoyo, sus consejos, sus valores, por la motivación constante y porque nos han formado como personas de bien, pero más que nada, por su amor, su paciencia y tolerancia en estos años de esfuerzo.

A nuestros amigos y maestros

Por todas las risas y apoyo en los momentos de estrés, por todas las enseñanzas y conocimientos que nos otorgaron en este tiempo, los cuales nos hicieron crecer como profesionales y personas siempre dispuestas a servir a la sociedad.

A colaboradores

Instituciones educativas, maestros y profesionales, en especial a nuestra querida docente y tutora de este documento Rosa Elvira Vásquez, pues sin ellos no hubiera sido posible la realización de este texto, que esperamos ayude a la mejora de la carrera de contaduría pública colombiana.

Contenido

Agradecimientos y dedicatoria.	iv
Lista de Gráficos	x
Introducción	1
Situación problemática	1
Antecedentes	1
El problema de investigación	3
Objetivos	4
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos	4
Marcos de referencia	5
Marco teórico.....	5
Visiones de la Revisoría Fiscal	11
<i>Rafael Franco Ruiz</i>	11
<i>Consejo Técnico de Contaduría Pública</i>	12
<i>Hernando Bermúdez Gómez</i>	12
Marco histórico	12
<i>El proceso de convergencia en Colombia</i>	12
Metodología.....	16
Desarrollo.....	18
Capítulo 1. Escenarios actuales de la Revisoría fiscal, con la adopción de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento	18
1.1. Escenario profesional.....	21
Gráfico 1. Promedio de contadores registrados en Colombia.....	23
Fuente: (Junta central de contadores Públicos, Estadísticas de contadores, 2015)	24
Fuente: (Junta central de contadores Públicos, Estadísticas de contadores, 2015)	24
1.2. Escenario Institucional	27
1.3. Escenario educativo	31
Tema del Plan de Acción: Normas internacionales de educación	33

Tema del Plan de Acción: Normas internacionales de educación	34
Tema del Plan de Acción: Normas internacionales de educación	34
Capítulo II. Postura teórica educativa, para enfrentar los nuevos retos con la adopción de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.	36
Capítulo III. Concepción de los Profesionales acerca de los retos actuales que presenta la adopción normativa.....	44
Gráfico 2. Población encuestada	44
Nombres y apellidos: _____	47
Tipo De Vinculación.....	47
Fuente: Elaboración propia	48
Competencias de los docentes profesionales	49
Si	50
Habilidades técnicas y funcionales	50
Si	51
Si	51
Requerimiento normativo por instituciones del estado.....	52
Malla curricular.....	52
Cátedra magistral	53
Pregrado	53
Sí	53
Firma: _____	54
A continuación se presenta el análisis de los resultados obtenidos.....	54
3.1. Los contadores públicos responden ante los retos	54
Gráfico 3. Formación de los encuestados.....	55
Gráfico 4. Sectores implicados.....	56
Fuente: Elaboración propia	56
Gráfico 5. Sector educativo.....	58
<i>Sector Empresarial</i>	58
Gráfico 6. Sector empresarial	59
<i>Firmas e Instituciones de contadores</i>	60
Gráfico 7. Sector institucional.....	60
Fuente: Elaboración propia	60

<i>Sector Profesional</i>	61
Como conclusión frente a los retos a asumir por los diferentes sectores, la percepción de.....	61
Gráfico 8. Sector profesional	61
Fuente: Elaboración propia.	61
Gráfico 9. Requisitos técnicos para el profesional.....	63
Gráfico 10. Habilidades Necesarias.....	64
Fuente: Elaboración propia.	64
A continuación se presentan los resultados obtenidos para esta pregunta.	66
Gráfico 11. Ítems educativos menos desarrollados.....	66
Fuente: Elaboración propia.	66
Gráfico 12. Relación NIA y Revisoría fiscal.....	67
Fuente: Elaboración propia.	67
Gráfico 13. Requisitos necesarios.....	68
Fuente: Elaboración propia.	68
Gráfico 14. Habilidades profesionales brindadas por las universidades	70
Fuente: Elaboración propia.	70
Gráfico 15. Componentes – IES 3.....	71
Fuente: Elaboración propia.	71
Gráfico 16. Formación Ética.....	72
Fuente: Elaboración propia.	72
Gráfico 17. Métodos de Evaluación.....	73
Fuente: Elaboración propia.	73
3.2. Los docentes responden a los retos.....	73
Gráfico 18. Actualización Normativa	75
Fuente: Elaboración propia.	75
Gráfico 19. Actualizaciones educativas.....	75
Fuente: Elaboración propia.	75
Gráfico 20. Razones del cambio normativo	76
Gráfico 21. Posibles Actualizaciones de las NIA.....	77
Fuente: Elaboración propia.	77
Todos interesados en mejorar la educación de las universidades bogotanas	78

Pregunta	78
Gráfico 22. Metodología de Clase.....	78
Fuente: Elaboración propia	78
Pregunta	79
Gráfico 23. Nivel educativo.....	80
Fuente: Elaboración propia	80
Pregunta	80
Gráfico 24. Conocimiento de certificación Internacional	81
Fuente: Elaboración propia	81
Capítulo IV. Diagnóstico académico en apoyo al proceso de formación de los revisores fiscales	82
4.1. Diagnóstico de los sectores Institucional y Empresarial	84
Fuente: Consejo Técnico de la Contaduría Pública	86
4.2. Diagnóstico del sector Profesional.....	89
4.3. Diagnóstico del sector educativo	92
<i>Métodos de evaluación.</i>	96
<i>Mallas Curriculares.</i>	97
Conclusiones	101
Referencias bibliográficas	104

Lista de Tablas

- Tabla 1. Medidas recomendadas por la Cumbre de Londres 7
- Tabla 2. Los doce estándares claves 8
- Tabla 3. Sanciones aplicadas en el año 2015 a contadores públicos 24
- Tabla 4. Retos de los sectores 48
- Tabla 5. Documentos del CTCP 85
- Tabla 6. Documentos de la superintendencia 87

Lista de Gráficos

- Gráfico 1. Promedio de contadores registrados en Colombia 23
- Gráfico 2. Población encuestada 44
- Gráfico 3. Formación de los encuestados 55
- Gráfico 4. Sectores implicados 56
- Gráfico 5. Sector educativo 58
- Gráfico 6. Sector empresarial 59
- Gráfico 7. Sector institucional 60
- Gráfico 8. Sector profesional 61
- Gráfico 9. Requisitos técnico para el profesional 63
- Gráfico 10. Habilidades Necesarias 64
- Gráfico 11. Ítems educativos menos desarrollados 66
- Gráfico 12. Relación NIA y Revisoría fiscal 67
- Gráfico 13. Requisitos necesarios 68
- Gráfico 14. Habilidades profesionales brindadas por las universidades 70
- Gráfico 15. Componentes – IES 3 71
- Gráfico 16. Formación Ética 72
- Gráfico 17. Métodos de Evaluación 73
- Gráfico 18. Actualización Normativa 75
- Gráfico 19. Actualizaciones educativas 75
- Gráfico 20. Razones del cambio normativo 76
- Gráfico 21. Posibles Actualizaciones de las NIA 77
- Gráfico 22. Metodología de Clase 78
- Gráfico 23. Nivel educativo 80
- Gráfico 24. Conocimiento de certificación Internacional 81

Lista de abreviaturas

ACCA:	Asociación de Contadores Públicos Colegiados.
AICPA:	Instituto Americano de Contadores Públicos.
BICA:	Institución de Contadores Públicos de Bahamas
CGA:	Contadores Generales Certificados de Canadá.
CPA:	Contador Público Certificado.
CTCP:	Consejo Técnico de Contaduría Pública.
IASB:	Junta de Normas Contables Internacionales.
ICAEW:	Instituto de Contadores públicos de Inglaterra y Gales.
IES:	Estándares Internacionales de Educación.
IFAC:	Federación Internacional de Contadores Públicos.
NAGA:	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
NAI:	Normas de Auditoría y Aseguramiento de la Información.
NIA:	Normas Internacionales de Auditoría.
NIIF-IFRS:	Normas Internacionales de Información financiera.
PCGA:	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
ROSC:	Informe sobre Observancia de Códigos y Normas.
UNCTAD:	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Resumen

El objetivo del presente trabajo de grado es obtener un diagnóstico que apoye la formación profesional de los revisores fiscales con la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la información, considerando su aplicación obligatoria en el país, especialmente en los sectores educativo, profesional e institucional.

En el primer capítulo se realiza una contextualización de los escenarios a los que se ve expuesta la Revisoría Fiscal con la adopción de las Normas de Auditoría y Aseguramiento, al mismo tiempo se comparan los retos con las problemáticas y soluciones presentadas en otros países latinoamericanos, que son necesarios para enmarcar el contexto del documento.

En el Segundo capítulo, se describe la mejor postura educativa que deberá emplearse para enfrentar los retos de adopción por parte de las instituciones superiores, explicando y comparando esta con los métodos más usados por las universidades.

El tercer capítulo, relaciona el trabajo de campo que se realizó con docentes universitarios de Bogotá y expertos en los temas de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, donde se obtuvieron resultados acerca de los nuevos retos que han emergido con esta adopción normativa, dando mayor importancia al sector académico. Para la realización de este apartado la recolección de información fue por medio de encuesta.

El último capítulo corresponde al producto esencial del trabajo, donde se efectuó el diagnóstico educativo de las instituciones de educación superior, frente a sus líneas de aseguramiento y Revisoría Fiscal, donde se analizó la posibilidad de realizar modificaciones en los currículos y programas de trabajo de las universidades que podrán enfrentarse a los retos planteados con la expedición del Decreto 0302, posteriormente compilado en el Decreto 2420 y modificado en el decreto 2496 del año 2015.

Una vez elaborado el presente documento se concluye que las instituciones de educación superior deberán realizar los cambios que evidencien las actualizaciones necesarias para formar profesionales que atiendan a los retos con la adopción internacional en Auditoría y Aseguramiento.

Palabras claves:

Revisoría Fiscal, Diagnostico, Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la información, Educación, Adopción.

Introducción

Situación problemática

Antecedentes

En Colombia se han presentado acontecimientos tales como la internacionalización, el mejoramiento de procesos organizacionales, el ingreso de nueva tecnología y de inversionistas con grandes capitales que han hecho que el desarrollo y crecimiento social de sus negocios, de su economía y de su regulación, se agilicen.

Colombia ha tenido que realizar diversos cambios para adaptarse al desarrollo económico-social; uno de ellos es la adopción de la regulación internacional, específicamente de las Normas Internacionales de Información Financiera, de Auditoría y Aseguramiento de la Información, con el fin de asegurar un lenguaje financiero y contable común, que permitirá brindar mayor confianza acerca de la calidad de la información para los *stakeholders*. Se han generado diversas polémicas en relación con la aplicación de esta regulación, que afecta directamente a los procesos de formación y actualización que deberán asumir tanto los contadores públicos, como las organizaciones gremiales e instituciones de educación superior.

Es por ello que este trabajo de grado busca generar un punto de partida que ayude a las universidades y a la comunidad contable a concientizarse de cómo está el nivel de formación y los contenidos de la educación hoy en día para enfrentar un cambio normativo de esta naturaleza, puesto que existen entidades y profesionales con diversas posiciones frente a estos cambios normativos. El Informe sobre Observancia de Códigos y Normas (ROSC), emitido en el año 2003 por La Comisión del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, expone que como resultado de su evaluación, “Los programas académicos de contaduría pública se deberán reformar para facilitar la implementación de estándares de alta calidad en las prácticas de Contabilidad y Auditoría”. Esto debido a que las universidades en Colombia no se han destacado frente a su enseñanza integral en materia internacional, sino a una educación dedicada a formar

estudiantes con conocimientos técnicos en teneduría de libros, algunas de ellas enfatizan principalmente, en el ámbito tributario.

Afirma el informe que es necesario empezar a presentar programas universitarios que tengan como fin cubrir todas las teorías y prácticas modernas de la Contabilidad y Auditoría, además de las normatividades relacionadas con la ética profesional y con calidad en la realización de los trabajos.

Esta posición también es compartida por el especialista normativo, Samuel Mantilla, el cual expone que:

(...) es extremadamente débil la práctica de la contabilidad financiera (está ahogada en las rutinas del registro o de los requerimientos tributarios) y de la auditoría financiera (ahogada en las discusiones alrededor de la figura de la revisoría fiscal). Además, tal práctica está centrada en la persona natural (un personaje que estudia poco, tiene poca experiencia pero al que se le reconocen funciones para hacerlo todo). (Mantilla, 2009, p1)

Esto nos ha llevado a pensar que la debilidad citada en el párrafo anterior, puede remontarse a la forma de enseñanza que se ha impartido a los contadores públicos desde hace varios años, los cuales ejecutan los trabajos de manera rutinaria, sin llevarlos a pensar en un más allá de la ciencia que representa la Contaduría Pública; se evidencia que los cambios propuestos desde el año 2003, cuando se emitió el informe de ROSC, a la actualidad han sido pocos en el ámbito educativo. Es el momento de empezar a darle mayor importancia a la educación y formación que merecen los contadores públicos y reflexionar si los contenidos de los programas se han modificado con el fin de enseñar los estándares previstos en las normas.

Por otro lado, Bermúdez (2003) señala que si no se comienza a dar, por parte de los contadores públicos y los diversos gremios profesionales, mayor importancia a la adopción de la Normatividad Internacional de Auditoría y Aseguramiento, debido a la regulación dispersa y contradictoria existente en Colombia, podría llevar a los contadores a prestar un servicio de baja calidad, con acciones, que pueden llegar a generar sanciones y suspensiones innecesarias responsabilizando al contador público, inclusive penalmente.

Igualmente es necesario resaltar la importancia del proceso de formación del cual debe hacerse responsable el profesional, donde es indispensable contar con una constante actualización normativa y técnica para estar en condiciones de competencia en el mercado profesional, la formación debe asumirse teniendo en cuenta los lineamientos de los Estándares Internacionales de Educación (IES) emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría IAESB (sigla en inglés) y de la IFAC, los cuales enfatizan dos etapas, la primera corresponde a la formación previa o desarrollo profesional inicial en la que se consideran cuatro elementos básicos, la formación profesional, la formación general, experiencia y la evaluación; la segunda corresponde a la formación en el ejercicio o desarrollo profesional continuo que incluye realizar actividades de formación dentro y fuera del trabajo como requisito para el mantenimiento de las competencias profesionales.

De la misma forma el modelo de formación no termina con del desarrollo profesional inicial, se requiere de una formación para el ejercicio que se denomina formación continua, donde se requiere que el profesional en ejercicio realice periódicamente programas para reforzar su conocimiento y mantenerse actualizado. Estos estándares privilegian el desarrollo profesional basado en competencias y se enfatizan en la obligatoriedad de la formación con este enfoque, además resaltan las habilidades y valores éticos que los contadores públicos deben tener para que puedan ejercer servicios de Auditoría y Aseguramiento de alta calidad.

Con base en lo anterior, los programas de educación superior pregrado y posgrado deberían dar mayor relevancia a las actualizaciones y modificaciones a realizar en sus programas de formación, como respuesta a la adopción normativa internacional y de las mejores prácticas. Las Normas Internacionales de Educación (IES), deberían ser consideradas por las universidades colombianas, con el objetivo de formar estudiantes competentes con excelentes principios y con conocimientos esenciales para poder enfrentarse a un mercado laboral competitivo y que necesita de la más alta calidad profesional en sus organizaciones.

El problema de investigación

Con el contexto anterior presentamos la problemática identificada con la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, de modo que contribuya a la

comprensión teórica y al análisis de información que nos permitan llegar a un diagnóstico académico que apoye al proceso de formación de los revisores fiscales, por lo que la pregunta que se plantea en este trabajo es:

¿Cuál es el estado académico que apoya actualmente el proceso de formación de los revisores fiscales en las instituciones de educación superior, frente a los nuevos retos profesionales con la adopción de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento?

Objetivos

Objetivo general

Este trabajo pretende proporcionar un diagnóstico académico que apoye el proceso de formación de los revisores fiscales en las instituciones de educación superior, identificando de manera detallada la mejor postura teórica en educación, para realizar los cambios necesarios en las mallas curriculares de las universidades, teniendo en cuenta los escenarios a los que se está enfrentando la Revisoría Fiscal, y los retos profesionales y académicos que se están evidenciando con la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

Objetivos específicos

Determinar los escenarios a los que se enfrenta la Revisoría Fiscal, para afrontar la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento

Describir la principal postura teórica en educación, que puede enfrentar los diversos retos con la adopción de estas normas

Presentar el concepto de los contadores ante los nuevos retos profesionales y académicos relacionados con la adopción de estas normas en su función como revisores fiscales

Conocer como las instituciones educativas están enfrentando el proceso de adopción de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento en la formación de los revisores fiscales

Marcos de referencia

Marco teórico

Desde hace varios años el mundo viene pasando por un proceso de modernización en el que se han visto involucrados todos los sectores de la economía mundial, generando diversos cambios: actualizaciones en normatividad, transformaciones en los procesos internos a nivel nacional e internacional. Algunos de ellos como consecuencia de las crisis financieras, la globalización, el surgimiento de nuevos mercados, aumento de la inversión extranjera y de tecnologías. Todo lo anterior afectó a los países en vía de desarrollo y produciendo en ellos, crecimiento en sus economías financieras, mejora en los procesos operativos de sus compañías aumentando de esta forma la eficiencia y legitimidad de estos mercados.

Mantilla (2009), Señala que las crisis tienen demasiadas aristas como para intentar recogerlas en unas pocas páginas, sin embargo:

Las crisis financieras internacionales que ha vivido el mundo se han convertido en un esquema multiplicador que actúa de la misma manera como la gripe, empieza contagiando un país o una localidad y después termina afectando en gran medida a las grandes economías o una región importante a nivel mundial (Mantilla, 2009, p1).

Históricamente se observa como el desarrollo económico, político, social y cultural ha tenido efecto sobre las organizaciones, las cuales han enfrentado una serie de cambios y transformaciones en su estructura, organización y normatividad, entre otros asuntos, que en los últimos tiempos han permitido generar avances regulatorios, culturales y la expansión a nuevos mercados.

Estos a su vez traen como consecuencia nuevos retos que implican modificaciones internas desde el ámbito contable y del Aseguramiento y Auditoría de la información, que impactan como fin último a la contaduría pública.

Las transformaciones internas se dan como consecuencia de un previo proceso de internacionalización de los negocios que implica la intervención de políticas de apertura económica. Estas asociadas al tema contable, son aplicadas por medio de la regulación internacional en materia de información financiera y de aseguramiento de la información, con la finalidad de homogeneizar los procesos y procedimientos en todos los países garantizando de esta manera el manejo de un lenguaje universal.

La cumbre de la Junta de Estabilidad Financiera llevada a cabo en Londres en 2009, realizó una serie de recomendaciones que a su vez han sido implementadas como soluciones a las crisis financieras “han estado compuestas tanto por paliativos (rescate de empresas al borde de la quiebra, préstamos para reestructuración, compra de activos tóxicos), como por medidas drásticas para evitar que se vuelva a repetir.” (Mantilla, 2009, p.3) Sin embargo, estas no han dado fin a las dificultades presentadas como producto de la ausencia de un sistema regulatorio fuerte, al igual que por la manipulación de información asimétrica.

Debido a que las acciones implementadas internamente en cada país no han sido del todo efectivas, los miembros del G-20 acordaron la implementación de medidas como lo es la capitalización del Fondo Monetario internacional, el fortalecimiento del gobierno corporativo, la renovación de los compromisos alrededor de la Organización Mundial del Comercio, las luchas contra los paraísos fiscales privilegiando la revelación y la transparencia y finalmente la asignación de un supervisor para los supervisores. Estas medidas fueron elaboradas para ser tomadas como efecto inmediato, de modo que se asegure la estabilidad del sistema financiero mundial.

Ahora bien, la última medida aconsejada por la cumbre es la que más relevancia tiene para lo relacionado con la Contabilidad (información financiera) y la Auditoría, dado que con esta se fortalece el proceso de los estándares financieros internacionales (IFRS e ISA, respectivamente) (Mantilla, 2009, p.5). A continuación, se presenta de manera detallada una descripción de las medidas recomendadas por la Cumbre de Londres, planteadas el año 2009

Tabla 1. Medidas recomendadas por la Cumbre de Londres

Medidas de efecto inmediato tomadas por la Cumbre de Londres 2009		
1	Capitalización del Fondo Monetario Internacional (FMI)	Para asegurar el flujo de recursos financieros a los países más necesitados. Claro está, dentro del estilo acordado de ayuda que permite una relación de doble vía: se generan fondos para los países necesitados pero estos países tienen que utilizar los fondos contratando empresas, personal y tecnología de los países que participan del sistema. Necesitados, en este contexto, no significa pobres ni en vías de desarrollo. Ciertamente no se trata de nada gratis y así como se fortalece el FMI, también lo hace el Banco Mundial (BM). Se realiza en el marco de la 'cooperación internacional' (que incluye negar los beneficios a las jurisdicciones que no-cooperen).
2	Fortalecimiento del gobierno corporativo	Implica, posiblemente, la más drástica de las medidas. El buen gobierno, en los términos de la OECD, se convierte en 'condición' para estar en el sistema. El asunto tiene consecuencias amplias en el ordenamiento institucional: las instituciones se adecúan a los principios. Las ayudas se condicionan a prácticas fuertes de gobierno corporativo que garanticen que la plata no se volverá a perder ni será utilizada para compensación a un grupo élite o a gastos suntuarios. La administración de riesgos se condiciona a las prácticas de gobierno corporativo según los estándares más rigurosos (de la OECD) y no las regulaciones de conveniencia en una jurisdicción local. Ya no será admisible, entonces, seguir sacrificando los principios en función de mantener instituciones obsoletas que esconden prácticas
3	Renovación de los compromisos alrededor de la Organización Mundial del Comercio (OMC)	Ello significa que no se regresa a las viejas prácticas proteccionistas sino que por el contrario se reanudan las rondas de negociación en la búsqueda de eliminar barreras y facilitar el libre comercio. Esto tendrá un papel muy importante para rescatar la actividad comercial golpeada por los cierres de empresas y las dificultades del crédito. Sin embargo, será una solución cuya implementación no será tan rápida como se quisiera.
Medidas de efecto inmediato tomadas por la Cumbre de Londres 2009		
4	Lucha contra los paraísos fiscales, o mejor aún, privilegiar la revelación y la transparencia	Esto es un avance importante dado que buena parte del problema actual estuvo 'fuera del sistema': los fondos de cobertura (que no estaban sometidos a supervisor alguno), las titularizaciones no-coletarizadas (préstamos sin garantía no sometidos a supervisión o sujetos a regulaciones laxas), extra-territorialidad (bajo el atractivo de no-impuestos, mano de obra más barata o sin garantías sociales, estándares laxos o ambiguos), incentivos sin respaldo. Este último ha sido central en las soluciones acordadas: en adelante se tendrán que restringir los pagos (compensaciones) a los administradores y, toda vía más fuerte, los administradores y los traders podrán correr riesgos a nombre de la organización a condición que ésta se capitalice para respaldarlos. Como consecuencia, dos medidas extremadamente duras: listas negras para los paraísos fiscales (en realidad, para las jurisdicciones que no cooperen, esto es, para quienes no acaten los estándares) y eliminación del secreto bancario (comenzando en Suiza pero extendido a todo el mundo). Estas medidas serán las que más resistencia práctica tendrán pero todo parece que no tienen marcha atrás.
5	Supervisor para los supervisores	Habida cuenta que este fue uno de los temas más difíciles para alcanzar el consenso, por las dos posiciones encontradas, el nombre de 'supervisor de supervisores', como se verá más adelante, posiblemente no sea el más exacto pero sí da una idea de la dimensión de la medida: gobierno corporativo para los supervisores. Esto es, se mantienen las soberanías de las distintas jurisdicciones, pero los supervisores y reguladores se someten a un mecanismo de coordinación basado-en-estándares. En otras palabras, se privilegian los estándares por encima de las instituciones. La nueva Financial Stability Board (FSB) tiene la tarea de asegurar que los supervisores acatan los estándares financieros internacionales y garantizan su implementación dentro de sus respectivas jurisdicciones. Y se repite el esquema de lucha contra los paraísos fiscales: los supervisores, los reguladores y las jurisdicciones se someten a evaluaciones de pares (similar a los conocidos como informes ROSC que se realizan para la contabilidad y la auditoría), tendrán ayuda (del FMI y del BM, principalmente) en la implementación de los estándares (vía FSB), pero quienes no acojan las buenas prácticas recomendadas serán señalados como tales (otra forma de 'listas negras').

Fuente: (Mantilla, 2009, p.4).

De la misma manera, los países miembros de esta cumbre dan a conocer en el año 2009 los doce estándares Internacionales que podrían ser acogidos por todos los países, entre los cuales se incluyen las normas internacionales para las actividades Financieras y de Auditoría, con el

objetivo de lograr procedimientos uniforme y reducir problemáticas de índole teórico práctico en la gran mayoría de países.

Como consecuencia de la problemática identificada y según lo expuesto por Wicks, se consideró que el cambio efectivo para lograr los avances exigidos en pro del progreso de la profesión contable, está dirigido a cambiar la manera en cómo se perciben las cosas o de lo contrario se seguirían implementando las mismas soluciones que no han dado resultados positivos al problema. Es por ello que uno de los factores indispensables a tener en cuenta son las necesidades educativas que traen como fin último dar apoyo al país y a los profesionales contables para el desarrollo de su labor.

En el siguiente cuadro se presentan los doce estándares internacionales propuestos por la Junta de Estabilidad Financiera. Uno de los más relevantes para el propósito de esta investigación son los relacionados con la adopción normativa afrontada por Colombia en el numeral décimo, el cual hace referencia a los estándares de Contabilidad y de Auditoría.

Tabla 2. Los doce estándares claves

Tabla 2: Doce estándares clave		
Áreas	Estándar	Cuerpo emisor
Política macroeconómica y transparencia de datos		
1. Transparencia de la política monetaria y financiera	Código de buenas prácticas sobre transparencia en políticas monetaria y financiera	FMI
2. Transparencia en política fiscal	Código de buenas prácticas en transparencia fiscal	FMI
3. Difusión de datos	Estándar especial sobre difusión de datos Sistema general para la difusión de datos	FMI
Regulación y supervisión financiera		
4. Supervisión bancaria	Principios centrales para la supervisión bancaria efectiva	BCBS ('Basilea')
5. Regulación de valores	Objetivos y principios de la regulación de valores	IOSCO
6. Supervisión de seguros	Principios centrales para los seguros	IAIS
Infraestructura institucional y del mercado		
7. Resolución de crisis y seguros de depósito	Principios centrales para sistemas efectivos de seguros de depósito	BCBS/IADI
8. Insolvencia	Insolvencia y derechos del acreedor	BM
9. Gobierno corporativo	Principios de gobierno corporativo	OECD
10. Contabilidad y auditoría	Estándares/Normas internacionales de información financiera (IFRS/NIIF) Estándares/Normas de auditoría (ISA/NIA)	IASB IAASB
11. Pago, compensación y liquidación	Principios para la infraestructura del mercado financiero	CPSS/ IOSCO
12. Integridad del mercado	Recomendaciones de FATF para combatir el lavado del dinero y la financiación del terrorismo y la proliferación	FATF

Fuente: (Mantilla. S, 2014, p7).

Por lo anterior, la mayoría de los países con el fin de enfrentar la internacionalización y globalización financiera vienen desarrollando un proceso de convergencia con algunos de estos estándares internacionales, situación que implica la búsqueda de cambios en materia laboral y profesional que guían en mejor medida el trabajo de los profesionales para cubrir a la demanda internacional.

Para Colombia el asunto de la globalización no es ajeno, ni puede permanecer aislado de las tendencias mundiales de la globalización, esta es una de las razones que han conducido a la firma de tratados de libre comercio puesto que son un instrumento útil para integrar al país en las corrientes internacionales del comercio (CTCP, 2012).

Aunque el país no hace parte de la Junta de Estabilidad Financiera (FSB por sus siglas en inglés) le resulta conveniente hacer parte de su sistema, pues de lo contrario significaría asumir sobrecostos de empresa, no formar parte de los mercados internacionales pero sobre todo aumentar el nivel de riesgo a causa de la existencia normas locales sin coherencia de los desarrollos internacionales, y además el ejercicio de prácticas que no resultarían siendo completamente sanas para el país en cuestión de crisis financieras.

La internacionalización ha permitido enfocarse en la información económica pues esta es el medio por el cual se da a conocer a los actores relacionados la síntesis de los negocios, sin embargo no es uno de los únicos asuntos en su tratamiento. A medida que los negocios avanzan se vuelven más complejos y dinámicos, la importancia que tienen las empresas, el gobierno y las personas frente a la responsabilidad social y ambiental, han generado grandes desafíos para todos los interesados en responsabilizarse de ella, con el objetivo de cumplir con todas las condiciones que esta solicita para permitir una evolución más rápida del comercio, el crecimiento de entidades y la evolución que se requiere para la información que se demanda.

En este contexto las organizaciones para asumir la evolución económica y comercial, han tenido que buscar e implementar mejores prácticas a nivel internacional, entre ellas las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información para asegurar la viabilidad y

calidad de la información financiera, la cual es indispensable para sus usuarios (tomadores de decisiones, inversionistas, estudiantes, proveedores etc.).

Colombia no ha sido ajena a estas transformaciones incluyendo los modelos de estructura societaria. Desde lo técnico la Revisoría Fiscal en el curso de su evolución, ha sido concebida de diversas maneras como una institución de vigilancia, donde el objetivo en sus inicios era la defensa de los intereses del propietario dada la separación de este con la administración, como consecuencia del surgimiento de las sociedades anónimas en la que la propiedad se expande a gran cantidad de accionistas sin que ellos pueda ejercer su control de manera directa, necesitándose la figura del revisor para realizar las funciones de vigilancia. En un segundo momento y a raíz de las crisis del mercado de valores se suma a la protección de los propietarios la colaboración con el estado, finalizando con la protección del interés público. Mantilla lo resume de la siguiente manera:

(...) El fenómeno que se está analizando se repite a través de los métodos de Auditoría: La *confianza privada* (relación básica entre propietario y contador) dio paso a la *fe pública* (relación básica entre propietario y tomador de decisiones, con el contador público como garante de esa relación) y ahora está emergiendo con fuerza el *interés público* (*stakeholders*; relaciones entre propietarios, administradores, inversionistas, gobierno y contadores profesionales, todos ellos con un marcado nivel corporativo).

En consecuencia, el interés básico de mantenimiento del patrimonio (patrimonialismo), cedió su paso al mantenimiento del capital financiero y operativo (utilidad para la toma de decisiones) y éste lo hace ahora frente al aumento del valor de accionista/inversionista (generación de valor). (Mantilla, 2010, p.7).

En otras palabras, la Revisoría Fiscal es una institución que ha permitido en el progreso de su desarrollo garantizar por medio de actividades de vigilancia, el cumplimiento de los mandatos legales, la veracidad y calidad de la información financiera y la efectividad del control interno. Es preciso mencionar algunos antecedentes de la evolución legal de la revisoría: uno de los primeros antecedentes es la Ley 58 de 1931, en ella se define la regulación del Revisor Fiscal en las sociedades anónimas e incluye algunas responsabilidades e incompatibilidades. Otro aspecto

a resaltar es la profesionalización del Revisor Fiscal con el Decreto 2373 de 1956 en el que el Gobierno Nacional regulo la profesión del contador juramentado, las funciones que hoy ejerce el profesional se establecieron en el Código de Comercio y finalmente se definió el régimen de la profesional con la Ley 43 de 1990, donde se incluye el Código de ética y otras disposiciones que regulan la profesión.

Descrita la necesidad de que Colombia por recomendación del Fondo de Estabilidad Financiera (FSB) ajuste su regulación y mencionado algunos aspectos de la evolución legal y técnica, es importante describir las diferentes visiones sobre la Revisoría Fiscal.

Visiones de la Revisoría Fiscal

Rafael Franco Ruiz

Franco frente al concepto de Revisoría Fiscal afirma que:

(...)No se encuentra definida en la ley. Un recorrido detallado por la legislación mercantil, fiscal y profesional determina la inexistencia de una definición clara y precisa; lo único establecido es una asignación de funciones, un estatuto de incompatibilidades e inhabilidades bastante flexible, un régimen disciplinario y un sistema de elección. Jurídicamente se encuentra un estatuto del revisor fiscal, con un enfoque funcionalista disciplinario, que una conceptualización de la revisoría fiscal entre sí. No es tarea fácil construir una definición; se requiere remontarse a aspectos históricos y teóricos del control para lograrlo y de alguna manera la hermenéutica proporciona importantes elementos para ello. La historia de las leyes constituye el elemento básico de este análisis que conduce a la construcción de una definición, especialmente la historia ligada a la expedición de la Ley 58 de 1931, a la 73 de 1935, al Decreto 2373 de 1956, a la Ley 145 de 1960 y la Ley 43 de 1990. (Franco, 2000, p2-3).

Igualmente en el documento la Revisoría Fiscal de hoy manifiesta que esta puede ser analizada desde diversos puntos de vista, entre los cuales podemos encontrar a la Revisoría Fiscal como auditoría financiera, como auditoría Integrada, y a la Revisoría Fiscal como control interno. Aunque estas tres, siempre han tenido como último fin asegurar la información financiera de las compañías, pero aún se considera que debe existir una unificación de estas tres, para mejorar el papel del Revisor Fiscal.

Consejo Técnico de Contaduría Pública

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, (CTCP, 1999), en su pronunciamiento número 7 define la Revisoría Fiscal como:

Un órgano de fiscalización que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del Revisor Fiscal y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que le señala la Ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales. (CTCP; 1999)

La responsabilidad de fiscalización en Colombia se encuentra bajo la figura del Revisor Fiscal, no obstante, en otros países de Latinoamérica estos mismos servicios de vigilancia y fiscalización son parcialmente asimilables a esta figura, aunque su denominación varía, como lo expone el CTCP (2015): comisario, en México y Venezuela; síndico en Argentina o comité de vigilancia, en Uruguay. Sin embargo, en estos últimos el desarrollo de esta ocupación no se encuentra necesariamente en cabeza de contadores públicos.

Hernando Bermúdez Gómez

Según Bermúdez la Revisoría Fiscal, es concebida de la siguiente manera:

(...) En mi criterio incurriendo en un error teórico, piensa que la revisoría fiscal es un control, podrá opinar que en toda entidad debería existir revisoría fiscal. Pero si uno concibe la revisoría fiscal como una institución, debida al interés del público, que tiene por propósito actuar como un mecanismo de aseguramiento, concluirá que en muchos casos no debería haber obligación de tener un revisor fiscal (aunque bien podrían tener cabida un sistema de control interno obligatorio y la exigibilidad de un auditor interno). (Bermúdez, 2013, p.5)

Marco histórico*El proceso de convergencia en Colombia*

En Colombia el proceso de convergencia inicio con la Ley 1314 de 2009, la cual lleva varios años desarrollándose. A la fecha se ha trabajado en la implementación de parte de los estándares

internacionales principalmente en el ámbito de la información financiera, en donde el principal objetivo como lo indica esta Ley es “mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras” Al respecto, Mantilla describe el objetivo de esta como se cita a continuación:

Como fin de la Ley 1314, se tiene la intervención en la economía a través de un proceso de la normalización y regulación, un sistema único y homogéneo de normas de Contabilidad de información financiera y de Aseguramiento de la información, que así mismo debe brindar una información contable segura, especialmente en término de estados financieros, productividad, competitividad, desarrollo armónico de la empresas e internacionalización de las relaciones económicas. (Mantilla, 2009, p.2)

Sin embargo, el país ha desarrollado la Normatividad Internacional de Auditoría y Aseguramiento con lentitud. En 1ª, la ley 43 de 1990 incorporó el uso de las Normas de Generar Aceptación - NAGA al trabajo de auditoría y solo hasta el año 2015 fue expedido el Decreto 0302 que incorpora a la regulación las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la información, posteriormente este fue compilado por el Decreto 2420 y modificado por el Decreto 2496 del mismo año.

La regulación descrita en el párrafo anterior hace de obligatoria aplicación las Normas Internacionales de Aseguramiento a partir del 1 de enero de 2016, para:

Los Revisores Fiscales en las entidades que pertenecen al grupo I y para aquellas que están en el grupo II que tengan activos mayores a 30 000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) o más de 200 trabajadores.

Los Revisores Fiscales que dictaminen estados financieros consolidados y

Plantea que todos los trabajos de aseguramiento se deben ejecutar en atención a estas normas según corresponda.

Esta regulación plantea nuevos retos a la profesión contable como a la del Revisor Fiscal. La profesión viene experimentando cambios con el proceso de convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera y Auditoría y Aseguramiento de la Información en Colombia. Ahora bien, para afrontar las responsabilidades derivadas de la aplicación de esta normatividad el CTCP en desarrollo de su función como órgano normalizador y a través de comités ad honorem ha emitido diversos documentos y publicaciones como lo son los direccionamientos estratégicos del proceso de convergencia, orientaciones pedagógicas y técnicas, propuestas legislativas y documentos de recomendación de los comités, enmiendas, entre otros. Para brindar de esta manera una herramienta a los Contadores públicos frente a la adopción.

Estas propuestas de reforma son presentadas por el CTCP a los organismos de regulación, las cuales son expuestas al gremio contable para comentarios y analizadas por el gobierno nacional para que posteriormente se han publicadas y convertidas en leyes y decretos.

Es importante mencionar que en Colombia se han presentado intentos fallidos de modificaciones regulatorias que pudieron afectar tanto a la Revisoría Fiscal como la estructura de los órganos de la profesión, a continuación mencionamos algunos de ellos y los aspectos que involucraron estos proyectos:

“Proyecto de Ley 09 de 1999 de la Cámara de Comercio, por el cual se pretendía expedir normas sobre revisoría fiscal y auditoría financiera independiente.

Proyecto de Ley 104 de 1999 del Senado, que pretendía incluir normas sobre la profesión contable, la reorganización de la Junta Central y la conformación de un colegio profesional de contaduría pública.

Proyecto de Ley 51 de 2002 del Senado, por el cual se expiden normas sobre la Revisoría Fiscal.

Proyecto de Ley 76 de 2003 del Senado, el cual pretendía expedir normas sobre la fiscalización individual, la Revisoría Fiscal, la Junta Central de Contadores, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, los estados financieros y otros asuntos relacionados.

Proyecto de Ley 140 de 2006 del Senado, por la cual se expiden normas sobre la fiscalización individual, la Revisoría Fiscal, la Junta Central de Contadores, los estados financieros y otros asuntos relacionados.

Proyecto de Ley 165 de 2007 de la Cámara de Comercio, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Proyecto de Ley 131 de 2008 del Senado, por el cual se dictan normas sobre la profesión contable, se reorganiza la junta central de contadores, el consejo técnico de la contaduría pública, se asignan funciones públicas al colegio profesional de contadores públicos de Colombia y se le establece a éste los debidos controles.

Proyecto de Ley de 2014, propuesta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y pretendía armonizar la normatividad para la aplicación de Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.” (Jurisprudencia-novitas, 2010)

Los proyectos mencionados anteriormente no fueron acogidos ni respaldados por la profesión contable ni la nación, sino por el contrario evidenciaron los diferentes conflictos y problemáticas de desunión y poca interacción entre la congregación contable frente a las modificaciones regulatorias existente en de la profesión. Lo que a su vez ha generado inconformidad con cada intento de cambio, manteniendo a la Revisoría Fiscal en un proceso de resistencia por parte de los profesionales.

Metodología

La elaboración usada para realizar este documento, se fundamentó en primer lugar bajo un desarrollo deductivo, con el objetivo de analizar la situación normativa de lo general a lo particular, comenzando con un carácter descriptivo y explicativo de hechos que han ocurrido en países latinoamericanos con su proceso de implementación de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento en el pasado y explicando la problemática colombiana presente frente a la adopción normativa dada por la emisión del Decreto 0302, el cual se compilo en el Decreto 2420 y modificado en el Decreto 2496 del 2015.

Para la preparación del documento se usaron dos tipos de variables, Cuantitativas y Cualitativas, donde se pudo obtener e identificar información frente a la incidencia en la Revisoría Fiscal con la implementación de las normas internacionales en Colombia. Cualitativas, con el análisis de normas, teorías, leyes y diversos documentos que reglamentaron y opinaron acerca de la implementación de las NIA, y cuantitativas con el examen y estudio de las encuestas que se realizaron a los expertos de esta área en normatividad internacional.

La realización de las encuestas fue aplicada a una población de 57 profesionales, conformada por docentes y expertos en Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. La población de docentes que respondieron esta encuesta, correspondió a la de cinco universidades (Nacional, Central, Santo Tomas, Militar y Javeriana) las cuales están acreditadas bajo el Consejo Nacional de acreditación de Colombia y tienen incluida la asignatura de Revisoría Fiscal en su malla curricular del pregrado Contaduría Pública y posgrado en Revisoría Fiscal o temáticas relacionadas. .

Con este trabajo de campo se logró obtener información de primera mano principalmente de la realidad del conocimiento frente a los retos educativos que se vienen presentando en las instituciones de educación superior, para poder de esta manera construir un diagnostico en el campo educativo. Donde se pudo analizar e identificar la existencia de diversas falencias con el proceso de adopción, para la presentación de un trabajo de calidad de formación para los estudiantes.

Para finalizar, la información usada en todo el proyecto de grado fue obtenida por medio de la recolección de fuentes bibliográficas legales e institucionales, las cuales enmarcan la problemática por medio de una evolución histórica, jurídica y práctica, unida a una recopilación de documentos indexados y académicos que apoyaron al proyecto de grado con diversas posturas teóricas sobre las mejores prácticas educativas ante la adopción de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

Desarrollo

Capítulo I. Escenarios actuales de la Revisoría fiscal, con la adopción de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento

Colombia viene incursionando en el proceso de convergencia a Estándares Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información desde el año 2009 con la publicación de la Ley 1314, la cual tiene como objetivo apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y la rápida evolución de los negocios y de los mercados del país. Previo a esta Ley, fue emitida la Ley 43 de 1990, la cual abarcaba y exigía para el cumplimiento de las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas (NAGA) en la ejecución de trabajos de auditoría.

Es indispensable mencionar, que tuvieron que pasar 19 años para que la ley 1314 formalizara el modelo internacional en Colombia, la cual hace referencia a una adopción normativa, debido a la incorporación de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, en la regulación y procesos locales colombianos. Esta concepción de adopción es aclarada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) de la siguiente manera:

(...)La adopción significa la incorporación de normas internacionales en las normas nacionales o la nacionalización de esas normas a través de un proceso nacional que puede incluir adiciones que no estén en conflicto con las normas internacionales. (UNCTAD. 2008; P8).

Frente a los estándares internacionales de Auditoría y Aseguramiento la mencionada Ley pretende formalizar el desarrollo de estos servicios, por medio de la convergencia a Normas Internacionales, las cuales constituyen los lineamientos que deberán ser cumplidos por los profesionales contables en Colombia; estas están compuestas de la siguiente manera:

Para los propósitos de esta Ley, se entiende por normas de aseguramiento de información el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de

aseguramiento de información. Tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior. (Ley 1314, art 5, 2009)

En este mismo artículo, la Ley señala al Gobierno Nacional como el sujeto autorizado para expedir normas frente a la auditoría integral en casos de que una sola compañía tuviera que practicar diferentes servicios de esta naturaleza, y menciona que los servicios de aseguramiento de la información financiera, prestados a personas jurídicas o naturales estarán bajo la dirección y responsabilidad de Contadores Públicos. Afirmando de esta manera que, solamente estos profesionales serán los responsables de llevar a cabo los trabajos de Auditoría y Aseguramiento de la información, por lo que estos deberán cumplir con los conocimientos y experiencia necesaria para poder prestar un servicio de alta calidad.

Después de emitida la Ley 1314 y de haber puesto en discusión varios proyectos de ley como el emitido en el año 2014, el cual buscaba armonizar la normatividad para la aplicación de Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, se publica en diciembre del año 2015 el Decreto reglamentario 2496, que se expide el Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), que de acuerdo con su artículo sexto, deben hacer parte de la aplicación obligatoria en Colombia y se menciona que:

Los Contadores Públicos independientes, que en sus actuaciones profesionales distintas de la revisoría Fiscal, realicen trabajos de auditoría de información financiera, revisión de información financiera histórica, otros trabajos de aseguramiento u otros servicios profesionales, aplicarán las NIA, las NITR, las ISAE o las NISR¹, contenidas en el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, según corresponda. (Decreto 2496, 2015; art 6)

El Decreto incorpora al desarrollo de la labor del Revisor Fiscal la aplicación de las Normas Internacionales; puesto que establece que para efectos de la labor de una Auditoría financiera deberá hacerlo con base en las NIA-Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de

¹ Entiéndase por: NIA: Normas Internacionales de Auditoría, NITR: Normas Internacionales de Trabajos de Revisión, ISAE: (Por sus siglas en inglés) Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar, NISR: las Normas Internacionales de Servicios Relacionados.

Información Financiera, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea junto con la evaluación del Control Interno, los Estándares Internacionales de Aseguramiento (ISAE) por sus siglas en inglés. Esta regulación se debe tener en cuenta tanto el profesional como las firmas contables para realizar una actualización en sus conocimientos y competencias para poder cumplir con esta regulación. Así lo enmarca Bermúdez (2016, p.1) en el siguiente párrafo.

Es muy claro que el deber de actualización incumbe a todos los contadores, cualquiera que sea su práctica. La cuestión es evidente tratándose de la cambiante legislación tributaria. Así no se advierta fácilmente, el pensamiento contable evoluciona en todos los frentes y la investigación científica multiplica las preguntas que se hacen los estudiosos. Siendo la empresa (gubernamental o privada) el entorno propio del desempeño contable, hay que responder a la evolución que ésta experimenta por todos sus ángulos, en forma por demás compleja (...) (Bermúdez, 2016, p.1)

Para esto, el Consejo técnico de Contaduría Pública expidió recientemente las orientaciones técnicas en relación con la formación en NIA necesaria para la correcta ejecución de estas labores, como la titulada: “Orientación pedagógica para la enseñanza de las NIA”. Pero aún es necesario precisar, que esta entidad deberá trabajar fuertemente con la elaboración de otros documentos más específicos, de modo que se garantice el buen ejercicio en esta labor por parte de los revisores fiscales y auditores, puesto que se han venido presentado diversas controversias por parte de los profesionales y entidades contables, considerando que muchos de ellos no se encuentran preparados para afrontar los retos que trae consigo una adopción de esta naturaleza.

Por otro lado, también hay preocupación en relación con el trabajo de acompañamiento que realiza el CTCP y demás entidades de supervisión y control contable como las superintendencias, puesto que los pronunciamientos que estas organizaciones han publicado no son específicos y lo suficientemente claros para el desarrollo de los trabajos que se debieron empezar a realizar en enero del año 2016. Respecto a esta deficiencia documental Bermúdez (2016, p.1) ha señalado que: “Lo ideal sería que el País tenga una fuerte presencia en la discusión de los borradores de las normas, de manera que tan pronto sean expedidos los textos definitivos, pueda surtirse el debido proceso con fines de incorporación.”. Es por ello que estas entidades, deben prestarle mayor importancia a su expedición de guías y pronunciamiento. Frente a esta temática, este

mismo autor expresa en su contrapartida “El Consejo Técnico de Contaduría Pública como órgano consultivo” que se necesita de personas con excelentes capacidades y conocimientos para poder presentar este tipo de documentos:

Los miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y los de la Junta Central de Contadores, deberían ser personas escogidas por sus altas capacidades y conocimientos, con dedicación exclusiva y una remuneración adecuada. Este es el punto de partida de unos entes en los que debe tener cabida la libertad de opinión, propia de las ciencias humanas. (Bermúdez, 2016, p.1)

Por otro lado, se han venido presentando cuestionamientos acerca de las modificaciones y actualizaciones que tendrán que realizar las universidades e instituciones de educación superior frente a los estándares internacionales de Auditoría y Aseguramiento; tal como lo mencionan los docentes Natalia Baracaldo, Luis Eduardo Daza y Jenny Sossa, los cuales fueron líderes del debate en la propuesta realizada por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), denominada: “El impacto de la implementación de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento en el ejercicio de la Revisoría Fiscal” donde se analizaron varios agentes que se verían afectados con la adopción normativa, como lo sería en primer lugar el papel de las universidades en la formación de contadores. (CTCP, 2014).

Es por ello que en esta sección consideramos necesario contextualizar de manera general los diferentes escenarios o sectores en los cuales se presentan los diversos retos a los que se enfrenta la profesión contable con la aplicación del Decreto 2496 del año 2015, donde para efectos de este trabajo se entenderá como sector o escenario: El lugar en que ocurre o se desarrolla un suceso. Es un conjunto de circunstancias que rodean a una persona o a un suceso (RAE, s.f)

Contextualizando por medio de la anterior definición, los escenarios a tratar en el presente trabajo de grado serán el escenario profesional, institucional contable y el educativo. Donde se entenderá como educativo, todo lo referente a métodos y currículos de formación de las instituciones de educación superior, por profesional a lo referente del ser del Contador Público y lo institucional a los cargos y funciones del Consejo Técnico de Contaduría pública y otras entidades de vigilancia y control contable.

1.1. Escenario profesional

El primer escenario con el que inicia este documento, se remonta a las competencias del sujeto principal que tiene las funciones y responsabilidades contables asignadas por la ley y que realiza los trabajos de Revisoría Fiscal, de Auditoría y Aseguramiento de la información, el cual debe ser un profesional que se encuentra capacitado, que posea experiencia, conocimientos y habilidades necesarias para poder prestar un servicio de manera eficiente y de alta calidad quien garantice al público y a los interesados información financiera útil, confiable y elaborada adecuadamente..

Este profesional contable y su desempeño se han vuelto un elemento principal y de mayor relevancia en todas las entidades colombianas, (Henríquez, 2012) ya que este, es el responsable y está directamente relacionado con el trabajo en Normas Internacionales y aunque las empresas de auditoría (firmas) y diversos profesionales tienen procesos y programas para desempeñar el trabajo, el auditor y su raciocinio es fundamental para evaluar de manera objetiva la evidencia que se ha podido recolectar en el transcurso de todo el trabajo, con el objetivo de analizar y emitir un informe u opinión al finalizar la prestación de su servicio.

Dicho lo anterior se puede evidenciar que el profesional es el primer y directamente implicado con la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Una de las principales manifestaciones por parte de la comunidad contable corresponde a que este experto puede verse obstaculizado debido a la falta de conocimientos, habilidades y experiencia en lo relacionado con las Normas Internacionales, lo que podría tener implicaciones negativas para prestar un trabajo de alta calidad, lo que hace que cada vez sea más difícil y más demorado para iniciar con el proceso de adopción normativa. Así como lo afirma Jánica (2014): “(...) Entre tanto se pierde tiempo y oportunidad en la toma de decisiones, lo cual se deriva en la posibilidad de desinversión en nuestra economía.

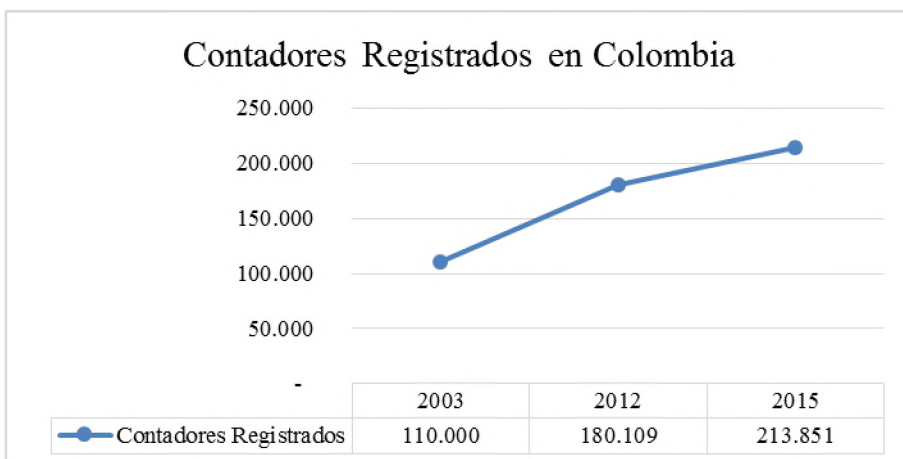
Por otro lado, el sector profesional cuenta con un gran número de demanda laboral, debido a la cantidad de contadores que existen hoy en día en el mercado, aproximadamente 210.000 por lo que el reto en esta instancia es la diferenciación que este profesional debe tener en cuestión de valores y habilidades contables. Esta idea es apoyada por el informe ROSC, el cual expone que:

Debido a que es fácil el ingreso a la profesión de contador, en Colombia hay una gran cantidad de contadores públicos registrados. Los exámenes de idoneidad profesional no son un requisito previo para el registro como contador público. La JCC expide una licencia de Contador Público a los solicitantes que hayan obtenido un título universitario en contaduría y que hayan comprobado un año de experiencia en trabajos relacionados con la práctica contable después de graduados. (...) En la práctica, en Colombia muchos contadores públicos inician su carrera profesional con conocimientos y habilidades profesionales insuficientes. En el momento hay alrededor de 110.000 contadores públicos registrados, y se espera que en los próximos cinco años 100.000 o más obtengan su licencia de ejercicio. De acuerdo con la Cámara de Comercio Nacional, la oferta de contadores públicos registrados en Colombia supera la demanda aproximadamente el 100 por ciento. (ROSC, 2003, p.8)

Esta problemática de competencia profesional se debe al incremento de estudiantes que se han graduado como Contadores públicos, por la importancia que ha tomado la carrera con el paso del tiempo. Se da como consecuencia del surgimiento de nuevos centros en formación superior, donde muchos de ellos carecen de acreditaciones de calidad, por lo que la preocupación recae en la labor que están ofreciendo estas universidades, puesto que los alumnos pueden estar obteniendo su título sin tener todos los conocimientos y habilidades importantes para que puedan ejercer como profesionales.

En la siguiente gráfica se puede observar en primer lugar el incremento de profesionales en Contaduría en Colombia, donde para el 2015 se ha duplicado la cantidad de profesionales existentes desde el año 2003 según información de la Junta Central de Contadores. Sin embargo, es necesario precisar que así como aumentan los contadores en el mercado, incrementan a su vez las sanciones por faltas cometidas principalmente por contadores y Revisores Fiscales año a año. Un ejemplo de esto se evidencia en la segunda gráfica, donde se observa la causa y el número de las sanciones para el año 2015.

Gráfico 1. Promedio de contadores registrados en Colombia



Fuente: (Junta central de contadores Públicos, Estadísticas de contadores, 2015)

Tabla 3. Sanciones aplicadas en el año 2015 a contadores públicos

Conductas en las que más incurren los contadores públicos corte 31 de diciembre de 2015

No.	CONDUCTA SANCIONADA	NO.
1	contra la fe pública	75
2	Infringir los principios de contabilidad generalmente aceptados	5
3	Violación al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	5
4	Omitir Pronunciarse sobre irregularidades contables	5
5	Retención indebida de documentos e información contable	12
6	Apropiación injustificada de dineros	1
7	Haber sido condenado mediante sentencia judicial debidamente ejecutoriada	1
8	Infringir las normas de auditoría generalmente aceptados	4
9	Otros: Irrespeto entre colegas, ejercer la profesión con una sanción disciplinaria en curso, competencia desleal entre Sociedades de Contadores, actos que afectan en forma negativa la profesión.	1
	TOTAL FALLOS SANCIONATORIOS	109

Fuente: (Junta central de contadores Públicos, Estadísticas de contadores, 2015)

La causa de acciones sancionatorias que merecieron las a los profesionales, se presentan por la faltas contra la fe pública y retención indebida de información contable, las cuales dan lugar a las diferentes sanciones citadas. Queda reflexionar sobre las conductas sancionadas producto de falta de conocimiento de la normativa o fallas en el proceso de formación de los profesionales.

Del mismo modo, se han evidenciado países con este mismo tipo de problemáticas educativas y culturales tal como lo expone Sossa (2014), dilemas que atrasaron en gran magnitud la adopción normativa de estos, pues no afectaron solo a la comunidad contable sino a las compañías que poseen o quieren tener negociaciones con agentes o socios extranjeros. Así lo expone en su texto, “Reflexiones en torno a las experiencias del proceso de convergencia hacia normas internacionales de aseguramiento de la información.”:

Es posible que se estén presentando las mismas dificultades que en otros países, como la resistencia al cambio por parte de los profesionales; las barreras culturales; el tipo de empresas, sobre todo las pequeñas y medianas que son familiares; la inercia de los profesionales, la falta de conocimiento y los costos de las pequeñas firmas de auditoría; la inactividad de los encargados del plan de adopción; el difícil acceso a las normas; los retrasos en la divulgación; la deficiencia en la consulta pública y la inestabilidad de los comités responsables de leer y emitir los boletines de adopción. (Sossa, 2014, p.3)

Tal como menciona Sossa, Colombia no es el único país que ha venido presentando inconvenientes al momento de adoptar las Normas de Auditoría y Aseguramiento, ya que se han evidenciado diversos inconvenientes de tipo cultural, procedimental y de educación, como en el caso de Argentina, donde los conocimientos y experiencia de los revisores fiscales y auditores no son suficientes para poder cumplir con las expectativas del mercado. A su vez, Español et al (2012), afirman que este tipo de problemáticas comienzan desde el inicio educativo de los profesionales ya que “(...) No hay una evaluación final de las capacidades y competencias profesionales previa a calificación. Los profesionales graduados se registran y obtienen la licencia para el ejercicio profesional del Consejo de su jurisdicción.”

A lo anterior, se une el reto de la actualización, ya que el desarrollo profesional continuo debe ser realizado de manera voluntaria por parte de los contadores, es decir, queda en el poder de los profesionales contables si quieren actualizarse en conocimientos contables, normativos y de tecnología entre otros.

Factores y conocimientos que día a día varían por la complejidad del mercado. En este reto, la importancia de la problemática radica en que los profesionales no se están capacitando continuamente, lo cual perjudicaría no solo la imagen de los profesionales sino la de profesión contable. Este problema debe ser contrarrestado con el fin de cumplir con la responsabilidad profesional que tiene el contador público desde el momento que empieza a ejercer su labor.

Esta afirmación también es apoyada por Pavas, al mencionar que todos los profesionales deben mantener el ritmo en temas de actualización contable y del negocio, para poder afrontar de manera adecuada los problemas típicos y los efectos del año de transición, como lo es la actualización del manual de políticas, actualización de procedimientos, actualización al control interno y la comunicación oportuna y fluida entre los profesionales y los entes encargados de expedir las normatividades contables. (Audire, consideraciones sobre la Post-implementación de las NIIF, 2015) Todo esto con el objetivo de que los primeros efectos que tengan las Normas de Auditoría y Aseguramiento no se reflejen de manera inadecuada en los estados financieros de las compañías, debido a que los auditores y los revisores fiscales han venido presentando una mala comprensión, para la elaboración del dictamen de los estados de situación financiera de apertura, (ESFA), ya que se han evidenciado falencias en estos y en muchos casos, los profesionales se han abstenido de opinar frente a estos.

De manera similar, Pavas afirma que en Colombia los profesionales no se están capacitando en temas de control interno, por lo que no se ha presentado la relación de esta auditoría con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, problemática que se empezará a observar en varias organizaciones del grupo I, por la falta de conocimiento de esta relación esencial, que debe existir para que se pueda asegurar que los procedimientos y operaciones que se están desarrollando para la mencionada adopción, se atiende de buena manera.

Esta problemática, también fue analizada en el país argentino donde Español et al (2012), lograron identificar el plan de Acción y mejoramiento que tenía el país, el cual consistía en afrontar el reto de calidad en los trabajos de Aseguramiento y Auditoría, por medio de una revisión exhaustiva del cumplimiento de la norma ISQC1 a todas las compañías y personas que

prestan estos servicios. Esta idea podría ser tenida en cuenta en Colombia, con el fin de mejorar y actualizar su plan de acción, frente a las problemáticas que se están presentando.

Por otro lado, se han presentado retos frente a la investigación contable en temas de adopción normativa, no solo de las Normas de Auditoría y Aseguramiento, sino de las Normas Internacionales de Información Financiera, esto debido al poco entusiasmo y compromiso por parte de estudiantes, docentes y profesionales. Es por ello, que muchas organizaciones educativas, se han propuesto fomentar la creación y formación de documentos académicos por parte de la comunidad contable, con el objetivo de contribuir con diferentes conocimientos a la profesión. Pero aun así, falta un mayor aporte y compromiso por parte de los contadores en Colombia.

Todo lo anterior nos ha permitido concluir que el contador público, quien debe aplicar las normas internacionales en sus diversos trabajos aún no cuenta con la formación, experiencia, habilidades y competencias necesarias, que le permitan establecer los impactos de su aplicación en las funciones establecidas por la Ley. De igual manera, son contados los profesionales que tienen claridad y experiencia respecto del entendimiento de las normas citadas por la NAI para ser adoptadas, por lo que todo lo anterior puede hacer que se vea perjudicada la funcionalidad de sus trabajos, causando como fin último una baja calidad en el desarrollo de su trabajo y que a su vez se cometan errores en el proceso de adopción. Por lo tanto, para mitigar este tipo de consecuencias es necesario que este profesional se actualice y se reeduce en instituciones que le garanticen la calidad de su educación.

1.2. Escenario Institucional

El presente escenario hace referencia a instituciones que cumplen diferentes funciones en la puesta en marcha de esta nueva regulación como por ejemplo los entes reguladores y de supervisión contable en Colombia donde principalmente se encuentra el Consejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP), La Junta Central de Contadores (JCC) y las diversas Superintendencias existentes en el país. Este sector ha venido presentando fallas en su infraestructura, situación que dificulta su función.

Frente a la aplicación del código de ética y con sus actuaciones, La Junta Central de Contadores como tribunal disciplinario, presenta diferentes problemáticas. El Banco mundial y el Fondo Monetario Internacional, en su informe ROSC en el cual realizaron una evaluación en diferentes ámbitos en Colombia menciona que:

La Junta Central de Contadores carece de capacidad suficiente para funcionar como un ente regulador eficaz de la profesión contable. La Junta está compuesta por 11 miembros nombrados: 7 representantes del gobierno, 2 de los contadores públicos y 2 de las universidades. En 2002 la JCC examinó 174 casos de posibles violaciones a los reglamentos de contabilidad y auditoría por parte de los contadores públicos registrados, pero sólo a 2 de ellos se les aplicaron sanciones reales. La JCC está subpresupuestada y se le considera incapaz de para realizar y delegar los deberes y las funciones que le ha previstos en la ley. (ROSC, 2003, p.7)

Según lo anterior y en consideración a los cambios recientes en la normatividad no se han ejecutado acciones claras frente una actualización y modernización de las instituciones encargadas del tema contable, puesto que la falencia de su presupuesto continúa e impide poder cumplir sus funciones a cabalidad.

Además de lo anterior, se observa inexistencia de cambios a cerca de las sanciones propias de estas instituciones contables para los profesionales que cometen fraudes y engaños, afectando negativamente la salud financiera de empresas y la reputación de organizaciones, que sigue deteriorándose por el poco apoyo por parte del gobierno, para ejercer sus funciones con mayor agilidad y eficiencia.

Por otro lado, estos entes internacionales (RESC), identificaron que las instituciones contables y entidades intermediarias de vigilancia y control, han fallado con el deber de emitir información clara y concisa ofrecida a la comunidad contable a cerca de todos los cambios normativos por lo que está atravesando Colombia, puesto que exponen que:

Los requisitos jurídicos y legales del país, en lo referente a la contabilidad, no conducen a una práctica de presentación de informes financieros de alta calidad. Aunque Colombia cuenta con múltiples fuentes de normas y reglas sobre contabilidad establecidas en la ley, algunos de los

requisitos contables riñen entre sí. Por consiguiente, quienes elaboran y auditan los informes se enfrentan a confusiones en el momento de aplicar los tratamientos contables específicos y de cumplir las obligaciones de divulgación, por lo cual la calidad de los estados financieros se ve afectada en forma negativa. (ROSC, 2003, p.7)

Es por ello que, dependiendo el sector al que se dedique la empresa, estas instituciones deben formar e integrar mejores herramientas que permitan la fácil adopción de la normatividad que se requiera adoptar, puesto que el funcionamiento, estrategias y manejo de información es diferente para cada sector económico; todo esto con el objetivo de evitar la realización de actos y errores que pueden afectar, no solo la reputación del profesional sino de la profesión y de las organizaciones en las que se preste el servicio. Además que con el apoyo de nuevas normatividades, guías y demás documentos permitirá que en Colombia el proceso de adopción no se dé por naturaleza casuística, como se viene presentando con las normas colombianas, sino que por el contrario y desde un inicio toda la mencionada reglamentación se publique con anterioridad de manera que no existan errores o vacíos normativos.

Así mismo, con la ayuda de estas instituciones contables mejoraría la calidad de la información y los procedimientos que se están presentando en la actualidad en Colombia, puesto que hoy en día esta falencia se sigue presentando ya que la información contable sigue sin estar totalmente supervisada por parte de los entes de vigilancia y control, y si estos no apoyan de manera integral la adopción de los nuevos estándares ¿quién podrá asegurar que la información contable y financiera que publican las compañías si están cumpliendo con las cualidades de transparencia y veracidad que todos los stakeholders necesitan para la toma de decisiones de inversión, operación y financiación?

Este reto también fue expuesto por Pavas, miembro del CTCP, en el Audire realizado por la Pontificia Universidad Javeriana, titulado “Consideraciones sobre la Post-implementación de las NIIF”, donde afirmaba que los problemas de supervisión a las entidades colombianas ha existido desde siempre con las normas locales, y que no cambiaría mucho esta situación con los nuevos estándares, sin el apoyo del gobierno y de las entidades que tienen la obligación de realizar este tipo de actividades. Esta problemática de falta de vigilancia, se materializa en la afectación en

primera instancia de la calidad de información que se le presenta a los usuarios interesados, ya que el objetivo que tienen muchas organizaciones hoy día con su información financiera y contable, es cumplir con los requisitos netamente tributarios y a lo demás, no les prestan la verdadera importancia que esta merece.

Otros documento que hace críticas fuertes acerca de la adopción no solo de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento sino de las Normas Internaciones de Información Financiera (IFRS), es el realizado por Janica, donde expone que tanto la seguridad y calidad de la información, como el lenguaje financiero que poseen las compañías colombianas, han formado importantes barreras en la negociación con accionistas extranjeros, ya que estos no pueden ver a Colombia como un país que puede traerle múltiples beneficios y que tanto la información como la seguridad de esta, tiene que desarrollar grandes cambios en materia contable, para poder ascender de una economía emergente a una economía globalizada.

Por otro lado, Pavas expuso otras problemáticas que afectaran la adopción de las NIA y que son directamente retos para las entidades contables, como es la falta de consultores preparados para atender en primera instancia las organizaciones que van a adoptar las normas de manera inmediata y la falta de un sistema de implementación que ayude a la preparación de los estados financieros de apertura teniendo en cuenta las Normas de Auditoría y Aseguramiento. También la falencia en la formulación de nuevas políticas contables que tienen que empezar a tener las empresas y el no iniciar un paralelo de las NAGA frente a las NIA en las compañías de I y II sector y por último, que las organizaciones no están considerando el impacto que va a tener esta adopción en los procedimientos y procesos de la empresa, problemáticas que de no ser tratada de manera adecuada, puede ocasionar mayores problemáticas y costos en las compañías.

Finalmente podría pensarse que las falencias identificadas en el desarrollo de las funciones ejercidas por el Consejo Técnico de Contaduría Pública, la Junta Central de Contadores y los otros entes institucionales, requieren de una reestructuración y la asignación de recursos a nivel monetario y de personal para ejecutar su labor, al igual que la reformulación en las funciones encomendadas a cada uno de ellos, de modo que se pueda cumplir a cabalidad con las tareas

encomendadas y a su vez exista una coordinación eficiente que contribuya efectivamente con el buen ejercicio de la profesión contable.

1.3. Escenario educativo

El escenario educativo para efectos de este trabajo hace referencia a los servicios de pregrado y posgrado que prestan instituciones de educación superior en Bogotá, en la carrera de Contaduría Pública.

Este es uno de los escenarios donde se presenta mayor polémica y por ende es uno de los más criticados por entidades internacionales como El Banco Mundial y El Fondo Monetario Internacional referente a sus currículos y programas contables, pues han considerado que en algunas de estas instituciones estos no son los más adecuados para prestar un servicio de calidad a los estudiantes y por lo cual los alumnos están siendo formados inadecuadamente para el enfrentamiento que deben tener con la complejidad del mercado existente hoy en día. Esto lo reflejan en su informe ROSC, donde mencionan que:

El programa de estudios académicos de contaduría se debe reformar para facilitar la implantación de estándares de alta calidad en las prácticas de Contabilidad y Auditoría. La enseñanza universitaria de Contaduría y Auditoría se concentra en los requisitos legales y en las técnicas necesarias para la teneduría de libros y la presentación de informes destinados a cumplir con las obligaciones de la administración de impuestos y de otras autoridades legales. Los programas de auditoría se concentran en las obligaciones legales del revisor fiscal, entre ellas las técnicas de verificación de auditoría, el análisis de todas las transacciones desde el punto de vista del control financiero y las diversas labores requeridas para el cumplimiento de las leyes, que el revisor fiscal debe realizar en nombre de la gerencia de la empresa. (ROSC, 2003, p.9)

Este argumento internacional, se destaca la poca importancia que las instituciones educativas le están prestando a la educación de los nuevos contadores del país, pues consideran que estas no deben seguir formando profesionales con programas académicos que se orienten más a la producción de técnicos y si a la de contadores y auditores modernos. Por lo que estos organismos y, a su vez, la ONU apoyan la idea de que exista un cambio en los programas de estudios

universitarios los cuales deberán cubrir las teorías y prácticas modernas de Contabilidad y Auditoría y todo lo referente a la aplicación del código de ética internacional.

Este reto está siendo afrontado por algunas instituciones, ya que para el año 2015 algunas de estas se encuentran alineadas con parte de los estándares internacionales que en materia de educación se requiere, pero en la gran mayoría aun es necesario que estas se sigan actualizando en sus programas y mejorando sus metodologías para ofrecer un servicio de manera completa y de calidad, como se expuso por algunos docentes de la siguiente manera: “(...) Se hace preponderante que las instituciones incluyan, apliquen y mejoren las asignaturas relacionadas con los estándares internacionales de aseguramiento y el Código de Ética de IFAC.” (CTCP, 2014)

Es por ello que en el sector de la educación deben existir cambios en la metodología y cronograma de las clases de Auditoría y de Revisoría Fiscal frente a la normatividad de ética del profesional contable, ya que en muchas universidades la falla de principios y moral empieza desde las aulas de clase y desde los primeros temas que se deben ver en la línea de aseguramiento. Esto con el objetivo de poder garantizar que los futuros contadores van a ser profesionales con excelentes principios éticos y características de comportamiento que dejen el alto el nombre de sus instituciones y su vez asegurar que la convergencia en temas éticos se presente con altos niveles de calidad.

Pero si estas instituciones educativas se limitan a enseñar solo lo solicitado por el CTCP, estarían enseñando la teoría y aplicación de unas cuantas NIA que no han sido actualizadas y modificadas, lo que llevaría a que profesionales empezaran con una mala formación desde el principio de su carrera. Es por ello que se puede afirmar que una gran parte de la población de instituciones universitarias se encuentran en un estancamiento de la información ofrecida en los programas, donde es necesario actualizar los currículos y métodos de enseñanza, para que los estudiantes no sigan siendo formados con bajos estándares en normatividad internacional y en las demás áreas, como se afirmaba anteriormente en el debate del consejo técnico.

La problemática descrita en el párrafo anterior también se observó en Argentina, en donde se buscó enfrentar este reto por medio de un plan de acción, proponiendo lo siguiente:

Tema del Plan de Acción: Normas internacionales de educación

Objetivo del Plan de Acción: asegurar que todas las normas internacionales de educación estén incorporadas a las normas de educación de la FACPCE².

El requerimiento de educación para ser un miembro de la FACPCE está limitado a la educación universitaria. (Español et al, 2012)

Mencionado lo anterior, podrían las instituciones educativas y gubernamentales colombianas observar y analizar estos planes de acción y empezar a desarrollar uno propio, con el fin de contrarrestar los retos que se están presentando en sus universidades. En este mismo aspecto, se analizó la enseñanza de las normas a nivel educativo en los casos de Bahamas, Bolivia, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay, países tomados por Español et al, en su documento titulado, Adopción de Normas Internacionales de Auditoría en América, donde se puede observar que el 90% de los países incursionó en la búsqueda de obtener una actualización en sus programas educativos, con el objetivo de brindar las mejores herramientas y conocimientos a los estudiantes y docentes.

En este mismo documento se señala que en parte de estos países se evidencia que los docentes dedicados a la enseñanza, no poseen una experiencia práctica y contextual completa de los temas que están enseñando, aún más si esta es exigida por los entes de regulación específicos de cada país, por lo que se puede afirmar que los docentes también son causa de las problemáticas que se vienen presentando, ya que estos no son los más idóneos para desempeñar su papel como educadores en las universidades y por tanto estos necesitarían realizar actualizaciones de sus conocimientos con mayor frecuencia, con el objetivo de contribuir y afrontar los retos presentes. Así es expuesto por los autores, en el caso de Bahamas:

² Entiéndase por FACPCE como: Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Tema del Plan de Acción: Normas internacionales de educación

Objetivo del Plan de Acción: Asegurar que las regulaciones del BICA³ estén actualizadas para reflejar los requerimientos del SMO2 y de las normas internacionales de educación y que el BICA brinde a sus licenciados suficientes oportunidades para cumplir con esos requisitos.

BICA no tiene su propio sistema de educación contable, pero acepta a quienes han sido calificados por las siguientes organizaciones profesionales: ACCA, CGA Canadá, ICAEW, AICPA, and CPA Australia. ⁴

Para ser licenciado se requiere una experiencia de 36 meses como senior de auditoría en estudios, corporaciones públicas, departamentos de gobierno o privados aprobados por el BICA.

Se requiere una capacitación anual mínima de 20 horas que incluye por lo menos 7 horas de organismos por BICA y que no sea menor de 50 horas bianuales. (Español, Giménez, González, et al 2012)

Y en el caso de Bolivia:

Tema del Plan de Acción: Normas internacionales de educación

Objetivo del Plan de Acción: analizar y adoptar los requerimientos de las normas internacionales de educación.

CAUB⁵ no tiene la autoridad para cambiar las normas de educación contable. Sin embargo, ha firmado un acuerdo de cooperación con varias universidades con el fin de reformar el plan de estudios de contabilidad.

CAUB no requiere de una evaluación final o un requisito de experiencia práctica para los candidatos a ser miembros del Colegio. Los candidatos deben ser graduados de las universidades. Actualmente, no hay Desarrollo profesional continuo. (Español, Giménez, González, et al 2012)

³ Entiéndase por BICA como: Institución de Contadores Públicos de Bahamas.

⁴ Véase las abreviaturas en la lista inicial del documento.

⁵ Entiéndase por CAUB como: Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia

Por todo lo anterior y para el caso colombiano esta misma problemática se evidencia en los docentes, donde su falta de experiencia y conocimientos específicos en el tema normativo se vuelve un reto personal para ellos y para los expertos en estas temáticas encargados del proceso de formación de los estudiantes y profesionales que se están capacitando. Puesto que de no mitigar esta deficiencia por parte de ellos, afectaría y retrasaría la adopción normativa en temas de Auditoría y Aseguramiento. Se debe tener en cuenta que existen diversas agremiaciones colombianas que están a favor de una regulación internacional a nivel educativo en Colombia como la Junta Central de Contadores (JCC).

Para finalizar, puede afirmarse que debe realizarse una reestructuración en las mallas curriculares de las universidades, de modo que se atienda las necesidades actuales para la formación integral de los estudiantes estando a la vanguardia de los presentes cambios normativos, con la finalidad de disminuir posibles riesgos que perjudicarían a la profesión contable.

Capítulo II. Postura teórica educativa, para enfrentar los nuevos retos con la adopción de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

Tal como se ha definido en los apartes anteriores, la educación es uno de los sectores más relevantes que hace parte de la formación de los Contadores Públicos y de cualquier profesional en el país, y es por ello que se requiere conocer la teoría que apoye en mejor forma el proceso de aprendizaje, la pedagogía y metodología con la que se debe enseñar en las instituciones de educación superior para alcanzar un efectivo proceso de formación, teniendo en cuenta que el docente deberá dominar el tema a enseñar por medio del conocimiento y experiencia, y es por lo que en primer lugar se realizará una breve contextualización de los términos más usados en este capítulo, seguidamente de las posturas educativas más conocidas y usadas por los docentes y finalizando con la que se considera la mejor postura que enfrenta los retos educativos existentes con adopción normativa de Auditoría y Aseguramiento.

Según Pérez Gómez (1988) el aprendizaje se conoce como “los procesos subjetivos de captación incorporación, retención y utilización de la información que el individuo recibe en su intercambio continuo con el medio”. Igualmente Zabalza (1991) considera que “el aprendizaje se ocupa básicamente de tres dimensiones: como constructo teórico, como tarea del alumno y como tarea de los profesores” estos últimos son considerados como los tres actores indispensables que intervienen en el proceso de aprendizaje.

Según Ibáñez (1994), la pedagogía ha sido empleada de muchas maneras, en general para referirse a la práctica o profesión del educador y “hasta su significación como cualquier teoría de la educación, ya sea esta entendida como una reflexión o supuesto cualquiera, o como un conjunto sistemático de conceptos, principios o creencias sobre la práctica educativa”

De igual manera, se refiere al concepto de educación como:

El proceso a través del cual un individuo cualquiera modifica su comportamiento respecto a su ambiente (aprende o conoce) por la acción mediadora, directa o indirecta que ejerce sobre el otro

individuo. Este proceso ocurre en un contexto que puede ser o no la escuela y está determinado por factores disposicionales que impiden o facilitan su realización.

La educación se puede denominar “formal” cuando es regulada explícitamente por un medio de contacto convencional y normativo, que corresponde al curriculum, e “informal” cuando no lo es. (Ibáñez, 1994)

Para propósitos de este trabajo, nos enfocaremos en la educación formal en instituciones de educación superior.

Y por último, se expondrá la definición de metodología según la Real Academia de la Lengua como:

- f. Ciencia del método,
- f. Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal.

Entendiéndose como método según la RAE como:

- m. Modo de decir o hacer con orden.
- m. Modo de obrar o proceder, hábito o costumbre que cada uno tiene y observa.
- m. Obra que enseña los elementos de una ciencia o arte.
- m. Fil. Procedimiento que se sigue en las ciencias para hallar la verdad y enseñarla.

Con las definiciones citadas anteriormente, podría decirse que es indispensable que en el proceso de aprendizaje el estudiante sea consciente de la responsabilidad que le corresponde con la finalidad de alcanzar en mayor medida una integral formación profesional, al igual que la correspondiente al formador, pues de la relación entre ambas partes se conseguirá el objetivo global educativo expuesto por el Ministerio de educación en Colombia, el cual hace referencia al mejoramiento de la calidad en la educación mediante el fortalecimiento del desarrollo de competencias.

De acuerdo con lo afirmado por Domínguez y Carmen Pereira en su texto “Teoría de la educación, metodología y focalizaciones. La mirada pedagógica.” Deben existir cuatro áreas de investigación con el objeto, no solo de consolidar el campo de la Teoría de la Educación como disciplina académica sustantiva, sino también de acentuar la potencia formativa de la disciplina sustantiva de la Teoría de la Educación en el currículos de los profesionales de educación, Touriñán López, J.M y Sáez Alonso, R. (2012). Las cuatro áreas a las que hacen referencia los autores son: la educación como objeto de conocimiento, el estudio de la pedagogía como función de los profesionales en educación, el proceso de intervención pedagógica y la relación educativa, y el estudio de las dimensiones generales de la pedagogía. Es por ello que esta, constituye espacios de formación que son claramente comprensibles, enseñables, investigables y realizables.

Aplicado al desarrollo del presente trabajo, no es lo mismo tratar como objeto de estudio y de conocimiento las definiciones y normas que constituyen la noción de lo que es la revisoría fiscal, sino por el contrario, y con ayuda de las cuatro áreas de investigación nombradas en el anterior párrafo, entenderla como un objeto de estudio que puede ser resuelto por diversidad de conceptos aportados por la disciplina, y que sean generados por un componente empírico – práctico, como es el caso de la adopción de Normas de Auditoría y Aseguramiento, pues sus mejores prácticas deben ser tomadas de países en los que se les haya dado buena acogida.

Dicho lo anterior, y de acuerdo a una de las entrevistas realizadas al sociólogo en el desarrollo de la teoría de sistemas sociales, el profesor Raf Vanderstraeten, es cuestionado acerca de los temas que la sociología de la educación debería estudiar y del cual se obtiene una interesante alternativa para reflexionar de forma crítica sobre el estilo de educación en la sociedad moderna. La respuesta obtenida a este cuestionamiento es la siguiente:

La sociología de la educación se ha convertido en un gran campo de investigación. Yo diría que los trabajos empíricos dominan dentro de este campo, sean cuantitativos o cualitativos. Los investigadores necesitan ahora tener ‘datos’ o ‘casos’. ¿Pero cómo se construyen esos datos o casos? ¿Cómo estas construcciones determinan los resultados de los análisis? Sería muy relevante para este campo de estudio desarrollar una actitud más auto-crítica hacia las formas en las que se define lo que es investigación y cómo esta debería ser conducida. Muchos temas se pueden estudiar aunque, en el contexto

actual, una actitud más reflexiva y autocrítica hacia el proceso de investigación podría constituir realmente una diferencia que haga una diferencia. (Vanderstraeten, 2015, No.32.)

Así, la metodología educativa que se emplee para enseñar y abordar el objeto de estudio, que para efectos del presente trabajo es la revisoría fiscal desde un enfoque normativo internacional de Aseguramiento y Auditoría que contiene los requisitos técnicos y profesionales, requiere de un plan de trabajo compuesto por actividades que permitan entender dicha normativa y aplicarla, haciendo uso de herramientas para adquirir criterio por medio de la experiencia profesional, que a su vez permita alcanzar el desarrollo de habilidades y aptitudes autónomas, reflexivas y críticas frente a la formación del conocimiento de estas normas.

Para ello es necesario abordar el análisis de cómo se da el aprendizaje obtenido de la lectura, debido a que la revisoría fiscal inicialmente regida por una regulación incompleta y desactualizada como lo es la Ley 43 de 1990 en lo que se refiere a Normas de Aseguramiento, en escasas paginas ha pasado a ser una regulación más compleja y diversa, que a su vez hace más difícil el aprendizaje y la enseñanza, todo originado en la adopción actual de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento que de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 se encuentran integradas por:

(...) Las Normas de Auditoría y Aseguramiento de la información que contiene el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el IESBA; las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR); las Normas internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR), todas estas emitidas por el IAASB. (...) (Ley 43,1990)

Es por ello que, observando todo lo que debe ser enseñado por las universidades respecto a la nueva adopción normativa, la formación no solamente debe ser analizada desde el punto de vista del estudiante como lector, pues de ella también depende la metodología utilizada por el docente para transmitir a sus alumnos el conocimiento apropiado previamente de los textos y el cubrir las dudas que puedan surgir posteriormente, pues si no se obtiene un importante hábito de lectura no es posible alcanzar el objetivo que trae consigo el aprendizaje.

Por otro lado, existen seis teorías principales que involucran el aprendizaje de un individuo con el hábito la lectura, estas son conocidas como la teoría innatista, la teoría conductista, la teoría maduracionista, la teoría constructivista y finalmente la teoría social. Estas fueron expuestas por Jiménez. P, Rodríguez. C, Suarez. N & O' shanahan I (2014). A continuación se describirán de forma breve el principio que las constituyen:

Teoría Innatista: presupone que el ser humano nace con predisposición para aprender ya que el lenguaje se adquiere porque los seres humanos están biológicamente programados para ello.

Teoría Conductista: representa una perspectiva del aprendizaje centrada en el comportamiento observable. La lectura es vista como una habilidad compuesta de habilidades aisladas que deben ser reforzadas para mejorar el rendimiento.

Teoría Maduracionista: se ha postulado que los individuos necesitan madurar y desarrollar su conocimiento antes de comenzar el proceso formal de aprendizaje de la lectura.

Teoría Constructivista: es una teoría del aprendizaje que enfatiza la construcción activa del conocimiento por parte del individuo.

Teoría Social: se enfatiza el papel que juega la interacción social en el aprendizaje y el conocimiento. Desde esta perspectiva se incluyen la teoría sociolingüística, la teoría sociocultural, la teoría del constructivismo social, y la teoría del aprendizaje cognitivo-social (Tracey y Mandel, 2012).

Teoría Cognitiva: En general, la teoría cognitiva considera que la lectura es una actividad compleja y múltiple, en donde se hace necesario coordinar una serie de procesos automáticos y no conscientes.

Para efectos del desarrollo del presente trabajo de grado se tomará como postura teórica de educación la Teoría Constructivista para enfrentar los retos con la adopción de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento basadas en la definición anteriormente indicada, y teniendo en cuenta que la Revisoría Fiscal es una ocupación que requiere de la constante actualización normativa y un proactivo desarrollo profesional.

En relación con lo anterior, el texto elaborado por Universidad de La Laguna en *Ámsterdam*, 2014 define La Teoría Constructivista como:

(...) Una teoría del aprendizaje que enfatiza la construcción activa del conocimiento por parte del individuo (Gunning, 2010). El aprendizaje tiene lugar cuando el individuo ha sido capaz de integrar conocimientos nuevos con el conocimiento que ya posee. Esta integración solo puede tener lugar cuando el individuo participa activamente en el proceso de aprendizaje, y la mediación social no constituye un factor determinante, ya que la construcción de estructuras intelectuales progresivamente más potentes obedece, en último término, a una necesidad interna de la mente (Gómez y Coll, 1994). El constructivismo, por otra parte, ha recibido aportes de importantes autores, entre los cuales se encuentran Jean Piaget, Ausubel y Bruner.

Los resultados generados posteriormente al desarrollo del trabajo de campo ejecutado por los autores del documento mencionado en el párrafo anterior, Jiménez. P, Rodríguez. C, Suarez. N & O'shanahan I. 2014, para identificar las características de cada teoría, propias y atribuibles a cierta muestra de niños frente a la teoría Constructivista fueron los siguientes:

En esta teoría el individuo debe construir su propio aprendizaje de la lectura.

En los primeros cursos, mejor que corregir es que ellos descubran el error volviendo a leer.

A veces se comete el fallo de corregir al individuo los errores que presentan en la lectura, en lugar de dejar que ellos lo descubran por sí solos.

Si el individuo descubre el error, no se le olvidará, si se le corrige sistemáticamente no tiene el mismo efecto.

Cuando se corrige un error, el profesor no lo debe hacer directamente, sino darle pistas al niño de que algo puede estar mal.

Cuando los individuos hacen las veces de leer, es decir, hacen que leen el libro sin saber leer, está iniciándose el aprendizaje de esta habilidad.

El proceso de la lectura empieza enseñándole libros, periódicos, etc., no es necesario instruirles sistemáticamente.

El papel del profesor como guía es muy importante, ya que es el individuo es el que debe tratar de descubrir la lectura.

La edad no es un buen indicador, depende de otros aspectos o factores el que el individuo aprenda a leer.

Cuando hay diferentes ambientes y diferentes recursos se favorece mucho al individuo en el aprendizaje de la lectura.

Presentada la información anterior y explicando la Teoría Constructivista, podemos concluir en este apartado, que dicha teoría es la más adecuada para ser ejercida y practicada por los docentes en las instituciones de educación superior, teniendo en cuenta que es necesario fomentar en el estudiante la necesidad de contribuir activamente con su formación de manera directa, de modo que se involucren sus capacidades individuales y autónomas en la formación del conocimiento.

Es necesario resaltar que esta Teoría está siendo usada por algunas universidades en Bogotá y ha tenido grandes resultados. Como ejemplo de ello hacemos referencia a la universidad Javeriana y principalmente a su materia de Revisoría Fiscal, pues en ella se infunde al estudiante el interés propio en el desarrollo del hábito de lectura por medio de la experiencia con la investigación bibliográfica dirigida, que consta del seguimiento continuo del estudiante frente a su aprendizaje individual por medio de la consulta exhaustiva de textos que le permitan generar conocimientos posteriores a la inducción del tema obtenido por medio de la cátedra magistral.

Por último, es importante rescatar el tipo de enseñanza que se presenta en esta institución, la cual se centra principalmente en una pedagogía ignaciana, la cual indica al estudiante y al docente el proceso que se está llevando a lo largo del semestre. Este paradigma de la pedagogía ignaciana sustenta en ella “la interacción constante de Experiencia, Reflexión Y Acción” (ICAJE, 2006, p.56).

Esta pedagogía usada en varias universidades colombianas, ayuda al estudiante a asimilar de mejor manera sus conocimientos y permite que el docente pueda tener un mejor seguimiento de los avances y progresos que se realizan en el aula de clases con él alumno.

Así lo expone Vega (2013), donde concluye que la Pedagogía Ignaciana no está necesariamente presente en la descripción del plan de estudios, ni en la descripción de las mallas curriculares. Pero esta forma una fuente de inspiración y diálogo constante en ese esfuerzo y desafío de formar jóvenes en la perspectiva humanista, de la siguiente manera:

El proceso pedagógico comienza por lo tanto en la creación de condiciones para que el estudiante recuerde los contenidos de sus propias experiencias y, a su vez, haga la experiencia de la asimilación de nuevos conocimientos. Por otro lado, la experiencia no se limita a aspectos cognitivos, sino que involucra también dimensiones sensoriales, emotivas y afectivas.

El proceso debe continuar necesariamente con el desarrollo de la comprensión, análisis y síntesis de dichos conocimientos y, más aún considerar el sentido y la relevancia de los mismos para la existencia humana. Esto desde esta forma en que se concibe la reflexión, como “la consideración seria y ponderada de un determinado tema, experiencia, idea, propósito o reacción espontánea” Finalmente, la reflexión debe llevar a la acción, que parte del desarrollo de opciones personales producto de reflexiones previas, que llevan a que el estudiante proyecte y concrete actos coherentes con las convicciones desarrolladas. (Vega, 2013)

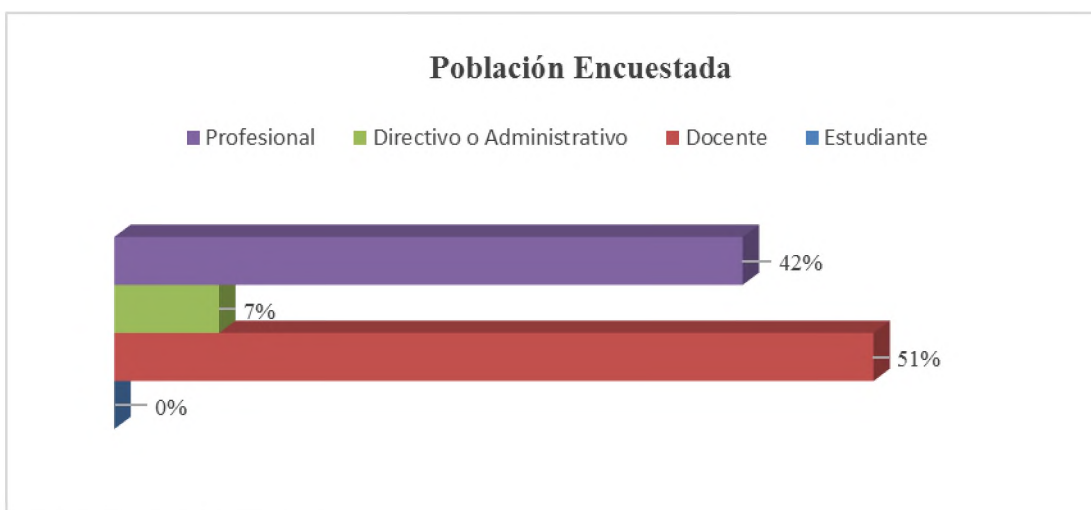
Para Finalizar este apartado, se concluye que las instituciones de educación superior necesitan tener en cuenta otras metodologías que realmente puedan contribuir a la enseñanza del estudiante y que sean diferentes a las que normalmente se utilizan en las universidades, con el objetivo de poder combatir de mejor manera la adopción normativa que se viene presentando en el país colombiano. Además, estas instituciones pueden usar herramientas como la pedagogía ignaciana, la cual crea una relación permanente de construcción entre el docente y su estudiante, lo que permitiría saber si el estudio de las Normas se está presentando de manera adecuando y completo, por medio del seguimiento cognitivo que esta pedagogía presenta.

Capítulo III. Concepción de los Profesionales acerca de los retos actuales que presenta la adopción normativa

El presente capítulo, tiene como objetivo dar a conocer la concepción de los contadores públicos que fueron encuestados acerca del proceso de adopción normativa en auditoría y aseguramiento, derivada del Decreto 0302 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en febrero de 2015, actualmente compilado en el Decreto 2420 y modificado por el 2496 del 2015. Es necesario precisar que el trabajo de campo se desarrolló previamente a la expedición de los últimos dos Decretos mencionados.

Para la obtención de información, se realizó una encuesta, que se aplicó a una población de contadores públicos, de los cuales el cincuenta y ocho por ciento (58%) son docentes y directivos de diversas instituciones de educación superior, y el cuarenta y dos por ciento (42%) restante son profesionales activos. La población total de encuestados fue de 57 expertos en Contabilidad.

Gráfico 2. Población encuestada



Fuente: Elaboración propia.

La encuesta tuvo como objetivo conocer la percepción de los profesionales acerca de las implicaciones y retos adquiridos con la adopción normativa, respecto a tres ámbitos en particular; el educativo, el profesional y el institucional.

Esta población fue seleccionada con el objeto de medir en primer lugar, el nivel de conocimiento de estos profesionales frente a la norma, y conocer su percepción acerca de la nueva regulación que iniciaba su aplicación a partir del 1 de enero del año 2016. De otro lado conocer, en relación al ejercicio de la Revisoría Fiscal, su impacto en relación con la educación. La encuesta fue elaborada bajo un orden propio que inicia con la descripción del objetivo del documento, seguidamente del diligenciamiento de los datos personales del encuestado que contienen su nombre, cargo laboral, nivel de formación, universidad en la cual realizó sus estudios y a la que se encuentra vinculado en caso de ser docente o administrativo.

Estructura de la Encuesta:

La encuesta fue dividida en tres apartados:

El primero de ellos focaliza a los contadores públicos activos sin vinculación a una institución de educación superior, buscando conocer la concepción de estos acerca de los sectores más afectados con la adopción normativa, al igual que los retos más relevantes en cada uno de ellos.

El segundo, enfocado a los profesionales que si tienen vinculación como docentes o directivos a una Universidad, con la finalidad de conocer acerca de los cambios y actualizaciones sobre la estructura del programa en las materias relacionadas con la enseñanza de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

Finalmente el último aparte, el cual contiene preguntas que pueden ser contestadas por todos los encuestados y que van dirigidas a la metodología usada en las Universidades para la enseñanza de estas Normas Internacionales, y acerca de los niveles de estudio requeridos a los docentes para ser vinculados a la planta de la Universidad.

Las preguntas se construyeron bajo el método de selección múltiple, con la opción de compartir comentarios adicionales.

Los gráficos y análisis se elaboraron por cantidad de votos por opción de respuesta, teniendo en cuenta que se podía elegir más de una si se consideraba necesario.

Una vez expuestas las características generales de la encuesta, es necesario conocer que se entiende por *concepción profesional*, como término indispensable para la consecución del objetivo del capítulo. Según la RAE concepción significa:

1. tr. Formar una idea o un designio en la mente.
2. tr. Formar la idea de algo en la mente.
3. tr. Comprender algo, encontrarle justificación

Posteriormente se da comienzo a este apartado presentando a continuación la encuesta aplicada a los profesionales, para dar conocimiento al lector sobre las preguntas y metodología de esta. El siguiente es el instrumento:

Pontificia Universidad Javeriana.

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Contaduría Pública.

Encuesta a profesionales del área de Revisoría Fiscal y Aseguramiento Financiero.

Diagnostico académico en apoyo al proceso de formación de los revisores fiscales en las instituciones de educación superior, frente a los nuevos retos profesionales con la adopción de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

La siguiente encuesta tiene como objetivo recolectar información específica y verídica para el desarrollo de nuestro proyecto de grado. Los datos serán usados únicamente con ámbito educativo para realizar un diagnóstico del contenido de las mallas curriculares frente al tema de adopción de Normas Internacionales en Auditoría y Aseguramiento y su impacto en el ejercicio

de la Revisoría Fiscal. Agradecemos su sinceridad en la respuesta a cada una de las siguientes preguntas.

Nombres y apellidos: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Nivel de formación:

Pregrado

Especialización

Maestría

Doctorado

Otro ¿Cuál? _____

Universidad en la que realiza o realizó sus estudios: _____

El campo a continuación presentado, debe ser diligenciado solamente si se encuentra vinculado a una institución de educación superior.

Universidad o institución a la que está vinculado

Tipo De Vinculación

Estudiante

Docente

Directivo o Administrativo

Profesional

Encuesta para el trabajo de campo sobre el trabajo de grado titulado “Diagnostico académico en apoyo al proceso de formación de los revisores fiscales en las instituciones de educación superior, frente a los nuevos retos profesionales con la adopción de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.”.

En febrero del año 2015, fue expedido el Decreto 0302⁶ en cual se reglamentan las disposiciones de la Ley 1314 de 2009, que establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento para los profesionales contables que realizan trabajos de Revisoría Fiscal. Nuestro interés es conocer su opinión frente a los nuevos

⁶ El Decreto 0302 del año 2015 fue compilado por el 2420 y posteriormente modificado por el Decreto 2496 del mismo año.

retos formativos que plantea la aplicación del contenido del decreto, en la ejecución de encargos de auditoria y aseguramiento. A continuación marque la opción que considere más adecuada frente a su rol como profesional contable.

Seleccione las opciones que correspondan.

¿Qué sector considera usted sería el más afectado con la expedición de este Decreto?

Educativo (Universidades)

Empresarial

Institucional (Entidades que regulan la profesión)

Profesional (Cultura profesional, competencia y habilidades)

Otros ¿Cuáles? _____

¿Cuáles de los siguientes retos que se presentan a continuación es el más relevante en su opinión frente al desarrollo de competencias de los profesionales que ejecutan los trabajos de auditoria y aseguramiento? Clasifique en orden de importancia de 1 a 5, siendo 1 el más relevante.

Tabla 4. Retos de los sectores

Nº	Universidades	Nº	Empresarios	Nº	Firmas e institución de Contadores	Nº	Profesional Contaduría Pública
	Mayor costo en formación de docentes.		Mayores costos de capacitación.		Reestructuración del presupuesto en capacitación, infraestructura y software.		Mayor tiempo en la formación de nuevos conocimiento.
	Implementación de nuevas metodologías de enseñanza.		Mayores costos en software.		Creación de tarifas profesionales.		Mayores costos de capacitación.
	Mejoras Curriculares.		Mayores costos en contratación de expertos.		Creación de un nuevo sistema de calidad.		Mayor competencia profesional entre el gremio contable.
	Creación de nuevas asignaturas.		Cambio de cultura profesional.		Creación de nueva normatividad.		Debilidades en el comportamiento ético por aumento de responsabilidades.
	Internacionalización.		Retraso en procedimientos laborales.		Mayores responsabilidades por asuntos éticos.		Nuevas metodologías en el desarrollo del trabajo.

Fuente: Elaboración propia.

El Decreto 0302/15 incorpora a la regulación profesional un marco de requisitos técnicos y de carácter profesional que implican cambios importantes en el ejercicio, específicamente cuando se requieren servicios profesionales de aseguramiento y auditoría de la información. Estos requerimientos plantean impactos en diversas temáticas ¿En qué aspecto de los relacionados a continuación considera usted que se presenta el mayor efecto?

Desarrollo de infraestructura de la población (autonomía, recursos, funciones de organismo de supervisión y de control de la profesión contable)

Aplicación del Código de ética

Aplicación e infraestructura de las normas de calidad

Enfoque de aplicación técnica de la profesión

Nuevas metodologías de trabajo

Ante los cambios que plantea el decreto, ¿Qué aspectos debería tener la formación profesional de pregrado para la aplicación de las reglas establecidas en esta regulación?

Desarrollo de habilidades blandas. (Liderazgo, comunicación)

Desarrollo de habilidades técnicas para los estándares de Auditoría y Aseguramiento

Desarrollo de principios y valores morales.

Otros, ¿cuál? _____

¿De los siguientes ítems, en su opinión cuales son los menos desarrollados en el proceso de formación?

Competencias de los docentes profesionales

Compromiso del estudiante por su proceso de aprendizaje

Desactualización en las mallas curriculares

Desactualización en la temática de los programas de clase

Metodología de enseñanza

Falta de componentes prácticos en clase para el acompañamiento del aprendizaje profesional

Otros ¿Cuáles? _____

¿En su formación de pregrado y de posgrado, se incluyeron temáticas que relacionaran los estándares internacionales de auditoría y aseguramiento con la Revisoría Fiscal?

Si

No

Escriba dos temáticas que recuerde: _____

Para efectos del ingreso a los programas de formación de los profesionales en Contaduría Pública con la enseñanza de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. ¿Cuáles de los siguientes requisitos considera usted deben ser necesarios para ser aceptados en el programa de las universidades?

Habilidades profesionales (comunicativas y de relacionamiento)

Valores (compromiso, responsabilidad, honestidad)

Conocimientos Éticos

Actitud profesional

Otras. ¿Cuáles? _____

¿De las siguientes opciones, señale que o cuales habilidades profesionales brinda el programa de formación en contaduría pública en la institución donde realizó o realiza sus estudios o a la cual se encuentra vinculado?

Habilidades técnicas y funcionales

Habilidades gerenciales

Habilidades de organización

Habilidades de gestión de negocios

Habilidades Personales

Habilidades Interpersonales y de comunicación

Habilidades Intelectuales y de formación de criterios profesionales

Otra. ¿Cuál? _____

Las Normas internacionales de educación IES establecen tres componentes generales de conocimientos profesionales que deben ser enseñados por las Universidades, los cuales son: a) contaduría, finanzas y conocimientos relacionados b) organización empresarial y negocios; c) conocimiento y competencias en tecnología de la información. ¿El programa de Contaduría Pública de la institución donde realiza o realizó su aprendizaje o a la cual se encuentra vinculado, incluye los componentes de conocimiento profesional sugeridos por la IFAC en las normas internacionales de formación (IES)?

Si

No

Dado que los Contadores Públicos tienen un papel que desempeñar en la toma de decisiones, necesitan tener un profundo conocimiento de las posibles implicaciones éticas en las decisiones profesionales y gerenciales tal como lo menciona la IES 4. Según lo mencionado por favor conteste la siguiente pregunta.

¿El programa de formación de la profesión contable al cual usted asistió o asiste posee un marco de valores éticos y actitud profesional que le permitan al estudiante formar un criterio competente y actuar de manera ética en el mejor interés de la sociedad y de la profesión?

Si

No

Si su respuesta fue si,

Indique por favor dos ejemplos: _____

¿De qué forma la universidad mide el aprendizaje continuo y a su vez garantiza que las capacidades y competencias profesionales de los aspirantes a ser contadores públicos, se están adquiriendo de manera integral?

Realización de exámenes parciales por corte (orales y escritos)

Exposiciones

Participación en eventos educativos (congresos)

Prácticas sociales y empresariales

Otro. ¿Cuál? _____

Solo para docentes y directores de programa, responder las siguientes cuatro preguntas

¿En la institución a la que usted está vinculado se han realizado en el último año cambios y actualizaciones en materia de Normas Internacionales de Auditoría y aseguramiento?

Sí

No

Si su respuesta es sí. ¿En cuál de las siguientes opciones, se han realizado los cambios?

Malla curricular.

Programas de Revisoría Fiscal

Programa de las asignaturas en auditoría.

Otros ¿Cuál? _____

¿Cuál fue la razón por la que se realizó esta actualización?

Requerimiento normativo por instituciones del estado

Competencia educativa entre instituciones de educación superior

Calidad en la formación del estudiante

Otra ¿Cuál? _____

De las siguientes opciones, seleccione donde debería existir una actualización de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, para mejorar el proceso de aprendizaje en la Universidad a la cual se encuentra vinculado o donde realizó sus estudios.

Malla curricular

Programa de la asignatura

Metodología de la asignatura

Docentes a cargo de la asignatura

Otra ¿Cuál? _____

Preguntas para todos los encuestados:

¿Qué metodología emplea la universidad para formar a los estudiantes en normatividad internacional en auditoría y revisoría fiscal?

Cátedra magistral

Formación Personalizada

Técnica de Investigación

Trabajo Autónomo

Estudios de caso

Prácticas Profesionales (Experiencia)

Otros: ¿Cuál? _____

¿Qué nivel de estudio tienen los docentes vinculados con la universidad en donde Usted realizó su pregrado, que están cargo de la enseñanza de las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento de la información?

Pregrado

Especialización

Maestría

Doctorado

Otro: ¿Cuál? _____

¿Conoce alguna institución que otorgue certificaciones como auditor internacional en Colombia?

Sí

No

Menciones dos de ellas: _____ |

Comentarios y Sugerencias

Firma: _____

Puede ser Digital

Nombre:

C.C.

Tarjeta Profesional:

Correo:

Celular:

A continuación se presenta el análisis de los resultados obtenidos.

Análisis de resultados:

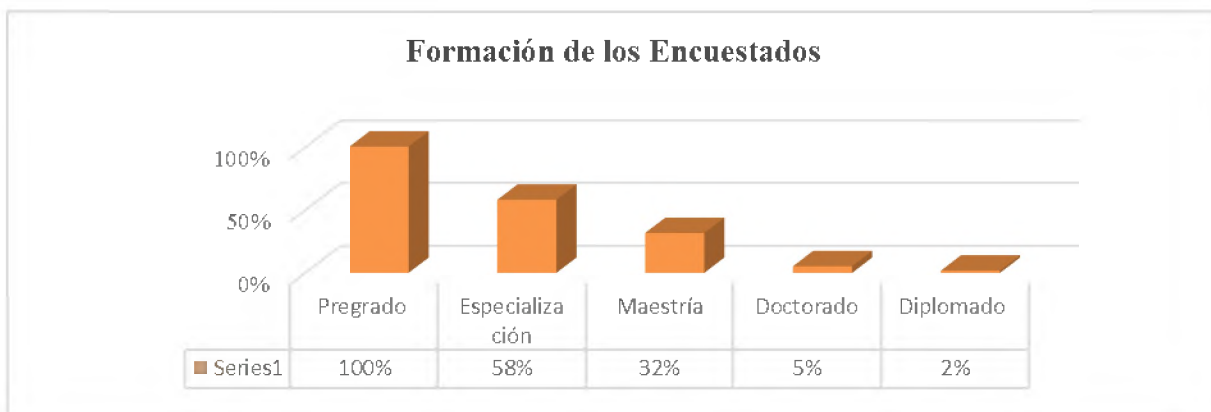
3.1. Los contadores públicos responden ante los retos

El siguiente apartado contempla la realización de once preguntas diseñadas para ser aplicadas a los profesionales en contabilidad que como característica mínima cuenten con la finalización del pregrado en contaduría pública y quienes tengan conocimientos y experiencia profesional en áreas de Auditoría y Aseguramiento.

El propósito de estas preguntas se encuentra encaminado a identificar el sector que presenta mayor susceptibilidad de ser afectado con la expedición de estos Decretos; de la misma manera conocer los retos asignados a cada uno de ellos dependiendo del grado de importancia, y las condiciones que deberían tenerse en cuenta para lograr una integra formación de los profesionales contables en las instituciones de educación superior.

Referente al nivel de formación obtenido por la población de los 57 profesionales, se obtuvo que el cincuenta y siete por ciento (57%) tiene especialización y solo un treinta y dos por ciento (32%) maestría, el cinco por ciento (5%) de ellos poseen Doctorados, el dos por ciento (2%) diplomados y el cuatro por ciento (4%) solamente cuenta con el pregrado.

Gráfico 3. Formación de los encuestados



Fuente: Elaboración propia.

Algunas de las especializaciones realizadas por los encuestados fueron efectuadas en las áreas de Revisoría Fiscal, Auditoría e impuestos, sin embargo solo un poco más de la mitad de la población posee este tipo de estudios, lo que podría indicar que no se tiene el nivel de formación y actualización adecuado para asumir los retos presentes con la adopción normativa, pues según los requerimientos de las Normas Internacionales de Educación (IES) se debe contar con la experiencia, el desarrollo continuo y los requisitos de competencia profesional que consideran estas normas son importantes para asumir sus responsabilidades al momento de ejercer como Auditores y Revisores Fiscales.

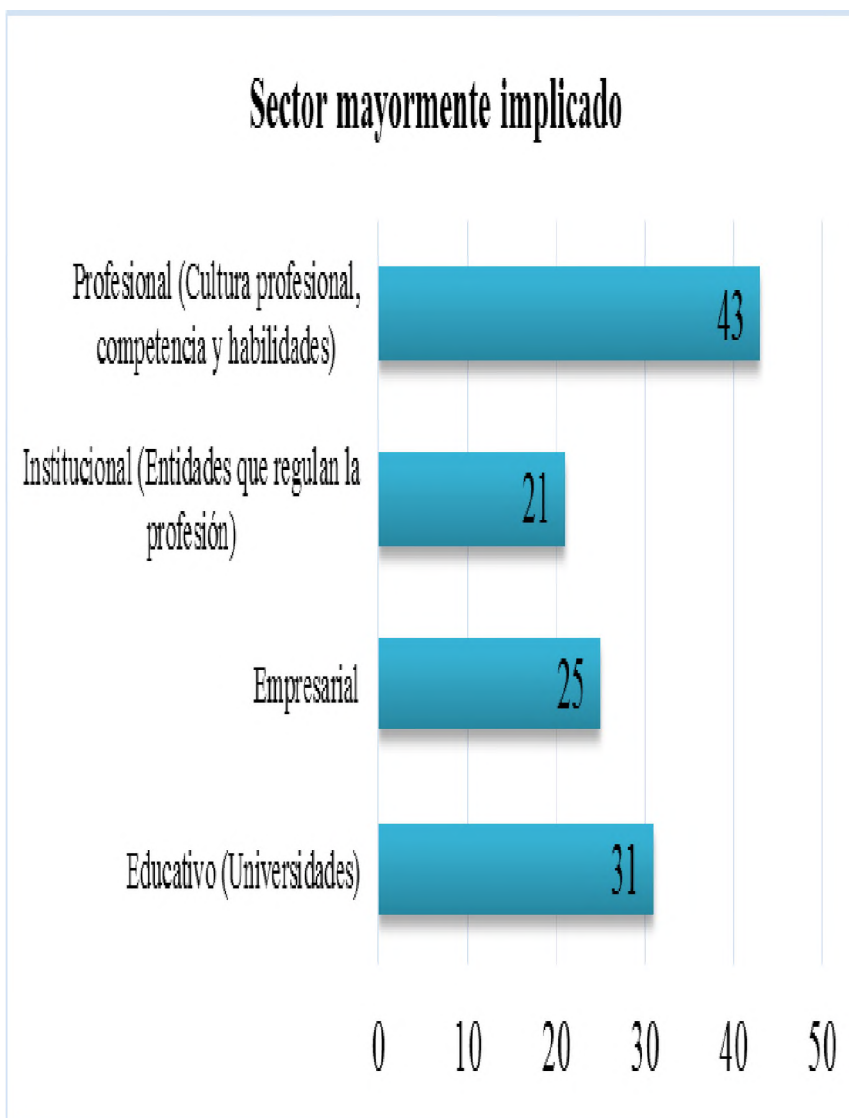
Una vez identificada la población de encuestados y brindada una breve introducción acerca de la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento en el documento, se procede con el análisis de las preguntas practicadas en este primer apartado.

Pregunta:

¿Qué sector considera usted sería el más afectado con la expedición de este Decreto?

Las opciones de respuesta a esta pregunta, son cuatro inicialmente como se muestra en la gráfica. El sector que tiene mayor impacto con un total de 43 votos es el sector profesional, en el cual intervienen factores como la cultura profesional, y la competencia y las habilidades del Contador Público. El segundo escenario que presenta mayor relevancia es el Educativo con 31 votos, en él se tiene en cuenta todo lo relacionado con las universidades como la estructura de los programas y los currículos, el siguiente es el sector empresarial con 25 votos y por último el institucional con 21.

Gráfico 4. Sectores implicados



Fuente: Elaboración propia.

Según los resultados obtenidos anteriormente, es claro evidenciar que el sector afectado en gran medida es el profesional seguido por el educativo, sectores que también fueron apoyados con los documentos del primer capítulo.

Pregunta:

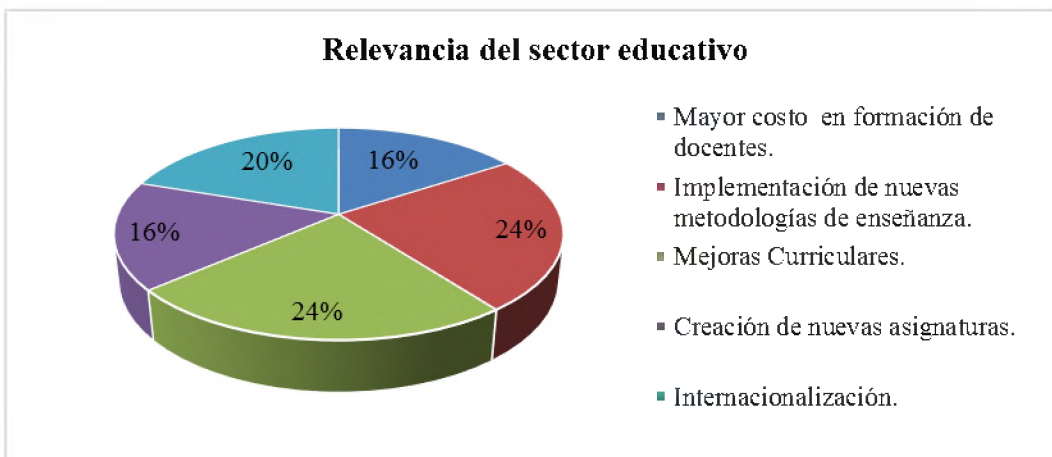
¿Cuáles de los retos que se presentan a continuación es el más relevante en su opinión frente al desarrollo de competencias de los profesionales que ejecutan los trabajos de auditoría y aseguramiento?

Esta pregunta ofrece una orientación según el grado de importancia sobre los retos asumidos en cada sector a ser afectado con la adopción normativa.

Percepción del Sector Educativo:

En primera instancia se cuestionó acerca del sector educativo (Universidades), en el que las opciones de respuesta indican que uno de los mayores retos se presenta en la mejora de los currículos de las universidades para el programa de Contaduría Pública. En segundo lugar, se encuentra la implementación de nuevas metodologías de enseñanza, seguido de la internacionalización en las Universidades, la creación de nuevas asignaturas y finalmente los altos costos a los que se debe recurrir para adquirir una formación pertinente.

Gráfico 5. Sector educativo



Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, se evidencia desactualización en los currículos de algunas Universidades, bien sea porque las materias destinadas a la enseñanza de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento no cuentan con una estructura fuerte y sólida en sus contenidos temáticos, o por el contrario sean insuficientes las asignaturas que las enseñen. Recordando que al hacer referencia al término Currículo se tienen en cuenta el conjunto de criterios que lo conforman, como lo son el plan de estudios, los programas, y las metodologías de enseñanza usadas por los docentes. Factores que si no son planeados y organizados correctamente, traen como fin último futuras consecuencias negativas al profesional, pues es claro que no fue formado debidamente con este enfoque.

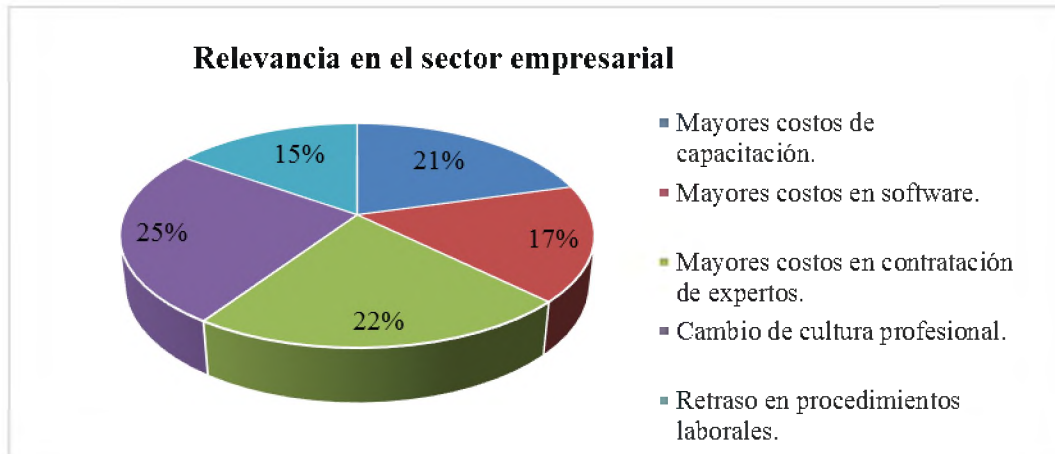
Sector Empresarial

De la misma manera, se realizó el procedimiento en el sector empresarial. Para este sector el reto considerado como el más importante es el cambio en la cultura de los profesionales frente a los impactos que representa la aplicación de las normas de Auditoría y Aseguramiento.

En segunda instancia se encuentran los mayores costos a ser asumidos por las organizaciones en el proceso de capacitación de sus funcionarios y los costos en la contratación de expertos si así se requiere, seguido de los asumidos por la adquisición de nuevos software contables que

soporten la administración de la información, y finalizando con el retraso en las actividades por los nuevos procedimientos de Auditoría y Aseguramiento.

Gráfico 6. Sector empresarial



Fuente: Elaboración propia.

El reto principal tiene que ver con la responsabilidad del profesional frente a la concientización de su labor para con la sociedad, aun así se esté constituido como persona jurídica. La carrera del Contador Público no termina con la obtención del título profesional, pues esta es una ocupación que requiere de la continua actualización en la normatividad que rige el ejercicio de su labor. Por ende, se debe generar un interés propio por superar y apoyar al gremio contable en el mejoramiento de sus prácticas, esto podría lograrse a partir de una actitud proactiva en el estudio juicioso de su campo.

Como consecuencia de ello se llevaría a disminuir los altos costos en que se incurre con la contratación de expertos adicionales al equipo de trabajo con el que cuenta la organización, y por consiguiente resultaría mejor para las empresas invertir en el fortalecimiento de su activo intelectual llevando a mejorar el desarrollo de sus actividades.

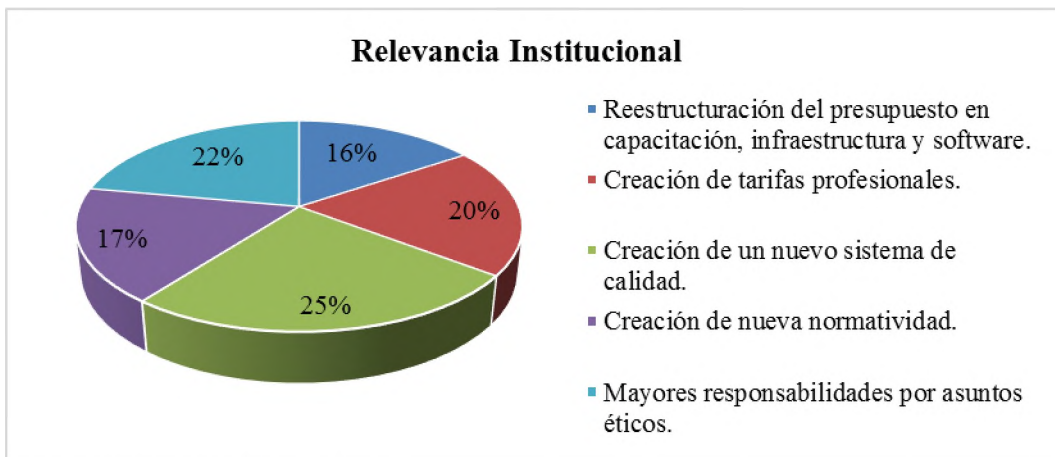
Firmas e Instituciones de contadores

Para el sector institucional el mayor reto es actualizar los procedimientos en relación con la nueva normatividad y solventar los costos de la capacitación, contratación de expertos y contar con una infraestructura tecnológica adecuada para asumir los cambios.

De los resultados mostrados en la gráfica, podemos inferir que el principal reto para este sector, es la creación de un sistema de calidad que garantice los mayores estándares en sus miembros, seguido de la responsabilidad ética que estas instituciones deben presentar, pues ellos como portavoces del gremio deben contar con comportamientos éticos que sirvan de ejemplo para los demás profesionales.

Además esta institución debe contar con los recursos humanos y técnicos suficientes para que los prestadores de servicios de aseguramiento y firmas de contadores puedan dar seguridad de que las personas que se encuentran involucradas a estas entidades aplican los estándares, normas éticas, y técnicas necesarias para asumir las responsabilidades de su cargo.

Gráfico 7. Sector institucional



Fuente: Elaboración propia.

De la misma manera podemos afirmar que la estructura organizacional de las instituciones contables debe encontrarse perfectamente diseñada, pues de ella depende el cumplimiento efectivo de todas las funciones para las cuales fue creada, entre ellas se encuentra la designación

de mayores responsabilidades sobre profesionales que incumplan en asuntos éticos en el desarrollo de la profesión, la creación de tarifas profesionales con el objetivo de que haya mayor igualdad frente a los trabajos prestados por un Contador y que cuenten con los presupuestos promedio según la magnitud del encargo, la creación de nueva Normatividad si se requiere fomentar un mayor apoyo profesional, y la asignación de un nuevo presupuesto destinado a la capacitación frecuente de sus funcionarios, actualización de sistemas informáticos e infraestructura.

Sector Profesional

Por último, pero no menos importante, está el sector profesional, en donde el principal reto se encuentra en disponer del tiempo suficiente para dedicar a obtener nuevos conocimientos, otra de las principales preocupaciones es aumentar su competencia, mejorar las nuevas metodologías de trabajo de cara a la implementación de la nueva regulación, continuando con la preocupación por las debilidades en el comportamiento ético por el aumento de responsabilidades y finalmente el aumento en el presupuesto de los costos en capacitación.

Como conclusión frente a los retos a asumir por los diferentes sectores, la percepción de

Gráfico 8. Sector profesional



Fuente: Elaboración propia.

Los encuestados es que los retos más significativos se manifiestan en relación con el proceso educativo, ya que el profesional es responsable de formar sólidas bases al momento de construir su conocimiento para que al momento de ejercer su labor cuente con los instrumentos necesarios para cumplir con los requerimientos exigidos por la Ley.

Se considera prudente tener en cuenta intensidad horaria dedicada a las horas de estudios como diplomados, especializaciones, maestrías, entre otros, que a su vez le garanticen una alta y leal competencia profesional frente a sus colegas.

Adicionalmente se requiere recursos tanto técnicos como de infraestructura para la aplicación de la nueva regulación así como el uso de nuevas metodologías en su trabajo, con el fin de que las mayores cargas asumidas por la nueva normatividad internacional en Auditoría y Aseguramiento se puedan asumir de forma adecuada. No menos importante es el conocimiento de la nueva normatividad y su cumplimiento para que no se generen incumplimientos disciplinarios y/o éticos en el ejercicio profesional, siempre llegando a la conclusión de que es realmente importante involucrarse en un constante proceso educativo con los más altos estándares de calidad.

Pregunta:

El Decreto 0302/15⁷ incorpora a la regulación profesional un marco de requisitos técnicos y de carácter profesional que implican cambios importantes en el ejercicio, específicamente cuando se requieren servicios profesionales de aseguramiento y auditoría de la información. Estos requerimientos plantean impactos en diversas temáticas ¿En qué aspecto de los relacionados a continuación considera usted que se presenta el mayor efecto?

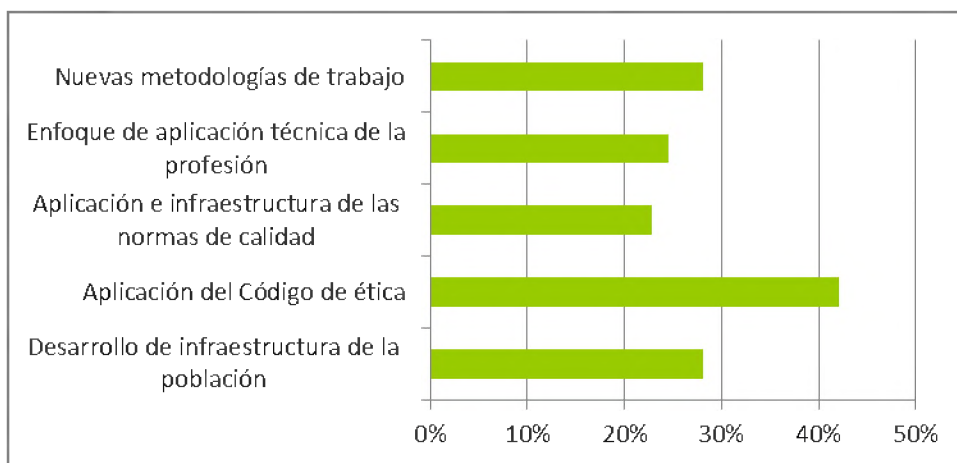
Esta pregunta va dirigida a la identificación de los aspectos que deben ser considerados antes de iniciar la prestación de servicios profesionales que impliquen el uso de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento adoptadas en los Decretos en el año 2015⁸. De las

⁷ El Decreto 0302 del año 2015 fue compilado por el 2420 y posteriormente modificado por el Decreto 2496 del mismo año.

⁸ Decreto 0302, Decreto 2490 y Decreto 2496 de 2015.

respuestas obtenidas se logró analizar que los impactos mayormente reflejados con la adopción de esta normatividad son en primer lugar la aplicación del código de ética con un cuarenta y dos por ciento (42%) de la población, las nuevas metodologías de trabajo con un veinte ocho por ciento (28%), seguido del desarrollo de infraestructura de la población con un veinte ocho por ciento (28%) entre la cual se encuentra la autonomía, el uso de recursos, y las funciones de los organismo de supervisión y de control de la profesión contable, seguido del enfoque de aplicación técnica de la profesión con un veinte cinco por ciento (25%) y finalmente con la infraestructura de las normas de calidad con un veinte tres por ciento (23%).

Gráfico 9. Requisitos técnicos para el profesional



Fuente: Elaboración propia.

Es preciso resaltar que los impactos obtenidos en estas áreas son generados por el aumento en la carga laboral del Auditor, pues ahora deben ser aplicados los Estándares Internacionales que requieren de un previo proceso de aprendizaje para el profesional, al igual que el desarrollo y aplicación de nuevas metodologías de trabajo que permitan cumplir con el objetivo impuesto en estas normas frente a la elaboración de información contable.

Pregunta:

Ante los cambios que plantea el Decreto, ¿Qué aspectos debería tener la formación profesional del pregrado para la aplicación de las reglas establecidas en esta regulación?

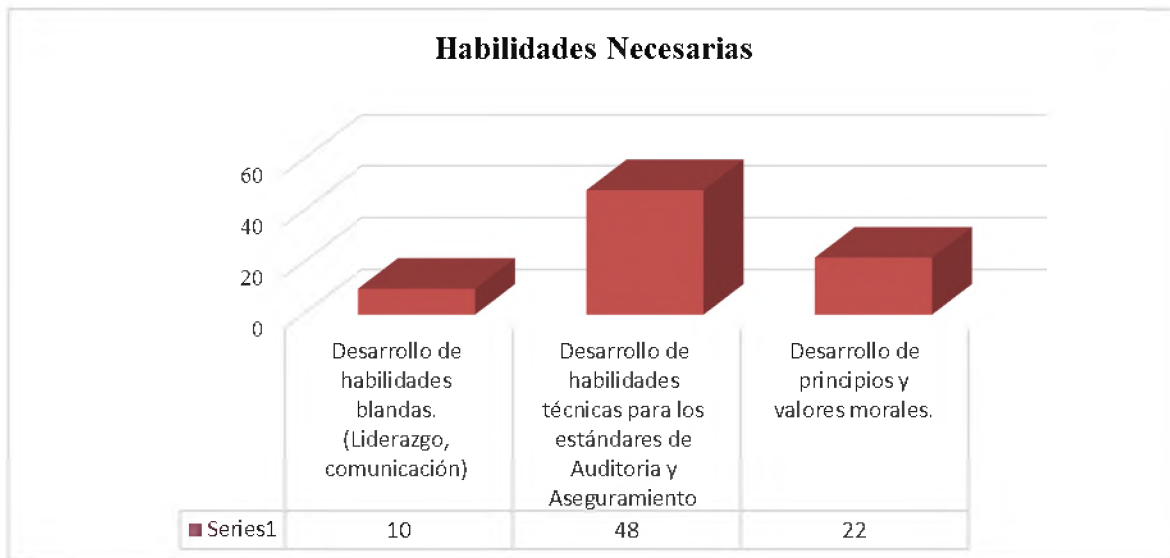
Los aspectos identificados con la respuesta de los profesionales sobre el proceso de formación en el pregrado para el aprendizaje en normatividad internacional, permitieron identificar que 48

de sus votos consideran que es necesario el desarrollo de habilidades técnicas para aplicar en debida forma los estándares de Auditoría y Aseguramiento, continuando con las habilidades éticas por medio del desarrollo de principios y valores morales, y por último las habilidades blandas (liderazgo y comunicación).

Aunque los tres aspectos incluidos en la pregunta son indispensables e importantes como aspectos a incluir en la formación del Contador Público, consideramos que la materia prima de nosotros debe estar constituida por un fuerte conocimiento que a su vez desarrolle de habilidades técnicas, producto de la relación entre la enseñanza y la experiencia.

Los principios y valores morales son características inherentes al ejercicio profesional del Contador, cada uno de sus trabajos debe estar acompañado de la responsabilidad de ser y actuar éticamente, un trabajo de auditoría y de aseguramiento de la información requiere de profesionales íntegros que realicen su labor de manera independiente.

Gráfico 10. Habilidades Necesarias



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente el desarrollo de habilidades blandas es un tema que no puede hacerse a un lado, es importante saber leer, escribir, comunicarse, tener capacidades de para afrontar la toma de decisiones, hablar un segundo idioma entre otros pues profesionalmente en el ámbito laboral se pide que estas habilidades sean desarrolladas en la cotidianidad del ejercicio de sus funciones. Es

por ello que consideramos que la formación del Contador Público en las instituciones de educación superior deben ser lo suficientemente integral de modo que estas tres habilidades se desarrollen durante todo el periodo de formación profesional

Pregunta:

¿De los siguientes ítems, en su opinión cuales son los menos desarrollados en el proceso de formación?

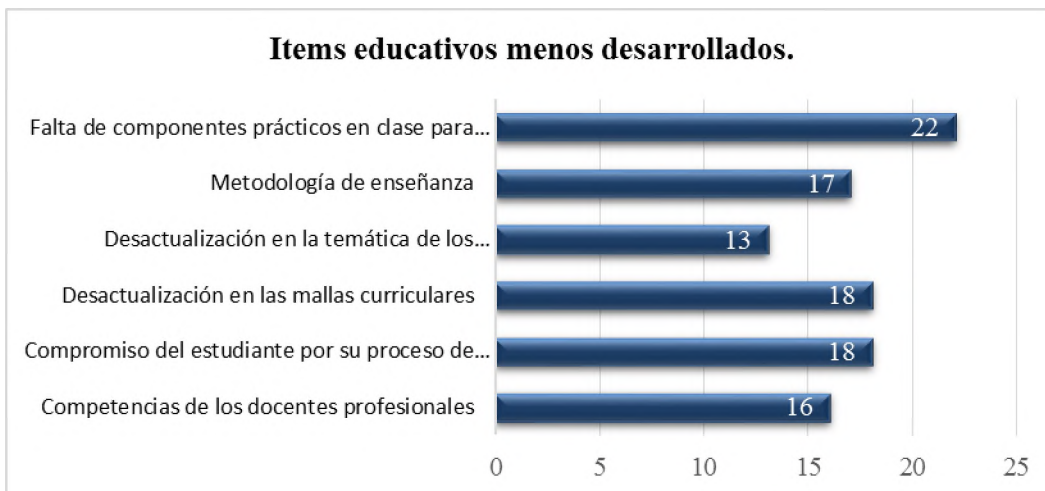
La siguiente pregunta busca obtener información acerca del proceso Educativo de formación profesional, referente a los aspectos sobre los cuales se ha hecho menor énfasis en las instituciones de educación superior. Los entrevistados consideran que el principal está la falta de componentes prácticos en el desarrollo de las clases que complemente el proceso de aprendizaje, pues de esta manera se obtiene mucho más fácil el entendimiento de las temáticas. Por lo que podemos decir que aún se sigue utilizando como principal herramienta metodológica la clase como cátedra teórica en normas, y no se han realizado notables cambios en su pedagogía.

En segunda instancia, se identifica la desactualización en las mallas curriculares que conforman los programas de Contaduría Pública, indicando que algunas Universidades aun no cuentan con el diseño de asignaturas que le ofrezcan al estudiante un completo aprendizaje del componente internacional en normatividad. Esto a su vez relaciona directamente la preocupación del estudiante por realizar un estudio consciente de los temas actuales que afecten el ejercicio de la profesión.

Es necesario precisar que el estudiante es el directo responsable de su evolución, y a su vez quien debe hacer saber a la gestión administrativa sus inconformidades frente a su formación, por ello podríamos afirmar que el estudiante no cuentan con actitud proactiva responsable de su proceso educativo. En último lugar encontramos las competencias exigidas a los docentes al momento de su contratación, las cuales se encuentran atadas al nivel de estudios obtenido por el profesional, y a la experiencia con la que cuente en el campo de Auditoría y Aseguramiento de la Información.

A continuación se presentan los resultados obtenidos para esta pregunta.

Gráfico 11. Ítems educativos menos desarrollados



Fuente: Elaboración propia.

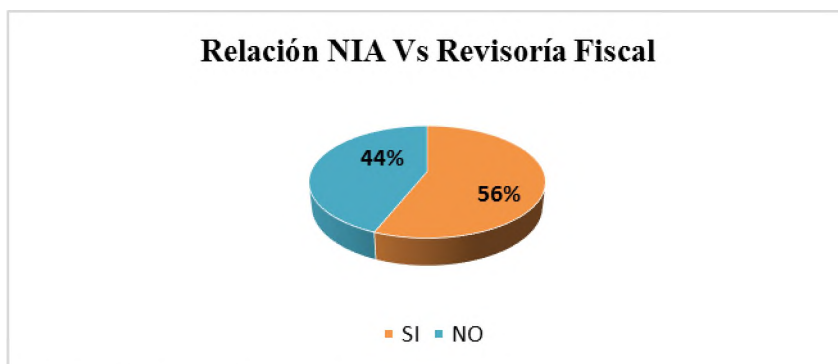
Pregunta:

¿En su formación de pregrado y de posgrado, se incluyeron temáticas que relacionaran los estándares internacionales de auditoría y aseguramiento con la Revisoría Fiscal?

Las opciones de respuesta para esta pregunta son dos, sí o no. El objeto de esta pregunta nos permite identificar si en las Universidades existe una relación directa entre la enseñanza de los Estándares Internacionales en Auditoría y Aseguramiento y la materia de Revisoría Fiscal, pues es necesario tener en cuenta que con la expedición del Decreto 0302, modificado por el Decreto 2496 de 2015, Los trabajos de Revisoría se encuentra enmarcados por esta normatividad.

Se encontró que el cincuenta y seis por ciento (56%) de la población afirman que sí tuvieron materias en las que se trataron temas en relación con los estándares internacionales de Auditoría y Aseguramiento vistos desde la Revisoría Fiscal, y que por el contrario el cuarenta y cuatro por ciento (44%) restante no. Lo que nos lleva a pensar que aún existen universidades que no se encuentran actualizadas con la normatividad vigente teniendo en cuenta que son asuntos que empezaron a aplicar desde el 1 de enero del año 2016.

Gráfico 12. Relación NIA y Revisoría fiscal



Fuente: Elaboración propia.

Pregunta:

Para efectos del ingreso a los programas de formación de los profesionales en Contaduría Pública con la enseñanza de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. ¿Cuáles de los siguientes requisitos considera usted deben ser necesarios para ser aceptados en el programa de las universidades?

Continuando con el análisis de las respuestas obtenidas con la aplicación de la encuesta, se realiza esta pregunta con el objetivo de identificar el grado de importancia de los requisitos que deberían ser exigidos por las universidades a sus estudiantes, para iniciar con el proceso de inscripción al programa de Contaduría Pública. Es necesario considerar que los requisitos propuestos como opción de respuesta fueron tomados de la Norma Internacional de educación (IES) 1, compartidas por la IFAC como se señala a continuación.

El objetivo de esta IES es garantizar que los estudiantes que aspiran a ser contadores profesionales tengan una formación previa que les otorgue una posibilidad razonable de éxito en sus estudios, exámenes de admisión a la profesión y períodos de experiencia práctica. Para satisfacer este requisito, los organismos miembros pueden requerir que ciertos aspirantes se sometan a exámenes de ingreso a los cursos de calificación profesional. (IFAC, 2008, P. 37)

Gráfico 13. Requisitos necesarios



Fuente: Elaboración propia.

De los resultados obtenidos muestra que los requisitos considerados más importantes son los valores personales, los cuales involucran el compromiso, la responsabilidad, y honestidad como fundamentales al momento de generar interés por el ingreso a la institución le sigue en importancia las habilidades profesionales en términos de comunicación y relaciones interpersonales, en tercera instancia los conocimientos éticos y finalmente la actitud profesional.

De acuerdo al párrafo anteriormente citado, es necesario tener presente que los requisitos solicitados por la Norma Internacional en educación sean tenidos en cuenta con el fin de minimizar el porcentaje de deserción de los estudiantes que ingresen a cursar la carrera en Contaduría Pública, a su vez asegurando que los profesionales graduados hayan adquirido de manera efectiva los criterios, conocimientos, actitudes, y habilidades para el desarrollo de sus funciones. Sin embargo existen diferentes opiniones, pues algunos expertos consideran que estas habilidades y conocimientos deben ser adquiridas en el curso normal del pregrado.

En nuestra consideración podemos decir que lo ideal sería efectuar alguna evaluación que pusiera a prueba el conocimiento a manera general sobre temas que guarden relación con las materias vistas en el programa y los conocimiento adquiridos en las instituciones de educación

básica, al igual que evalúe aspectos comunes de la carrera, Esto fundamentadas en las experiencias compartidas con los alumnos una vez iniciado el proceso de formación profesional.

Pregunta:

¿De las siguientes opciones, señale que o cuales habilidades profesionales brinda el programa de formación en Contaduría Pública en la institución donde realizó o realiza sus estudios o a la cual se encuentra vinculado?

Esta pregunta persigue la identificación de las habilidades profesionales brindadas por las instituciones educativas a sus estudiantes una vez finalizado el curso del pregrado. La elaboración de este cuestionamiento fue basado en la Norma Internacional de formación IES, donde menciona específicamente lo siguiente:

(...) Las habilidades son parte del conjunto de capacidades exigidas a los contadores profesionales para demostrar competencia profesional. Estas capacidades incluyen el conocimiento, las destrezas, los valores, ética y actitud profesionales. Las capacidades son una indicación de la capacidad potencial que se puede transferir a través de diferentes entornos. Es importante asegurarse de que los programas profesionales de formación en contaduría integren el desarrollo del conocimiento, de las habilidades, de los valores, ética y actitud profesionales.

Las habilidades que los contadores profesionales necesitan adquirir están agrupadas en cinco categorías principales:

- Habilidades intelectuales;
- Habilidades técnicas y funcionales;
- Habilidades personales;
- Habilidades interpersonales y de comunicación; y
- Habilidades gerenciales y de organización. (...). (IFAC, 2008, P. 49)

Las respuestas obtenidas de los encuestados permiten reconocer que las habilidades principalmente transmitidas al alumno son las intelectuales y de formación de criterios profesionales, seguido de las habilidades gerenciales, técnicas y funcionales, las interpersonales y de comunicación, personales, de gestión de negocio y de organización, lo que nos lleva a

pensar que estas competencias efectivamente son necesarias e indispensables en la formación del profesional. Sin embargo se debe tener en cuenta que la importancia de ellas debe ser asignada en la misma medida, recordando que el contador público debe ser una persona íntegra y formada con todas las habilidades que su función le exige como las mencionadas en esta IES.

Gráfico 14. Habilidades profesionales brindadas por las universidades



Fuente: Elaboración propia.

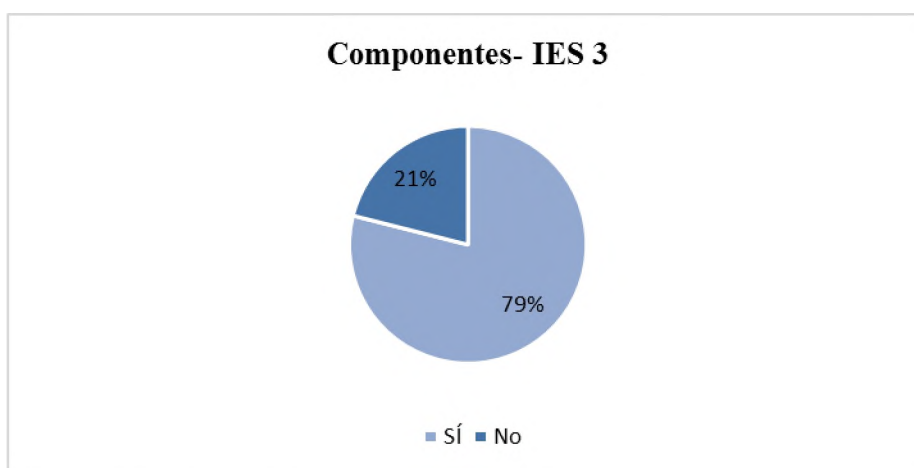
Pregunta:

Las Normas internacionales de educación IES establecen tres componentes generales de conocimientos profesionales que deben ser enseñados por las Universidades, los cuales son: a) contaduría, finanzas y conocimientos relacionados b) organización empresarial y negocios; c) conocimiento y competencias en tecnología de la información. ¿El programa de Contaduría Pública de la institución donde realiza o realizó su aprendizaje o a la cual se encuentra vinculado, incluye los componentes de conocimiento profesional sugeridos por la IFAC en las normas internacionales de formación (IES)?

Esta pregunta busca establecer si las instituciones de educación superior forman al estudiante con todos los componentes establecidos en la norma. De acuerdo a las respuestas obtenidas, encontramos que el setenta y nueve por ciento (79%) de la población informa que efectivamente

se involucran el cien por ciento (100%) de las competencias profesionales en contaduría, finanzas y conocimientos relacionados, organización empresarial y negocios, y tecnología de la información, sin embargo el veintiún por ciento (21%) restante afirma que No. Esto nos lleva a concluir que no todas las instituciones educativas forman al profesional con las mínimas competencias exigidas por el mercado y la normatividad en el campo de acción de la Contaduría Pública. Sería necesario identificar la razón y el criterio bajo el cual fueron formadas las estructuras de los programas en sus Universidades.

Gráfico 15. Componentes – IES 3



Fuente: Elaboración propia.

Pregunta:

¿El programa de formación de la profesión contable al cual usted asistió o asiste posee un marco de valores éticos y actitud profesional que le permitan al estudiante formar un criterio competente y actuar de manera ética en el mejor interés de la sociedad y de la profesión?

Los Contadores Públicos juegan un papel importante en la toma de decisiones empresariales, y para influir en ello necesitan tener un profundo conocimiento del marco ético que norma la profesión, al igual que las posibles implicaciones por la infracción o el incumplimiento cometido en el desarrollo de sus funciones. Por esto es necesario conocer si el programa de educación posee una fuerte formación ética compuesta de valores y actitudes profesionales con la finalidad de reducir al máximo las sanciones disciplinarias.

De los resultados obtenidos, se encontró que el ochenta y seis por ciento (86%) de los encuestados tuvieron en su proceso de aprendizaje el acompañamiento en la formación ética y el catorce por ciento (14%) No.

Gráfico 16. Formación Ética



Fuente: Elaboración propia.

De lo cual podemos inferir que no todas las universidades en Bogotá infunden en el estudiante la responsabilidad por el cumplimiento del código de ética que aunque es inherente a la profesión, consideramos debe ser visto y enseñado a los alumnos en el transcurso de su proceso de aprendizaje.

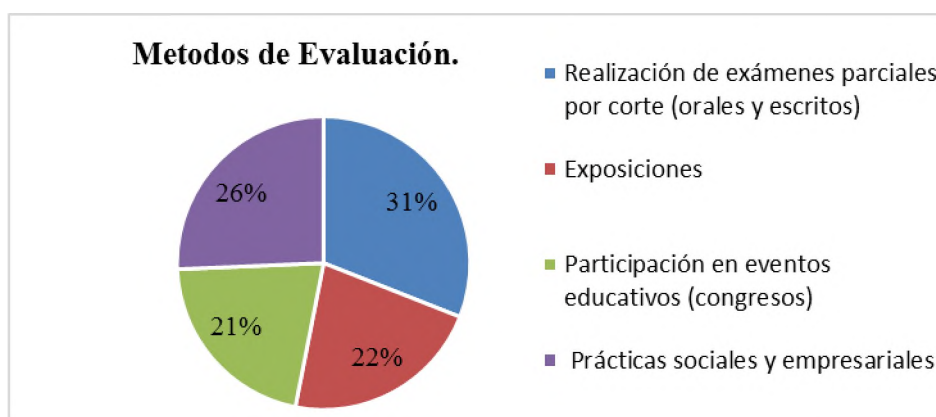
Pregunta:

¿De qué forma la universidad mide el aprendizaje continuo y a su vez garantiza que las capacidades y competencias profesionales de los aspirantes a ser contadores públicos, se están adquiriendo de manera integral?

La pregunta número once se encuentra enfocada en comprender como están siendo medidos los conocimientos y el continuo aprendizaje del estudiante para lograr trasladar al individuo una formación integral compuesta por habilidades, conocimientos, y capacidades profesionales.

La Norma Internacional de educación IES 6, considera necesario evaluar las capacidades y la competencia de los estudiantes. Los resultados obtenidos indican que la primera fuente de medición son los exámenes parciales practicados por corte, la segunda el desarrollo de prácticas sociales y empresariales, en tercer medida el ejercicio comunicativo con la elaboración de exposiciones, y finalmente la participación de eventos educativos como lo es el caso de la asistencia a los congresos.

Grafico 17. Métodos de Evaluación



Fuente: Elaboración propia.

Cabe resaltar que los métodos de evaluación señalados anteriormente son importantes y se encuentran catalogados como los más comunes, sin embargo hay que ser conscientes de que no todos los estudiantes logran desarrollar en un cien por ciento (100%) las habilidades y competencias necesarias para ejercer su profesión una vez son egresados de las universidades. Por lo tanto podemos pensar que se requiere de nuevas metodologías para la evaluación de los profesionales que conlleven a brindar mayor seguridad de que sus conocimientos, actitudes, y habilidades están siendo medidas correctamente.

3.2. Los docentes responden a los retos

La siguiente sección de la encuesta cuenta con la aplicación de tres preguntas dirigidas a la población vinculada como docente o directivo del programa a las entidades de educación

superior. La finalidad de este aparte está enfocada al análisis educativo frente al diseño del currículo en su programa.

Pregunta:

¿En la institución a la que usted está vinculado se han realizado en el último año cambios y actualizaciones en materia de Normas Internacionales de Auditoría y aseguramiento?

Con el paso del tiempo y debido a los efectos proporcionados por la globalización a los cuales se hace referencia en el primer capítulo de este documento, la actualización en el ámbito educativo ha sido demandada con carácter urgente, pues de la formación que se dé al estudiante hoy en día se espera posteriormente una actuación profesional.

Para lo relacionado con la profesión contable en temas de Auditoría y Aseguramiento, en los últimos años se ha ido incursionando en la adopción normativa internacional, por lo que las universidades han tenido que enfrentar el reto de actualización en sus pensum con el objetivo de abarcar las temáticas requeridas en sus clases.

Esta pregunta busca saber si las instituciones educativas han estado a la vanguardia con la actualización en sus programas de manera que sean enseñadas las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento en su totalidad.

El ochenta y siete por ciento (87%) de los encuestados afirma que se ha prestado atención a los requerimientos exigidos por la profesión y por ende si se abarcan las Normas Internacionales en sus clases, y el trece por ciento (13%) de la población informa que aún no se han realizado las respectivas modificaciones.

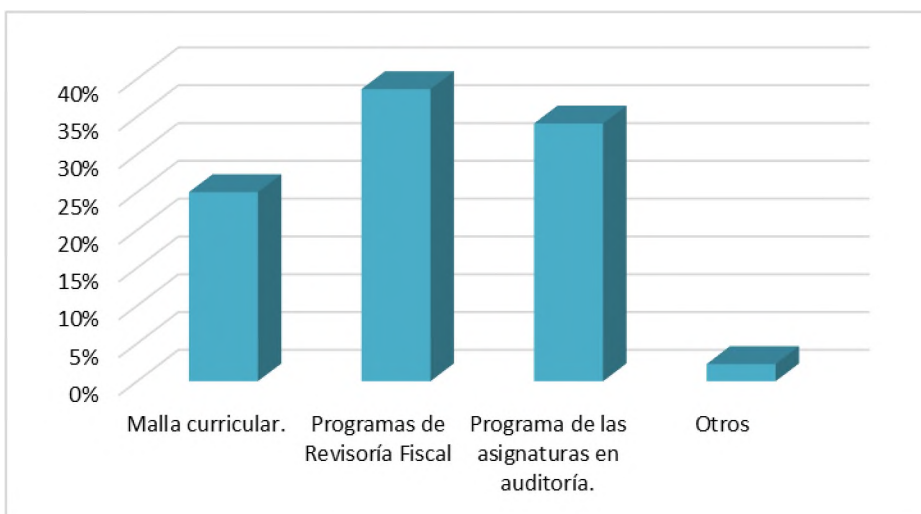
Gráfico 18. Actualización Normativa



Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente el treinta y nueve por ciento (39%) de los encuestados asegura que las actualizaciones efectuadas han sido realizadas mayoritariamente en los programas de las asignaturas en Auditoría, seguido de los cambios en los programas de Revisoría Fiscal con un treinta y cuatro por ciento (34%), y por último con en las mallas curriculares.

Gráfico 19. Actualizaciones educativas



Fuente: Elaboración propia.

Con lo anterior queremos resaltar que las modificaciones a realizar en la estructura de sus programas no son voluntarias, sino que por el contrario si las Universidades quieren ser

competitivas en el mercado por la calidad en su formación, deben hacerla de manera inmediata a las exigencias demandadas.

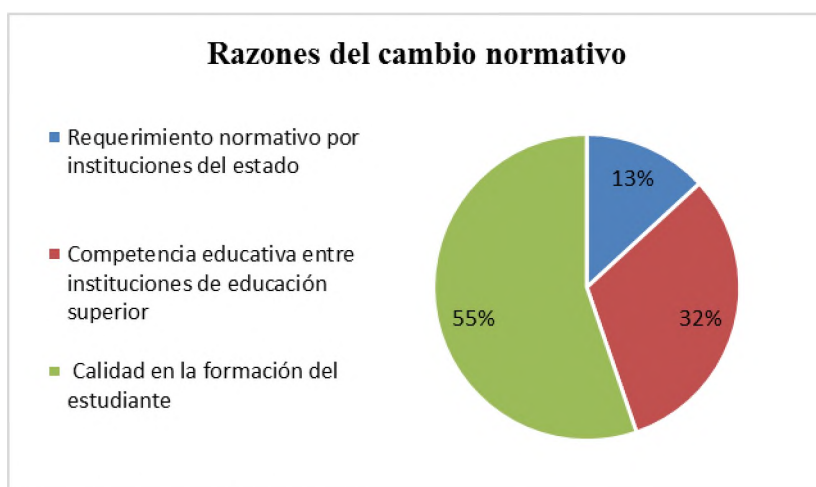
Pregunta:

¿Cuál fue la razón por la que se realizó esta actualización?

Esta pregunta nos ayuda a conocer las razones del porque se realizaron cambios y actualizaciones en materia de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento en las instituciones educativas.

En primer lugar fueron realizadas con el objetivo de brindar calidad en la formación de los estudiantes, como segunda razón en búsqueda del mejoramiento de la competencia educativa entre las universidades, y finalmente por razones estrictamente normativas como requerimientos del estado.

Gráfico 20. Razones del cambio normativo



Fuente: Elaboración propia.

El éxito de las Universidades en el mercado está dado por infinidad de actos que se dan a conocer ante la sociedad tanto en relación a sus estudiantes como con el medio ambiente, entre muchas otras cosas. Es por ello que consideramos importante que sus aprendices sean formados

con los más altos estándares de calidad y que se contemplen en su proceso las implicaciones y modificaciones necesarias para afrontar los cambios dados en su momento, esto conllevará a traer notables beneficios para las instituciones superiores.

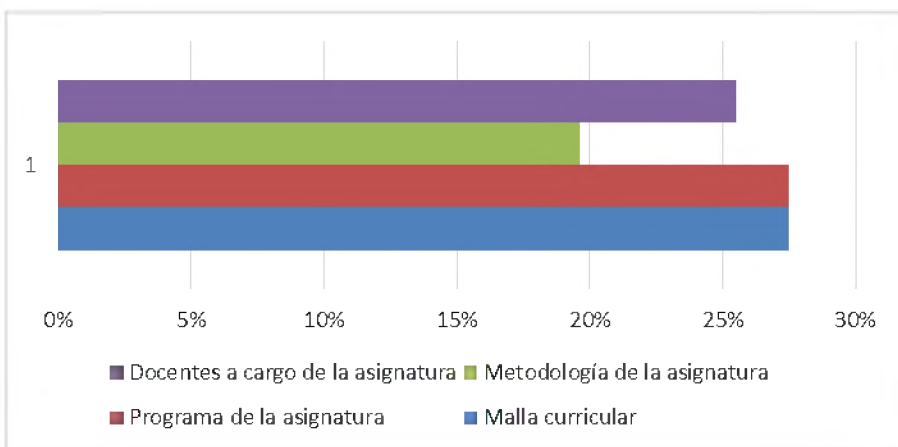
Pregunta:

De las siguientes opciones, seleccione donde debería existir una actualización de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, para mejorar el proceso de aprendizaje en la Universidad a la cual se encuentra vinculado o donde realizó sus estudios.

El enfoque de esta pregunta está encaminado a conocer de fuente directa en cuál de las opciones dadas como respuesta debe existir principalmente una modificación ante una eventualidad como el cambio de una nueva normatividad

Como respuesta de los encuestados se obtuvo que el primer cambio debe ser efectuado a los programas de las asignaturas, posteriormente en la malla curricular, en tercera instancia una actualización a la planta de docentes a cargo de la enseñanza de estas asignaturas y en último lugar en la metodología de las materias.

Gráfico 21. Posibles Actualizaciones de las NIA



Fuente: Elaboración propia.

Todos interesados en mejorar la educación de las universidades bogotanas

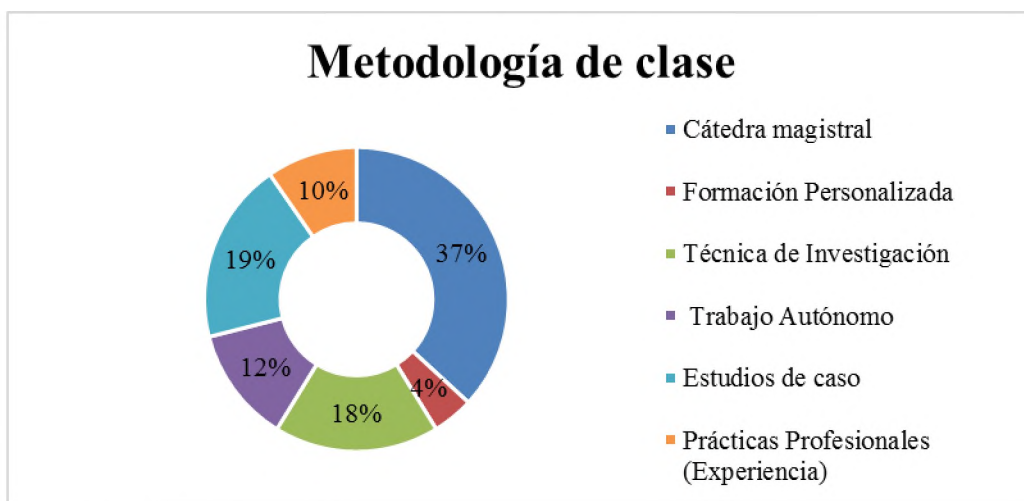
Para concluir con este capítulo se desarrolla un último aparte compuesto por tres preguntas dirigidas a toda la población con la finalidad de identificar los procesos internos a nivel institucional. La intencionalidad de este apartado es identificar las prácticas más utilizadas por universidades para la enseñanza de las Normas Internacionales.

Pregunta

¿Qué metodología emplea la universidad para formar a los estudiantes en normatividad internacional en auditoría y revisoría fiscal?

Esta pregunta cumple con el objetivo de identificar la metodología usada por las universidades para transmitir a sus estudiantes el conocimiento en Normas Internacionales y Revisoría Fiscal. Los resultados obtenidos indican que como primera instancia se hace uso de la cátedra magistral, seguido del uso de estudios de caso, técnicas de investigación, trabajo autónomo, prácticas profesionales, y finalmente la formación personalizada.

Gráfico 22. Metodología de Clase



Fuente: Elaboración propia.

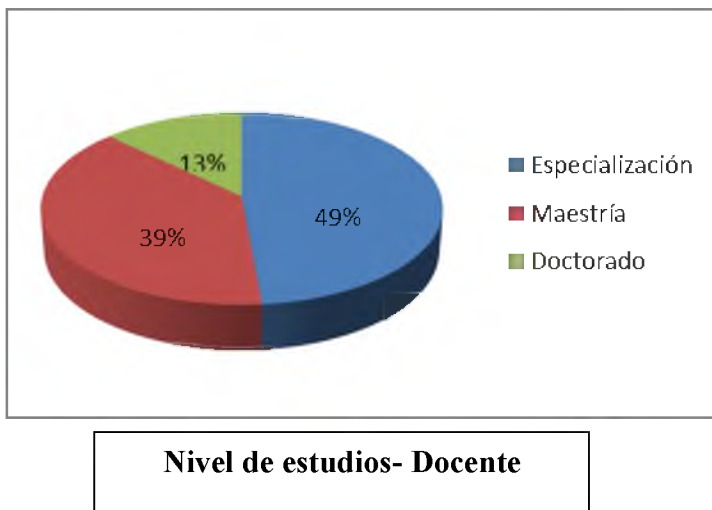
De lo anterior podemos concluir que aunque la técnica investigativa y el trabajo autónomo se encuentran situados en tercer y cuarto lugar, consideramos son metodologías supremamente importantes, pues es evidente que en el curso de una asignatura no se pueden abordar en un cien por ciento (100%) las temáticas requeridas. Por lo tanto es necesario que estos dos métodos de enseñanza sean desarrollados en un alto porcentaje por los aprendices con el fin de lograr beneficios no solamente inmediatos, sino que por el contrario y a largo plazo se desarrolle en mayor medida la competencia de lectura y por consiguiente sea más fácil estar involucrado en el proceso de actualización profesional.

Pregunta

¿Qué nivel de estudio tienen los docentes vinculados con la universidad en donde Usted realizó su pregrado, que están cargo de la enseñanza de las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento de la información?

La siguiente pregunta está dirigida al conocimiento del nivel educativo solicitado por las instituciones de educación superior al momento de aceptar el ingreso de un docente a la institución educativa. El cuarenta y nueve por ciento (49%) de los encuestados afirma que tiene especialización, el treinta y nueve por ciento (39%) maestría y el trece por ciento (13%) Doctorado. En nuestra opinión podemos decir que debería incrementarse el grado de exigencia para los docentes que quieran involucrarse en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, pues hay que tener presente que se está formando a futuros profesionales que contribuirán al mejoramiento de la Contaduría Pública como profesión.

Gráfico 23. Nivel educativo



Fuente: Elaboración propia.

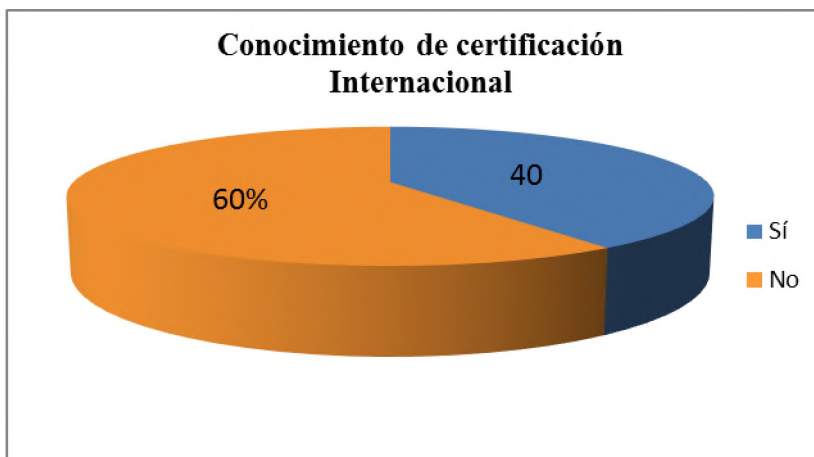
Pregunta

¿Conoce alguna Institución que otorgue certificaciones como auditor internacional en Colombia?

La pregunta número diecisiete tiene como fin último saber si los profesionales tienen conocimiento de alguna institución que emita certificaciones como Auditor Internacional en Colombia.

El sesenta por ciento (60%) de la población desconoce la existencia de estas instituciones y el cuarenta por ciento (40%) restante afirma tener conocimiento de estas.

Gráfico 24. Conocimiento de certificación Internacional



Fuente: Elaboración propia.

Las respuestas obtenidas de la población que señaló que conocían acerca de estas instituciones son las siguientes:

- PRICEW
- ACCA
- PWH
- ICAWE
- INCP
- PUJ
- ICAES
- IIA
- ISAXA
- ACFE

Podemos evidenciar que algunos profesionales contestaron erróneamente pues las únicas entidades que pueden emitir estos certificados son las firmas de contadores, lo que nos indica que definitivamente el gremio contable no tiene conocimiento de entidades que pueden ofrecer beneficios profesionales por el estudio dedicado de sus labores.

Capítulo IV. Diagnóstico académico en apoyo al proceso de formación de los revisores fiscales

Este último capítulo contiene el producto esencial del documento, pues en él se elabora el diagnóstico académico frente a cada uno de los escenarios estudiados y su efecto en la labor de formación que las instituciones de educación superior vienen desarrollando en la enseñanza de los futuros Contadores Públicos, más exactamente en las líneas de Aseguramiento y Revisoría Fiscal, el cual tiene como finalidad presentar los retos específicamente del sector educativo que se viene presentando con la aplicación de la Ley 1314, la cual fue desarrollada por el Decreto 0302 y finalmente modificada por el Decreto reglamentario 2496 del año 2015, y de esta manera poder presentar una serie de recomendaciones, para ser brindadas a todos los interesados.

Para la elaboración de este apartado se tuvo en cuenta el resultado obtenido del trabajo de campo comparado con diversos textos indexados que tratan el tema, al igual que con la realización de un breve análisis de los componentes de las mallas curriculares de algunas universidades en Bogotá.

Ahora bien, este capítulo comenzará con la definición de lo que la palabra diagnóstico significa, esto con el objetivo de conocer las necesidades que se crean al realizar uno de ellos. Para esto, se cita al profesor e ingeniero Javier Rodríguez Cauqueva, quien señala lo siguiente:

El diagnóstico es un estudio previo a toda planificación o proyecto y que consiste en la recopilación de información, su ordenamiento, su interpretación y la obtención de conclusiones e hipótesis. Consiste en analizar un sistema y comprender su funcionamiento, de tal manera de poder proponer cambios en el mismo y cuyos resultados sean previsibles.

(...) Nos permite conocer mejor la realidad, la existencia de debilidades y fortalezas, entender las relaciones entre los distintos actores sociales que se desenvuelven en un determinado medio y prever posibles reacciones dentro del sistema frente a acciones de intervención o bien cambios suscitados en algún aspecto de la estructura de la población bajo estudio.

Nos permite definir problemas y potencialidades. Profundizar en los mismos y establecer ordenes de importancia o prioridades, como así también que problemas son causa de otros y cuales consecuencia.

Nos permite diseñar estrategias, identificar alternativas y decidir acerca de acciones a realizar. (Cauqueva, 2007, p.2)

En la anterior cita, el autor expresa la importancia de realizar un diagnóstico como primera opción al momento de investigar un asunto, pues este es el punto de partida para la elaboración de estudios posteriores, los cuales tendrán como objetivo tomar decisiones que mejoraran la problemática investigada. A su vez, este tipo de documentos nos permite conocer la existencia de debilidades, fortalezas, relaciones y problemas que se pueden estar presentando en una población específica.

Por lo cual, en el presente documento se desarrolla un diagnóstico académico que servirá como herramienta para identificar los retos y problemáticas que se están presentando en los diversos sectores debido a la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, específicamente en el ámbito académico, para que de esta manera podamos contribuir con posibles acciones de mejora que puedan contrarrestar los efectos negativos que traen consigo en la enseñanza de estas Normas.

Este apartado se divide en tres secciones. La primera de ellas en un diagnóstico general de los sectores identificados, entre los que se encuentra en primer lugar el sector laboral e institucional, seguido del sector profesional y finalmente del sector educativo, que a su vez, este último se subdividirá en cuatro secciones las cuales son: metodología, docentes y estudiantes, métodos de evaluación, y mallas curriculares. De esta manera se logrará abarcar en su totalidad el tema académico que generó inicialmente la necesidad en este documento. Estos tres escenarios se eligieron teniendo en cuenta que son los más propensos a ser impactados con la adopción normativa que está viviendo este año el país.

4.1. Diagnóstico de los sectores Institucional y Empresarial

Este apartado brinda de forma general una conclusión como diagnóstico para los sectores laboral e institucional, teniendo en cuenta que este documento se enfoca de manera más detallada en el sector educativo. Para comenzar es necesario mencionar que estos sectores fueron muy criticados por la población entrevistada, al igual que por diversas instituciones internacionales nombradas en capítulos anteriores, por lo que podemos afirmar que estos sectores están pasando por una etapa de afrontamiento a los retos presentes con la adopción normativa, y al ser ellos los responsables para que este proceso se dé correctamente, deben prestarle más importancia al desarrollo de sus funciones.

En primera instancia se inicia con el sector institucional, donde principalmente el Consejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP) Y la Junta Central de Contadores (JCC), fueron juzgados y mencionados por el informe ROSC emitido por El Banco mundial y el Fondo Monetario Internacional, aludiendo a cuestiones frente a su estructura, recursos, responsabilidades y funciones. Sin embargo cabe resaltar que aunque el CTCP sea criticado como institución, ha expuesto y presentado en su página diversos documentos como guías y procedimientos, con el fin de acompañar a la comunidad contable en el proceso de actualización y capacitación con el objetivo de que esta se ajuste a los nuevos cambios normativos y que de esta manera pueda enfrentar los retos laborales y profesionales que como exigencia internacional pueden presentarse. Los documentos dados a conocer por el CTCP son el “Direccionamiento Estratégico” y el “Documento de Sustentación de la Propuesta sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad (NAI)” los cuales se encuentran publicados en la página oficial de la entidad.

Sin embargo, existen profesionales que consideran que el trabajo que desempeñan los funcionarios en nombre de esta institución, aun no es suficiente para dar apoyo a la profesión contable, en primer lugar, porque en enero del presente año se dio inicio oficialmente a la adopción de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y siendo mayo del año 2016 son pocos los documentos que esta entidad ha emitido en apoyo del proceso de adopción, de los cuales algunos de ellos se encuentran en discusión, como es el caso de la “Propuesta de normas

de aseguramiento de la información financiera para la convergencia hacia estándares internacionales”, la cual esta acompaña de la última traducción oficial al español de los estándares emitidos por el IAASB, y autorizados por IFAC.

A continuación, se observa de manera detallada los documentos que tiene el CTCP tanto en discusión pública como en documentos definitivos, entre los cuales no se evidencia un número significativo que abarque el tema de las NAI, por lo que puede considerarse necesario que esta entidad aporte de manera directa y más profunda información por medio de documentos, guías y procedimientos que puedan ofrecer en mejor medida el apoyo que la comunidad contable necesita, para que de esta manera, los trabajos ofertados por los profesionales sean ejercidos con los más altos estándares de calidad.

Tabla 5. Documentos del CTCP

Documentos de discusión Pública

Documentos definitivos

DOCUMENTOS DE DISCUSIÓN PÚBLICA		DOCUMENTOS DEFINITIVOS	
Código	Nombre del documento	Presentación	Documentos Asociados
GPWCQ	Enmiendas al Manual del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad II S. 2015		
2GTL9	ENMIENDA A LA NIIF PARA LAS PYMES		
TWKQL	Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2014		
XL8W9	Enmienda a la NIIF 9: Instrumentos		
MDZPH	Propuesta de Norma de Información Financiera para Entidades en Liquidación		
LWCZX	Enmiendas efectuadas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera durante el periodo comprendido entre el 01/01/2014 y el 30/06/ 2014		
XKVC9	Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF Plenas en las Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que las incluyan en sus E.F.		
FR4B9	Propuesta de normas de aseguramiento de la información financiera para la convergencia hacia estándares internacionales		
4WFKC	Nuevo proyecto de marco conceptual para información financiera		
9HDY6	GTT SOBRE ARRENDAMIENTOS		
93WT6	ENMIENDAS 01012012 y el 31122012		
GKC3L	ENMIENDAS PARA COMENTARIOS 2013		
PWGIN9	Documento sobre enmiendas efectuadas por el IASB a las NIIF durante el periodo comprendido entre el 31/07/2013 y el 31/01/2014 para comentarios		
FN4YR	PROPUESTA DE LAS NIIF PARA LAS PYMES		

DOCUMENTOS DE DISCUSIÓN PÚBLICA		DOCUMENTOS DEFINITIVOS	
Código	Nombre del documento	Presentación	Documentos Asociados
DKGHY	Propuesta de Enmiendas a la NIIF para las PYMES		
D2P9K	Propuesta de enmiendas a la NIIF 9		
C9ZLF	Propuesta de enmiendas a las NIIF vigentes - 2º semestre de 2014		
T6YRM	Propuesta de aplicación de nuevas Normas Internacionales de Información Financiera y de enmiendas a las normas vigentes - 1º semestre de 2014		
6B2N7	Documento de Sustentación de la Propuesta sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad (NAI)		
DL938	Documento de Sustentación de la Propuesta a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo sobre las excepciones para la aplicación de las NIIF Plenas		
R9LQD	PROPUESTA DE NORMA PARA LAS PYMES		
3X9C6	PROPUESTA DE NORMAS GRUPO I		
C6B4Z	PROPUESTA DE NORMAS MICROEMPRESAS		
HFYPM	Documento de Sustentación de la Propuesta a los sobre la Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES) en Colombia- NIIF para las PYM		
TR3YB	BASES DE CONCLUSIONES DE LAS ENMIENDAS DE 2013		
Z6F3T	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		

Fuente: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Por otro lado también se considera que la Junta Central de Contadores sigue siendo una institución muy permisiva y poco rigurosa con los diversos actos de fraude y corrupción que se presentan en empresas del país colombiano y frente a los actos cometidos por parte de profesionales contables. Es por ello que si se sigue presentando esta falencia en el proceso de juzgamiento de los profesionales, podrían existir mayores inconvenientes con la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Consecuencias que también tienen que afrontar las superintendencias, pues ellas también son entes de vigilancia y control de las compañías.

Cabe resaltar, que estas instituciones son las que deberían ofrecer en mayor medida componentes normativos, guías y diversos documentos con procedimientos para llevar a cabo las adopciones pertinentes. Sin embargo para el caso de las Superintendencias al igual que el CTCP, se ha observado poca participación analizada desde el número de publicaciones sobre la temática expuesta por el Decreto 0302 modificado por el 2496 de 2015. Por ejemplo, los últimos proyectos y circulares emitidos por parte de la Superintendencia Financiera colombiana, son de los años 2012 y 2013, por lo que puede decirse que no están participando activamente del proceso de adopción. Esto puede ser observado con la imagen que a continuación se muestra, donde el documento que tiene más relación es el de “Carta circular 44 del 2012” la cual informa los aspectos relacionados con el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de contabilidad e información financiera y los estándares de Auditoría y Aseguramiento de la información.

Tabla 6. Documentos de la superintendencia

Normas	Descripción
Ley 1314 de 2009	Regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
Decreto 4946 de 2011	Dicta disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las normas internacionales de contabilidad e información financiera.
Decreto 3048 de 2011	Crea la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.
Decreto 2706 de 2012	Reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.
Decreto 2784 de 2012	Reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1.
Decreto 1851 de 2013	Reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a) del parágrafo del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 y que hacen parte del Grupo 1.
Decreto 3019 de 2013	Modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012.
Decreto 3022 de 2013	Reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.
Decreto 3023 de 2013	Modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1 contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012.
Decreto 3024 de 2013	Modifica el Decreto 2784 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 033 de 2012	Dicta disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, por parte de las empresas sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.
Resolución 0743 de 2013 de la Contaduría General de la Nación	Incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.
Circular Externa 038 de 2013	Imparte instrucciones frente al proceso de implementación de las Normas de Información Financiera - NIF.
Carta Circular 14 de 2012	Solicita información sobre avances en el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera y Contabilidad (NIIF / NIC) y el impacto de las mismas. Anexos.
Carta Circular 44 de 2012	Informa aspectos relacionados con el Proceso de Convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIC/NIIF) Estándares de Auditoría y Aseguramiento de la Información Financiera (NIA).
Carta Circular 47 de 2012	Solicita información sobre avances en el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera, Contabilidad y de Aseguramiento de la Información.
Carta Circular 10 de 2013	Solicita información relativa a los planes de acción del proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del Grupo 1. Anexo.
Carta Circular 112 de 2013	Solicita información sobre avances en el proceso de convergencia hacia las Normas de Información Financiera - NIF por parte de las entidades que hacen parte del Grupo 1.

Fuente: Superintendencia Financiera – normatividad.

Por otro lado, se evidenció que en la página oficial de la Superintendencia de Sociedades existe lo mínimo relacionado con la adopción de las NAI, estas son las conclusiones y la presentación del “Evento Nacional de Convergencia a Normas de Contabilidad de Información Financiera Internacional y de Aseguramiento”, el cual tuvo lugar los días 21 y 22 de julio de 2014 en la ciudad de Medellín, en donde se tocaron temas en torno a el Aseguramiento, el futuro de la Profesión Contable, la transformación empresarial y el relacionamiento del Estado con sus usuarios, así mismo se presenta el análisis preliminar de la información reportada por los

preparadores de la información del grupo 1 en el Estado de Situación Financiera de Apertura, pero ninguna circular, Decretos o algún documento normativo.

De forma semejante y respecto al sector empresarial del cual hacen parte las diferentes firmas contables que laboran en Colombia, las cuales se especializan y se encargan de prestar servicios en diversidad de tareas financieras a otras compañías, tales como impuestos, consultoría de gestión, fusiones y adquisiciones y contabilidad forense, entre otras, se viene dando una capacitación interna para todos los niveles de profesionales y auxiliares, con el fin de que estos obtengan los conocimientos y la capacidad de desarrollar un trabajo que contenga la aplicación de las NAI y que de esta manera, también puedan dirigirse a todo tipo de población para que puedan ser contratados, sin tener en cuenta si las compañías son del sector 1 o de los demás sectores. Sin embargo es necesario que estas no solo se enfoquen en aprender sobre las Normas Internacionales, sino también en apropiarse la adopción y actualizar los procedimientos y tareas que se deban tener en cuenta para prestar servicios de esta naturaleza.

Por todo lo anterior y en síntesis, se puede afirmar que debe darse una vital importancia a estos sectores, para poder enfrentar de manera adecuada los diversos retos presentes con la adopción obligatoria de las NAI, esfuerzo que no solo debe realizar el CTCP, sino todas las firmas contables. Por lo que es necesario un mayor trabajo por parte de estas instituciones, ya que se sigue evidenciando poca colaboración que apoye a los profesionales. Por lo que se aconseja que, en primer lugar y específicamente para el sector institucional exista una delegación de funciones en el CTCP, claramente como lo menciona el profesor Bermúdez en sus ideas para la modernización contable, puesto que se necesita de instituciones más robustas, más transparentes, más comprometidas con la productividad, competitividad y el desarrollo. A su vez, se necesita de instituciones más democráticas y comprometidas con el interés público de la sociedad.

Para concluir, se necesita de un mayor apoyo por parte de las Superintendencias y demás entes de vigilancia y control para que brinden un mejor soporte al proceso de adopción normativa por medio de la publicación de más documentos normativos, que sirvan como guía para las empresas, ya que existiendo 11 superintendencias en Colombia, son muy pocos los

pronunciamientos y refuerzos por parte de estas que sirvan como ayuda para las organizaciones. Además, en el caso de las firmas es indispensable que no solo exista un enfoque en aprender y conocer las Normas, sino que los profesionales puedan obtener información y conocimientos de los procedimientos a seguir para realizar trabajos con excelencia. Como lo hace saber el Doctor Bermúdez (s.f), se necesita por parte de estas entidades un mayor conocimiento y experiencia, procedimientos más transparentes, más democráticos y con mayor participación del contable.

Además es necesario por parte de todo el sector institucional y empresarial una socialización más amplia y un mejoramiento en los medios de difusión de las normas, Normas mejor redactadas, una mayor articulación normativa, autoridades con mayores claridades y posiciones más definidas y menos retóricas en los reglamentos. (Bermúdez, s.f)

4.2. Diagnóstico del sector Profesional.

Como se mencionó anteriormente, el contador público es la persona que está a cargo del trabajo de aplicación normativa en una firma al igual que en su actuación independiente. Es por ello que en este sector se ha evidenciado una mayor polémica en comparación a los otros dos, debido a que parte de la comunidad contable cuenta con muy poca experiencia, conocimientos, habilidades y cualidades de carácter internacional para que puedan apoyar la adopción. Además de considerar que para algunos de ellos no es completamente claro el procedimiento y traducción de las Normas Internacionales que se están aplicando en Colombia.

Lo anterior, también lo afirma el doctor y consejero del CTCP, Daniel Sarmiento Pavas, quien considera que el contador público es el principal actor que afecta de manera significativa la adopción normativa, debido a que este necesitara una mejor estructura de supervisión, mayores recursos documentales y una mayor actualización de los parámetros de control de calidad para poder ejercer de buena manera su trabajo de auditoría y Revisoría Fiscal.

Como resultado de la investigación realizada y de la encuesta aplicada observamos que la formación en valores y la ética en el desarrollo de todos los aspectos profesionales es importantísima, el profesional que se desempeñe como Revisor Fiscal deberá interiorizar el

contenido del código de ética de la nueva regulación, y por otro lado las instituciones educativas deberán incluir en las mallas curriculares y en todo el proceso de formación aspectos que desarrolle una formación integral y habilidades para la interiorización de estos valores.

A esto se suma, la importancia que este profesional debe tener respecto a la ética profesional que debe practicar en toda su labor como Revisor Fiscal, ya que con lo dispuesto en los diversos decretos que trae consigo la adopción normativa, incorporan a la regulación profesional requisitos técnicos de carácter profesional que implican cambios importantes en el ejercicio, específicamente cuando se requieren servicios profesionales de aseguramiento y auditoría de la información.

Esto lo confirman las encuestas que se realizaron como trabajo de campo, ya que para los expertos encuestados, los requerimientos que plantean un mayor impacto para el cambio y la aplicación normativa es en primer lugar el de la ética profesional, pues esta es la que permitirá que se desarrolle una labor contable con los principios y valores éticos necesarios, seguido de la actualización en la metodología del trabajo de los Revisores Fiscales y del desarrollo de infraestructura de la población (autonomía, recursos, funciones de organismo de supervisión y de control de la profesión contable) y por último pero no menos importante la aplicación técnica de la profesión y de la infraestructura de las Normas de Calidad, considerando nosotras esta última como una de las más impactantes, para poder desempeñar un trabajo de aseguramiento de la información.

Así mismo y según las encuestas realizadas, el ochenta y seis por ciento (86%) de los profesionales afirman que su programa de formación poseía un marco de valores éticos y de actitud profesional que les permitieron a ellos como estudiantes formar un criterio competente ético y de esta manera actuar de manera transparente y con el mejor interés ante la sociedad, una vez empezaron a ejercer su papel como contadores.

Además, se debe tener en cuenta que la formación de los Contadores Públicos en Colombia, se está enfocando en habilidades que no son netamente propicias para un enfrentamiento de naturaleza adoptiva, pues de los 57 encuestados, 35 confirman que las habilidades que les

ofrecieron en su tiempo de pregrado fueron las de habilidades intelectuales y de formación de criterios profesionales, seguido de las habilidades gerenciales y de habilidades técnicas y funcionales, habilidades que aunque ayudan a ejercer los diversos trabajos que un contador debe realizar, aún hace falta otro tipo de habilidades como las interpersonales de comunicación, de organización, de gestión de negocios y la personales para que los Revisores Fiscales puedan realizar un buen trabajo y mitigar los riesgos de error en una labor tan importante como esta. Además es necesario resaltar que todas las anteriores habilidades son expuestas y exigidas por las Normas Internacionales de Educación (IES).

De igual manera, es necesario resaltar que aproximadamente el 50% de los encuestados, confirmaron que en su formación de pregrado no se incluyeron temáticas que relacionaran los estándares internacionales de auditoría y aseguramiento con la Revisoría Fiscal. Por lo que esto puede ser un gran inconveniente frente a las bases que los contadores públicos deben tener para poder ejercer su cargo.

Puede resultar racional pensar que estas falencias expuestas anteriormente pueden estar originadas en el proceso de formación y la experiencia obtenida en el campo laboral, ya que es en esa etapa es donde se aprenden los conceptos básicos normativos de carácter internacional, que el contador usara para poner en práctica. Ahora bien, y para concluir este apartado es necesario mencionar que el setenta y nueve por ciento (79%) de la población encuestada considera que el programa educativo de Contaduría Pública de la institución donde realizaron su aprendizaje incluye los componentes de conocimiento profesional sugeridos por la IFAC en las Normas Internacionales de Formación (IES), los cuales contienen tres componentes generales de conocimientos profesionales que deben ser enseñados por las Universidades, los cuales son: a) contaduría, finanzas y conocimientos relacionados b) organización empresarial y negocios; c) conocimiento y competencias en tecnología de la información, pero aun así, estos siguen siendo muy generales para el desempeño y aplicación normativa.

4.3. Diagnóstico del sector educativo

Por último encontramos el sector educativo, el cual fue el segundo más señalado por los encuestados y es uno de los más nombrados en diferentes textos y documentos internacionales como el citado anteriormente por la ONU o el Informe ROSC. Esto se debe a que la formación tanto básica como superior es fundamental en la carrera de la profesional contable, no solo en el pregrado que este realizara, sino en especializaciones, maestrías o demás títulos en el mercado.

La finalidad de este documento prevalece en este apartado, ya que se considera este un sector fundamental para mitigar y contrarrestar los retos y problemáticas que se están presentando en la comunidad contable debido a la adopción normativa que comenzó este año.

Por lo que respecta a este sector, se puede considerar que a varias universidades de la ciudad de Bogotá, les corresponde mejorar diversas falencias que se vienen presentando en su interior como institución, de esta forma lo menciona el consejero del CTCP, el Doctor Pavas (2015) “Son muy pocas las universidades que han actualizado a fondo los planes de estudio y la visión curricular para adoptarlos a las nuevas circunstancias que se están presentando.” Además, afirmo que las universidades no se encuentran listas para enfrentar la adopción normativa en Aseguramiento y Auditoría, debido a que la planta de docentes en algunas universidades no enseñan a profundidad esos temas normativos ya que ellos mismos no los conocen a fondo, y porque estos estándares a excepción de las NIA, no eran muy utilizados o no se aplicaban muy usualmente en Colombia, por lo que sus conceptos para los docentes también pueden ser una novedad.

También es necesario mencionar que algunos profesionales consideran que el modelo de formación que se sigue practicando hoy en día sigue siendo de carácter instrumental, lo que no permite al profesional o estudiante tener una visión holística⁹, haciendo que desconozcan temas claves para el ejercicio de su profesión, como la gestión empresarial, la gestión financiera o de riesgos. Además de que se considera que la formación sigue impartándose con esquemas del

⁹ Entiéndase por visión holística como, tener una visión global en considerar un sistema, organización o individuo como un todo, para así comprender como encajan sus partes entre sí; de lo contrario pueden pasarse por alto importantes causas subyacentes de un mal rendimiento. (Evolution, 2012)

siglo pasado, repercutiendo en que los profesionales no tengan una capacidad lógica suficiente, para que puedan realizar trabajos de análisis e investigativos; haciendo que su labor se base en lo netamente técnico y procedimental.

Es por todo lo anterior y en base a lo analizado en el trabajo de campo y en diversos documentos indexados que se ha dividido este apartado en varias secciones, con el fin de hacer de manera más específica la descripción de el diagnóstico educativo como se muestra a continuación:

Los docentes y estudiantes:

Como se mencionó en el capítulo número dos de este documento, la educación tiene tres actores indispensables que intervienen en el proceso de aprendizaje. Así lo señala Zabalza (1991): “el aprendizaje se ocupa básicamente de tres dimensiones: como constructo teórico, como tarea del alumno y como tarea de los profesores”.

Es por ello que estos dos agentes (estudiante/docente), son los considerados más importantes e indispensables en el proceso de formación. Proceso que ha sufrido varios inconvenientes, ya que se ha podido señalar que la falta de un acompañamiento y componente práctico en el proceso de aprendizaje es el más negativo ítem de los elementos menos desarrollados en este proceso de formación o de educación de las universidades bogotanas, acompañado del compromiso del estudiante, como la competencia de los docentes y su metodología de enseñanza.

Dado lo anterior, se puede afirmar que se requiere de un mayor interés por parte de los estudiantes en el proceso, de modo en que se cumpla con las condiciones básicas de conocimiento y práctica al momento de salir al mercado, pues una vez sean egresados el estudiante debe estar en condiciones de comprender, entender y analizar las Normas Internacionales de Aseguramiento y de Auditoría, además de todas las normativas que componen las NAI. Para que de esta manera los nuevos profesionales puedan realizar un trabajo con los más altos estándares de calidad y así poder cumplir con todos los requerimientos de interés público.

Por su parte y frente al tema de los docentes, se puede afirmar la necesidad de un cambio en el proceso de su labor y una actualización en sus conocimientos, por lo que se les debe exigir una mayor preparación por parte de las entidades gubernamentales y aún más por parte de las universidades a las cuales se vinculan. Todo esto con el fin de brindar al estudiante una mejor formación.

Esto se puede afirmar y apoyar por medio de la encuesta realizada en el trabajo de campo, donde solo el sesenta por ciento (60%) de los docentes cuentan con el nivel de posgrado o especialización. Por lo que se considera importante que el nivel de exigencia por parte de las instituciones de educación superior en el proceso de contratación de sus docentes en Auditoría y Aseguramiento fuera más cuidadoso y exigente. Esto también es mencionado por Pavas, el cual concluye que muchos de los estándares internacionales que deberán aplicarse con las NAI, han sido de poco uso en nuestro país, razón por la cual existe un desconocimiento por parte de los profesionales, por lo tanto es necesario que estos tengan que actualizarse, desarrollar habilidades compactas y obtener el conocimiento correcto para poder enseñarlas.

Del mismo modo, la IES 3 (Habilidades profesionales y formación general) afirma que todo profesional de la contabilidad debe contar con las habilidades necesarias y los conocimientos necesarios para poder ejercer una labor, esto es tanto para el contador público como para el Revisor Fiscal o el docente.

A modo de conclusión se hace inevitable nombrar que en el trabajo de campo realizado en este documento, se encuentran diversas opciones para mejorar el proceso de aprendizaje en las universidades, como lo es la actualización cognitiva por parte de los docentes, o en casos muy extremos hasta el cambio de ellos. También se necesita de un mayor trabajo y disposición por parte de los estudiantes, puesto que este trabajo autónomo es el que permite una mayor absorción de información por parte de este, pero necesita incondicionalmente el acompañamiento de personas expertas, para que el proceso pueda transcurrir y finalizar de la mejor manera. Para finalizar se necesitan cambios y actualizaciones en otros elementos importantes como se verá en apartes siguientes, donde se encuentra la metodología, los métodos de evaluación y las mallas curriculares universitarias.

Metodología:

Como se concluyó en el anterior apartado, la metodología educativa es uno de los ítems más importantes para analizar en este documento, pues se considera una de las mayores falencias en el campo de la educación superior según el informe ROSC y el trabajo de campo desarrollado, ya que fue considerada uno de los elementos menos desarrollados en el proceso de formación. Esto se puede observar con las preguntas realizadas a los docentes, donde 11 de los 29 profesores encuestados consideró que debería existir una actualización en la metodología utilizada en la enseñanza de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento y las demás asignaturas en Revisoría Fiscal para mejorar el proceso de aprendizaje de estudiante.

Antes de continuar con este apartado, es necesario mencionar la definición de metodología según la Real Academia de la Lengua, para entender a lo que este término se refiere. Donde esta institución la expone como “El conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal.” entendiéndose como método:

Modo de decir o hacer con orden; Modo de obrar o proceder, hábito o costumbre que cada uno tiene y observa; Obra que enseña los elementos de una ciencia o arte; Procedimiento que se sigue en las ciencias para hallar la verdad y enseñarla.

Continuando con este ítem, se logra detallar que la metodología muchas veces es criticada tanto por docentes como por los estudiantes de las universidades. Sin embargo con este trabajo de campo se considera que su resultado no fue muy señalado a comparación de otros elementos. Sin embargo es necesario resaltar que este resultado pudo ser desviado por la población profesional que se tomó, pues pudo ser un análisis más enriquecedor con la participación de una mayor cantidad de profesionales.

Las metodologías más utilizadas por la universidades para enseñar la Normatividad de Auditoría y Aseguramiento y Revisoría Fiscal, es la Catedra Magistral, los estudios de caso y las técnicas de investigación. Sin embargo se considera que el trabajo autónomo debería tener una mejor calificación en el ámbito educativo, ya que como se mencionaba anteriormente el

estudiante debe poner más de su parte para mejorar el proceso educativo. A manera de conclusión, se puede considerar que las metodologías aplicadas por las instituciones de educación superior en Bogotá deberían ser modificadas en búsqueda de un mejoramiento en el proceso de aprendizaje del estudiante.

Métodos de evaluación.

Los métodos de evaluación han sido uno de los temas más criticados en las instituciones de educación superior y más cuando se quiere enseñar una serie de temáticas normativas como lo es la enseñanza de los temas que tratan acerca de la adopción normativa de Auditoría, Aseguramiento y Revisoría Fiscal. Esto se debe a que es difícil considerar el conocimiento de un estudiante en cuestiones que son muchas veces de memoria y de temas que requieren de un fuerte componente práctico.

Antes de dar los resultados de los métodos de evaluación de las encuestas realizadas, se hace alusión a la definición de los métodos de evaluación, el cual ha sido descrito por Dina Pomeranz (2011, p.1) como: “El objetivo de cada evaluación de impacto es demostrar un efecto causal: Se quiere medir el impacto de un programa o una política en alguna variable de interés.”

Los métodos de evaluación usados normalmente son los parciales orales y escritos, pues son los preferidos en la mayoría de las universidades considerando que estos han sido los más frecuentes para evaluar a los estudiantes en cualquier área temática, pero se considera que debe haber una actualización en estos métodos, pues en algunos casos, estos no funcionan ni miden el conocimiento en mejor medida.

Por último y para finalizar este trabajo de grado, se analizan las mallas curriculares de las universidades a las cuales se aplicó este estudio, considerándolo como el último elemento importante en la formación de un estudiante.

Mallas Curriculares.

En relación a este ítem, es importante mencionar lo que se entiende por malla curricular para efecto de entendimiento de este apartado y según lo expresado por la profesora Beatriz en el año 2007 es:

(...) Por un lado, la representación gráfica de la distribución de los ciclos de formación y de los cursos contemplados en el plan de estudios; la malla curricular permite hacer visibles las relaciones de prioridad, secuencialización y articulación de los cursos entre ellos y con los ciclos. Por otro lado, como un esquema de red el cual tiene en la cuenta los ciclos, campos, disciplinas y áreas; establece relaciones de grado, secuencias sistemáticas y correlatividades entre los diversos cursos del plan de estudio, en forma vertical y horizontal. (Beatriz, 2007, p.6)

Suministrada la anterior definición, se hace necesario exponer el criterio para comparar las mallas curriculares de las Universidades escogidas en este trabajo de grado, en primer lugar se observó el número de créditos de cada materia, la distribución, la obligatoriedad, el diseño de la malla curricular y la información contenida en ellas.

Los currículos de las universidades analizadas fueron; Nacional, Militar, Santo Tomas, Central y la universidad Javeriana, disponen de materias en el núcleo fundamental que abarcan el estudio de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, pero es necesario resaltar que es mínima la preparación sobre las Normas y sobre las temáticas expuestas por los Decretos actuales respecto a la aplicación de las NAI, donde tienen que adoptarse Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR); las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés); las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría.

Respecto a la distribución, se logra analizar que todas las mallas poseen una estructura similar, y una cantidad de materias parecidas, ya que en promedio de toda la carrera deben ver como mínimo 3 asignaturas relacionadas en Auditoría y Aseguramiento, finalizando con la materia de Revisoría Fiscal, como se evidencia en las imágenes siguientes. Aun así, se puede

afirmar que algunas de estas universidades no contienen una fuerte línea que enseñe los conocimientos normativos que son necesarios para que un estudiante desarrolle una habilidad competitiva y afronte el proceso de adopción una vez ingrese al mercado.

Comparación mallas curriculares universitarias				
Universidad	Asignaturas de Auditoría y Aseguramiento de la información			
Universidad Militar Nueva Granada	Auditoría I	Auditoría II	Revisoría Fiscal	
	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	
Universidad Nacional de Colombia	Control Interno	Auditoría Financiera I	Auditoría Financiera II	Revisoría Fiscal
	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
Pontificia Universidad Javeriana	Teoría de aseguramiento	Aseguramiento interno	Aseguramiento Financiero	Revisoría Fiscal
	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
Universidad Santo Tomas	Auditoría I	Auditoría II	Revisoría Fiscal	
	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
Universidad Central	Control - Teoría de Agencia	Contabilidad de gestión I - Dispositivo de control I	Contabilidad de gestión II - Dispositivo de control II	Contabilidad de gestión III - Dispositivo de control III
	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria

Como se puede observar en la imagen anterior la mayoría de las universidades dictan como mínimo dos auditorías antes de cursar la materia Revisoría Fiscal, de las cuales en su primera asignatura estudian todo lo referente a control interno, Auditoría interna y los principios básicos de la auditoría como sus orígenes, principios y su desarrollo. En su segunda auditoría se observa todo lo referente al estudio de las NIA y la importancia de la ética profesional. Pero como se mencionaba anteriormente respecto a las demás normas mencionadas por los Decretos no se

evidencia su enseñanza, por lo que podría considerarse como falencia en proceso de aprendizaje en las universidades Bogotanas.

También es necesario mencionar que en algunas de las universidades donde se realizó la investigación, la materia de Revisoría Fiscal no es de carácter obligatorio, como lo es el caso de la Universidad Nacional lo que podría generar una inadecuada preparación y formación del contador público. Sin embargo respecto a las encuestas realizadas el cincuenta y seis por ciento (56%) de la población comento que en su formación si se evidenció la enseñanza de temáticas en esta materia.

Además, la encuesta realizada permitió conocer información acerca de la falencia existente en las mallas curriculares frente a los diversos componentes prácticos, los cuales acompañarían y permitirían un aprendizaje profesional de manera integral. Es por ello que se puede afirmar que se encuentra presente una desactualización normativa en las temáticas de los programas de clase, tema que concuerda con el análisis realizado previamente a las mallas de las universidades.

Para terminar, se pueden rescatar algunos actos oportunos tomados por las universidades encuestadas, ya que el ochenta y siete por ciento (87%) de los docentes mencionaron que se han venido presentando cambios y actualizaciones en materia de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento en sus instituciones. La mayoría de estos cambios en el programa de Revisoría fiscal de sus universidades con el objetivo de brindar una mayor calidad de formación al estudiante y en segunda instancia para mejorar la competencia educativa entre instituciones, pero a su vez consideran que los mayores cambios y actualizaciones deben ser directamente realizados a los programas de las asignaturas, seguido de los docentes a cargo, continuando con la malla curricular y por ultimo con las metodologías que se vienen presentando.

En conclusión y como recomendación para las universidades que ofrecen la carrera de Contaduría Pública, es necesario realizar una actualización de la malla curricular y programas educativos de modo que tengan un enfoque más profundo en los componentes y contenidos internacionales. Además en algunas de ellas es indispensable la creación de una nueva asignatura, donde se enfatice en las normas actuales que rigen a la profesión contable, como es el

caso de los Decretos 0302, 2420 y 2496, para que de esa manera se pueda garantizar que los currículos de las universidades cumplan con los requisitos y exigencias de las Normas Internacionales de Educación. (IES).

Conclusiones

El objetivo de este documento fue elaborar un diagnóstico por medio de la identificación de los principales retos con la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento en relación a la educación ofrecida a los profesionales por las instituciones de educación superior. Esto con la intención de brindar en primera instancia un punto de partida a posibles investigaciones que puedan ser desarrolladas posteriormente a la elaboración de este trabajo, además de contribuir con la mejora estructural de la carrera de Contaduría Pública en Colombia.

Gracias a la investigación bibliográfica y el estudio de campo como experiencia vivencial donde se involucran las opiniones de expertos en los diferentes escenarios identificados como los más implicados ante la adopción normativa, se concluye el documento con las siguientes recomendaciones.

Aunque el proceso de internacionalización ha estado presente desde hace unos años atrás, la obligatoriedad en la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento fue impuesta a partir del 1 de enero del año 2016. Por lo tanto podemos concluir que hoy en día no todos los profesionales se encuentran preparados para prestar servicios de Aseguramiento con la correcta utilización de estas normas, pues no se han involucrado en un proceso de aprendizaje en el que se adquirieran los conocimientos, habilidades técnicas y prácticas que le den las suficientes herramientas para hacerlo.

Además, es necesario establecer que el proceso de adopción a estándares internacionales debe ser efectuado como trabajo en equipo entre el gremio contable y los entes gubernamentales, para que de esta manera se cubran en mayor medida los intereses particulares de todos los grupos involucrados. Esta conclusión también fue apoyada por Forero (2016), actual profesional contable y encuestado en el trabajo de campo el cual expuso que:

La adopción de estándares internacionales en auditoría y parte del trabajo de revisoría fiscal es un trabajo de equipo que implica compromiso por parte de los grupos de interés de una compañía, que va encaminado a un diagnóstico y a la evaluación de resultados, procesos y procedimientos, y que van de la mano con los diferentes entes gubernamentales de los cuales no se cuenta con demasiado apoyo como es el caso de la administración de impuestos, puesto que Colombia se caracteriza por tener contabilidades fiscales en la mayoría de empresas. Considero que es un reto que ha iniciado y que implica demasiado compromiso por parte del Gobierno Corporativo y sobre todo de las Instituciones de Educación Superior. (Forero, 2016).

Por todo lo anterior, se logra identificar la falta de conocimientos y experiencia práctica por parte de los profesionales del uso de las Normas Internacionales de Aseguramiento de la información (NAI) en su trabajo, lo cual podría afectar su labor operativa en las organizaciones, puesto que la metodología que está siendo usada por estos no es la más adecuada en sus procesos actuales.

Por tanto la recomendación a realizar para los expertos contables se encuentra enfocada en obtener una consciente preparación que implique un proceso de aprendizaje efectivo, haciéndose participes directos de su formación y dando a conocer las necesidades implícitas de su profesión, no solamente ante las instituciones educativas quienes son las directas responsables en este proceso, sino ante las instituciones que apoyan y supervisan al gremio contable en materia normativa. Además es necesario mencionar que se requiere de una reestructuración en la metodología usada por el profesional para ejecutar sus labores, con la finalidad de que todas las responsabilidades de su cargo sean realizadas con los más altos estándares de calidad.

Por lo anterior también es fundamental que el sector institucional en lo que le confiere a las Superintendencias, Consejo Técnico y Junta Central de Contadores brinden un mayor apoyo a la comunidad contable con un importante soporte documental y normativo referente a las mejores prácticas en relación con la adopción y otros temas interés. De igual manera se sugiere que se realice una cuidadosa delegación de las funciones asignadas a los profesionales que hacen parte de estos entes, ya que no ha sido suficiente el apoyo obtenido por parte de estos, de modo que su estructura funcional garantice al gremio contable el apoyo requerido y a su vez estas

instituciones puedan ser más robusta, transparentes y comprometidas con la productividad y competitividad de la profesión contable.

Para finalizar y referente al campo educativo la principal falencia encontrada radica en la estructura de las mallas curriculares, la metodología de enseñanza y el grado de formación de los docentes que hacen parte de la planta educativa en las instituciones, aspectos sobre los cuales deben ser tomadas medidas inmediatas, ya que los profesionales se encuentran expuestos a altos niveles competitivos en el mercado y no están siendo formados con los requisitos necesarios para ofrecer servicios de alta calidad. Por ende se recomienda que el proceso de formación se encuentre fundamentado en el desarrollo de habilidades técnicas y gerenciales, reestructurando el currículo de la carrera de Contaduría Pública en las universidades, de modo que se abarquen tanto los conocimientos esenciales como los complementarios en normas internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

Es por ello que deben realizarse una serie de actualizaciones y modificaciones al proceso de formación, donde en primer lugar debe exigirse un alto grado de preparación por los docentes de acuerdo a las exigencias requeridas por las nuevas normatividades, de modo que se transmita al estudiante los conocimientos necesarios en su proceso de formación. En último lugar y referente a la metodología de enseñanza es necesario que las universidades y docentes cambien su forma de trabajo, puesto que en algunas ocasiones sus métodos no ayudan a que el estudiante comprenda y analice a cabalidad toda la información que se les transmite, y por ello se considera necesario que las instituciones de educación superior se apoyen y ejecuten su proceso de enseñanza basados en la Teoría Constructivista, ya que se considera esta ofrece las herramientas esenciales para formar al estudiante.

Referente a los métodos de evaluación resultaría interesante la aplicación de nuevas técnicas que ayuden a evaluar objetivamente el conocimiento de los alumnos. En lo concerniente a las mallas curriculares definitivamente se hace necesario realizar una actualización de estas, ya que se considera indispensable ofrecer un mayor enfoque referente a los componentes y contenidos internacionales en las materias de Aseguramiento y Auditoría. Además pueden crearse nuevas asignaturas donde se brinden recurso prácticos que desarrollen en el profesional las habilidades sugeridas por las IES. De esta manera se garantizaría que los retos identificados con el desarrollo del presente trabajo de grado sean combatidos en su totalidad.

Referencias bibliográficas

Actualícese, (2009), La Revisoría fiscal no sólo se regiría por las normas de aseguramiento de la Información de la Ley 1314.

Banco Mundial & Fondo Monetario Internacional, *Informe ROSC* (2003), Bogotá, Colombia.

Beatriz, E. (2007). *Elementos para un análisis de las mallas curriculares de los programas académicos de la universidad pontificia bolivariana Medellín*. Medellín.

Bermúdez, H. (2013). *Ideas para la modernización de los derechos de los revisores fiscales*, Novitas, Bogotá.

Bermúdez, H. (2013). *Responsabilidad de los administradores de las sociedades*, Novitas, Bogotá.

Bermúdez, H. (2016). *Actualización Profesional*, Contrapartida, Novitas, Número 2011, Abril 25 de 2016, Bogotá.

Bermúdez, H. (2016). *El CTCP como órgano consultivo*, Contrapartida, Novitas, Número 2014, Abril 25 de 2016, Bogotá.

Bermúdez, H. (2016). *Poco a poco e CTCP va cogiendo ritmo*, Contrapartida, Novitas, Número 1985, Abril 11 de 2016, Bogotá.

Bermúdez, H. *Derecho Contable*. Tendencias actuales de la profesión contable en Colombia, volumen III. Publicación de la Asociación de Contadores de la Universidad de Antioquia ACUDA y el Departamento de Contaduría Facultad de Ciencias Económicas Universidad de Antioquia. Páginas 79 a 128

Bermúdez, H. *Marco conceptual de la Revisoría Fiscal en Colombia: un aporte de citas y reflexiones para su construcción*. Tendencias actuales de la profesión contable. Volumen IV Editado por Acuda. Medellín.

Cámara de Comercio de Bogotá. *Opinión de los empresarios sobre el proyecto de Ley de Revisoría Fiscal. Resultados*. Bogotá, agosto de 2000

Confederación de Asociaciones de Contadores Públicos de Colombia - Derecho de petición presentado al Comité Interinstitucional redactor del borrador del proyecto de Ley de intervención económica, el cual atenta contra la organización y desarrollo de la profesión contable

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. (2008). *Problemas Prácticos Y Cuestiones Relacionadas Con La Aplicación De Las Normas Internacionales De Auditoría*. Ginebra, 4 a 6 de noviembre de 2008. Páginas 1 a 21.

Congreso de Colombia, (2002) *Ley 789 de 2002*. Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

Congreso de la República, (2005) *Proyecto de Ley 17 de 2005*. Por la cual se expiden normas sobre la fiscalización individual, la Revisoría Fiscal, la Junta Central de Contadores, los estados financieros y otros asuntos relacionados. El Congreso de Colombia. *Disponible en: <http://www.fedecop.org/Proyecto%20de%20Ley%20sobre%20Revisoría%20Fiscal.pdf>*

Congreso de la Republica, (2009), *Ley 1314*. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Diario Oficial No. 47.409 de 13 de julio de 2009

Congreso de la Republica. *Ley 1314*. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Diario Oficial No. 47.409 de 13 de julio de 2009

Consejo Nacional de Acreditación de Colombia. (2015). *Programas de pregrado de alta calidad*. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2015), *El impacto de la implementación de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento en el ejercicio de la Revisoría Fiscal*. Spatia incp. Bogotá

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. *El galimatías del aseguramiento y la Revisoría Fiscal*. Ámbito Jurídico, Ecoe Ediciones. Bogotá

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. *Pronunciamiento 7 sobre la Revisoría Fiscal*. Ecoe Ediciones. Bogotá

Cruz, J. (S.f). *El Revisor Fiscal frente al trabajo de Aseguramiento de la información*. Docente investigador. Universidad Libre. Bogotá.

Dina Pomeranz, (2011), *Métodos de evaluación*, Harvard Business School.

Español, G., Giménez, M., Gonzales, S., Puyo, M., Rodríguez, C., Scheinsohn., J. (2012) *Adopción de Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en América*. Universidad Nacional de Rosario.

Franco, R. (1988) *Un enfoque integral de la Revisoría Fiscal*, Seminario Colegio Colombiano de Contadores Públicos. Bucaramanga Octubre 20, 21, 22,23. Pg. 32.

Franco, R. (2000) *Revisoría Fiscal hoy*, Seminario Colegio Colombiano de Contadores Públicos. Base académica: LEGIS.

García, L. (2012) *Nueva Arquitectura Financiera Internacional* Pg. 2

Gobierno Nacional, (1998) *Ley 79 de 1998*. Por el cual se actualiza la Legislación Cooperativa. Disponible en: http://www.fondouniandes.com.co/WEBFUA/NORMATIVIDAD/EXTERNA/Ley_79_1988.pdf

Gobierno Nacional, (2001) *Ley 675 de 2001*. Por medio del cual se expide el régimen de propiedad horizontal. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/Ley_0675_2001.html

Henríquez J.A & Sánchez A (2012), Diseño del proceso de evaluación del desempeño personal y las principales tendencias que afectan la auditoría. 32. *Pensamiento & gestión*, Fundación Universidad del Norte, Barranquilla – Colombia.

ICAJE (Comisión Internacional del Apostolado Educativo de la Compañía, 2006, *Los Paradigmas de la Pedagogía Ignaciana. Un planteamiento práctico*. En La identidad ignaciana de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. V. Santuc, (ed.), pp. 43106. Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Lima.

Instituto Nacional de Contadores Públicos, (2013), IAESB emite Norma Internacional de Educación (IES) 1, requerimientos de ingreso a programas de educación contable profesional.

International Federation of Accountants, (2008), *Manual de los procedimientos Internacionales de formación*. Federación Internacional de contadores.

International Federation of Accountants. *Normas internacionales de Auditoría*. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Jiménez. J, Rodríguez. C, Suarez. N & O'shanahan. I, (2014), *¿Coinciden nuestras ideas con lo que dicen las teorías científicas sobre el aprendizaje de la lectura?*, Revista Española de Pedagogía, 259, 395-41.

Junta Central de Contadores, (1999) *Circular Externa 33 de 1999*.

Labraña, J. (2015), *La educación como sistema: Una entrevista con Raf Vanderstraeten*. Revista Mad, Universidad de Chile, N° 32 (2015), pp. 104-115

Machado, M. (1999) *Fiscalización estatal de la empresa Privada a través del contador público*, Fundación Universidad Central. Santa fé de Bogotá.

Mantilla, A. (2009) *Estándares Financieros Internacionales*, Pg. 3 y 5,

Mantilla, A. (2010) *Aseguramiento: ¿Qué es esto?*, Bogotá abril 2010, p.7.

Mantilla, A. (2014) *¿Se puede cambiar sin realmente cambiar? Hacia una revisoría fiscal basada-en-principios*.

Mantilla, A. (2015) *Prospectiva de la Revisoría Fiscal en Colombia. En el contexto del Decreto 0302 de 2015*.

Manzurul, A. (S.f). *Methodological Issues in Accounting Research*. Cap11. Stakeholder Theory, Monash University, Australia.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2013), *Direccionamiento estratégico del Proceso de Convergencia de las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, con estándares internacionales*, Bogotá.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. *Decreto 0302*. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información. 20 de Febrero de 2015, Bogotá.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. *Proyecto de Ley*. Por el cual se armoniza la normatividad para la aplicación de Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de

la Información y se dictan otras disposiciones. 06 de Diciembre de 2014, Bogotá. *Disponible en:* http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Leycontable/contadores/pl_armonizacion_contable_texto_final_para_consulta.pdf

Pérez, Rodríguez & Bermúdez, (2010), *Impacto de las normas de aseguramiento la Revisoría Fiscal*, Universidad de Antioquia, Facultad de ciencias económicas. Medellín.

Presidente de la República y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, (2014) Proyecto de Ley, Por la cual se armoniza la normatividad para la aplicación de normas de información financiera y de aseguramiento de la información y se dictan otras disposiciones.

Proyecto Circular Externa Revisoría Fiscal de Las Entidades Vigiladas Por La Superintendencia Financiera De Colombia.

RAE, Real Academia de la lengua.

Rueda. G, Patiño. R & Pinzón. J, (2013), *Los currículos de los programas académicos de contaduría pública, tras la enseñanza de lo internacional y la globalización en la contabilidad: necesidades de ajuste más allá de respuestas técnicas*, cuad. contab. / Bogotá, Colombia, 14 (35): 639-667 / julio-diciembre 2013.

Sáez, R & Touriñan, J. (2012), *Teoría de la educación, metodología y focalizaciones. La mirada Pedagógica*, ed.Netbiblo.

Senado, (2003) *Proyecto de Ley 76 de 2003*. Por la cual se expiden normas sobre la fiscalización individual, la Revisoría Fiscal, la Junta Central de Contadores, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, los estados financieros y otros asuntos relacionados. *Disponible en:* <http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Leycontable/contadores/2003-anteproyectodeLey-Intervencion.pdf>

Sosa, J. (2013), *Reflexiones en torno a las experiencias del proceso de convergencia hacia Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información*, Cuaderno de Contabilidad 14. Pontificia Universidad Javeriana.

Superintendencia de sociedades, S.f, Guía de orientación para la aplicación por primera vez del Marco Técnico Normativo para preparadores de información financiera pertenecientes al grupo 1.

Superintendencia de Valores, (2003). *Proyecto de Ley* de intervención económica por la cual se adoptan en Colombia los Estándares Internacionales de Contabilidad, Auditoría y Contaduría, se modifican el Código de Comercio, la normatividad contable, y se dictan otras disposiciones.

Superintendencia Financiera de Colombia, (1997), Síntesis de jurisprudencia, *Boletín 10 de agosto 11 de 1997*.

Vega, R. (2013), *La Pedagogía Ignaciana y el Programa de Humanidades de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya*, Universidad de Puerto Rico Recinto de Río piedras, Red internacional de Estudios Generales (RIDEG)